



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2025

VOL. LXXIII	San Juan, Puerto Rico	Lunes, 10 de febrero de 2025	Núm. 8
--------------------	------------------------------	-------------------------------------	---------------

A la una y trece minutos de la tarde (1:13 p.m.) de este día, lunes, 10 de febrero de 2025, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marissa Jiménez Santoni, Segunda Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berrios, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Marissa Jiménez Santoni, Segunda Vicepresidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Buenas tardes. Damos comienzo a los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico hoy lunes, 10 de febrero del 2025, a la una y trece de la tarde (1:13 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo del Padre Carlos Pérez.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Padre Carlos Pérez, procede con la Invocación.

PADRE PÉREZ: Dice la Escritura Santa en la carta a los Romanos: *“Y sabemos que para los que aman a Dios todas las cosas cooperan para bien. Esto es para los que son llamados conforme a su propósito”*.

Dios nuestro, gracias por esta oportunidad de estar en tu presencia hermosa para alabarte, decirte que te queremos y que queremos darte el espacio en nuestra vida. Enséñanos a entender que todo es para bien; que las dificultades de país son para crecer en sabiduría y hacer leyes mejores; que

el sufrimiento de los vulnerables, las mujeres maltratadas, los niños en el vientre materno no son un problema, sino una oportunidad para hacernos mejores, a ser un país más solidario y sensible. Ayúdanos a entender que las personas difíciles es un don que nos das para crecer en amor, capacidad de perdón, aprender a dialogar. Todo es para bien. Nada es obstáculo. Todo es reto que saca lo mejor de nuestro corazón.

Todo esto te lo pedimos en el nombre hermoso de Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

- - - -

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión del 30 de enero del 2025 y a la correspondiente al 3 de febrero del 2025.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación las Actas correspondientes al jueves, 6 de febrero de 2025 (Sesión Especial); y al jueves, 6 de febrero de 2025 (Sesión Ordinaria).

- - - -

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Santiago Negrón; los señores González Costa, Molina Pérez, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González López, Santos Ortiz; la señora Soto Aguilú; los señores Rosa Ramos y Matías Rosario solicitan Turnos Iniciales a la Segunda Vicepresidenta).

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señora Presidenta.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SR. MOLINA PÉREZ: Señora Presidenta.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Señora Presidenta.

SR. REYES BERRÍOS: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: María de Lourdes, la senadora María de Lourdes, el senador Adrián González, Javier Hernández,...

SR. ROSA RAMOS: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ...Eliezer Molina,...

SR. ROSA RAMOS: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ...Gaby González y Wilmer Reyes.

SR. ROSA RAMOS: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Jeison Rosa.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Senadora Roxanna Aguilú.

SR. SANTOS ORTIZ: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Rafael Santos y el Portavoz.

Comenzamos con la senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Hace apenas unos días se discutió aquí en el Hemiciclo un Proyecto de Ley sobre posibilidades de empleo para las personas privadas de libertad que están bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación, y aunque había consenso, fue una discusión muy extensa porque todo el mundo quiere tener algo que decir sobre el tema de la rehabilitación, la reinserción en la libre comunidad y las frases que son frecuentes al abordar ese tema.

Precisamente, para esos días, el 27 de enero se publicó el Informe de la Comisión de Derechos Civiles sobre las muertes de personas privadas de libertad en las cárceles de Puerto Rico. Y en ese Informe se incluyen unos datos que, cuando los vemos en el conjunto hacen ver que para muchas personas privadas de libertad, antes que la rehabilitación o que las oportunidades educativas, el reto es mantenerse vivas mientras están bajo la custodia del Estado.

Para comenzar, entre enero del 2021 y mayo del 2024, relata el Informe, en un periodo de poco más de tres (3) años, en las instituciones correccionales de Puerto Rico se registraron 1,427 eventos en los que se utilizó Narcan, un medicamento para tratar emergencias por sobredosis de opiáceos, como la heroína o el fentanilo. Y es el dato probablemente más elocuente sobre la intensidad del tráfico de drogas en las cárceles. De esas 1,427 intervenciones con Narcan, 825 se dieron en solamente cinco (5) instituciones penales: Ponce Máxima; Guerrero, de Aguadilla; Bayamón 501; Ponce 676 y Bayamón 705. Uno de los elementos que subraya el Informe es la situación de las personas sumariadas. Estas personas no han sido halladas culpables, les acusaron, no pudieron pagar la fianza y por eso es que están presas.

Para el 1ero. de mayo del 2024, de los cerca de 9,000 confinados en Puerto Rico, 1,447 eran sumariados. Entre el 2012 y el 2021, según el propio Departamento, murieron 110 personas sumariadas bajo la custodia del Estado, entre ellas una mujer detenida por hacer una llamada falsa al 911, que murió alegadamente por una sobredosis el mismo día que la ingresaron. Un hombre que estaba preso por deber pensión alimentaria murió hace ocho (8) años y al día de hoy no hay informe, no hay autopsia, no hay causa de muerte. Y el caso terrible de Shannel Colón que este Senado investigó el cuatrienio pasado.

Otros datos importantes del Informe se refieren a la adecuacidad de servicios médicos. Trece (13) muertes por sepsis tan solo en un año, en el 2023. Y muchísimas reseñas individuales de comunicaciones de personas privadas de libertad sobre negación de tratamiento. Igualmente datos sobre la negativa del Departamento a investigar muertes sospechosas. De 30 suicidios reportados desde el 2017, solamente siete (7) tienen informes investigativos. Está el caso de una muerte por herida de bala en el año 2019 que el Departamento reportó como muerte natural, o muertes que se registran en una fecha previa al ingreso de la persona a la cárcel, o familiares informados de la cremación de alguien meses después del hecho.

Dice el Informe, y cito: “Las muertes ocurridas en las instituciones correccionales, en comparación con su población, posiciona a Puerto Rico número uno (1) en todos los territorios de jurisdicción estadounidense en porcientos de muertes de personas privadas de libertad”.

Ante el hecho de que muchas de estas personas fueron encarceladas por posesión de sustancias ilegales, la pregunta obligada es si el encarcelamiento, como se practica hoy en nuestro país, es el

acercamiento adecuado para hablar de rehabilitación, para hablar de posibilidades. Esa es una conversación que este país no debe seguir posponiendo.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senadora Santiago.

Le corresponde el turno al senador González Costa.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señales mixtas sobre el tema del estatus fueron las expresiones de un congresista demócrata cuando fue abordado sobre dicho asunto por *El Nuevo Día*, y así lee la noticia de hoy: “Esa ha sido la respuesta de demócratas y republicanos por casi medio siglo cuando se les aborda el tema del estatus para evadir su responsabilidad histórica con el pueblo de Puerto Rico porque cada uno recibe una versión distinta de lo que debe ser la solución al tema del estatus. Hasta que no vayamos con una sola voz ante el Congreso de Estados Unidos van a seguir dando las mismas respuestas”.

Y por eso aquí cuando se discutió la Resolución Concurrente del Senado número 1 indiqué que la forma correcta de ir con una sola voz y deseable era la convocatoria a una Asamblea de Estatus, como hemos propuesto en ambos Cuerpos las Delegaciones del PIP. De lo contrario, cada congresista va a seguir dependiendo de quién le llevó el mensaje.

La Gobernadora tiene sus aliados; el Comisionado Residente los suyos; los cabilderos llevan otros mensajes. Y al final eso lo que propicia es que nos sigan echando la culpa a los puertorriqueños de que no hay un mensaje claro y nada más lejos de la verdad.

Aquí hay un mensaje muy claro por parte del pueblo de Puerto Rico, y es que el pueblo de Puerto Rico no quiere seguir siendo colonia. Ese mensaje está clarísimo, refrendado en las urnas en el 2012 por una amplia mayoría de electores.

Y como si fuera poco, en la encuesta de 2024, esa quinta papeleta contra campañas de abstención, contra campañas de votos en blanco, el pueblo se sintió autoconvocado a participar de una encuesta y más de un (1) millón de personas determinaron que el estatus estaba en *issue*. Ese es el gran resultado de la encuesta del 5 de noviembre del 2024.

Nos corresponde a quienes ocupamos estas posiciones ser la voz del pueblo de Puerto Rico diciéndole al Congreso, no queremos ser colonia de los Estados Unidos, ¿qué vamos a hacer? Ese es un mensaje claro, inequívoco y uniforme que representa a las puertorriqueñas y a los puertorriqueños. Los que lo ignoren están ignorando a nuestros compatriotas.

Se habla mucho de refundación últimamente. Aquí lo que hay que refundar es el país. La única forma de refundar a Puerto Rico es fuera del Estado Libre Asociado. Mientras seamos un Estado Libre Asociado no hay refundación que valga. Allá los que quieran refundar un batey. Yo quiero un Puerto Rico moderno, un Puerto Rico libre de ataduras, sin Junta de Control Fiscal, que no cierren escuelas, que la Universidad sea accesible y vibrante. Ese es el Puerto Rico que yo quiero. Porque ahora estamos tan atrasados, que hasta un cable submarino quieren tirar pa’ que no se nos vaya la luz. De una república, que era el miedo que le tenían todos los que del batey y de la estadidad, ahora resulta que República Dominicana puede que resuelva, con el aval de los republicanos y estadistas, el problema de la luz. Ironías, ¿verdad?

El Puerto Rico que queremos es un Puerto Rico moderno. Yo no quiero vivir en un batey, yo no quiero vivir en una colonia, yo no quiero vivir en un país pobre, como nadie en Puerto Rico. Yo no quiero vivir en un país del que se sigan yendo miles de compatriotas. Quiero vivir en Puerto Rico que los que se fueron se sientan invitados y convocados a regresar, no que vivan con la pena de que aquí no se puede volver. Solamente fuera del Estado Libre Asociado vamos a refundar ese país del cual no se vaya más nadie.

Yo no quiero vivir en un Puerto Rico sin puertorriqueños. Yo quiero vivir en un Puerto Rico de los puertorriqueños, para los puertorriqueños y hay que llevar ese mensaje, pero tiene que ser con

una sola voz. Mientras tanto, nos van a seguir echando la culpa. Es hora de aprobar una Asamblea de Estatus que nos permita ir con esa única voz que al final es la voz del pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador González Costa.

Le corresponde el turno al senador Molina Pérez.

SR. MOLINA PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Una vez más tenemos que vivir de una forma un poco anticuada. Se le prometió al país transformar nuestra energía. De hecho, voy a traer un calendario, lo voy a poner aquí, porque la Gobernadora había dicho que de las primeras cosas que iba a hacer era que iba a pagar la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica de un plumazo, con un cheque. Prohibido olvidar eso.

Y entonces la noticia del día, LUMA le va a dar 12 millones de dólares a los hoteleros para que puedan venir la mano de obra que ellos van a traer de afuera, porque subestiman la de aquí, y que ahora la empleomanía de LUMA va a estar en los hoteles de Puerto Rico. De Puerto Rico no, porque ni son puertorriqueños los dueños. Y por transferencia económica todo el mundo sabe que la fuga de capital todo ese dinero lo vamos a perder. En eso creo que todos podemos estar claros.

Y no tan solo eso. Ahora proponen un cable de la República Dominicana para acá. Ustedes pueden buscar los vídeos míos de hace más de 15 años, nosotros diciéndole que teníamos que utilizar nuestro exceso en generación de energía para exportarlo. Eso está ahí, está grabado. Pues ahora es lo contrario. Ahora son las repúblicas las que nos van a servir a nosotros energía por un cable. Y como Dios es así, ahora es capaz de que venga un tsunami y nos electrocuten con el cable también. Sería cómico. Porque es que la creatividad del puertorriqueño es increíble. Un cable.

Qué bien se veían corriendo todos con el tsunami. Vi mucha gente en las redes que me decía: “Eliezer, no es momento para ponerse con esa actitud”. Es momento sí, porque llevamos décadas diciéndole que no es un lugar seguro, ¡ah!, pero no, porque es que uno se opone al desarrollo económico. Esas son las palabras que constantemente suenan porque no hay lógica alguna; un cable, un tsunami y la empleomanía pa’ un hotel.

Mientras tanto los congresistas le han bajado duro a este Cuerpo del cual yo soy parte y le han dicho que no nos van a dar la estadidad. Aquí nosotros votamos a favor de eso. Y yo voy a luchar hasta que caiga nieve en Puerto Rico. Y los invito a cada uno de ustedes a que montemos un campamento allí en Washington. Si hace falta calefacción no se preocupen, buscamos los Niños Escucha que estaban aquí pa’ que los enseñen a hacer algún tipo de fuego y se puedan calentar. Y mientras todo eso está pasando continuamos con las mismas discusiones.

Aquí a mis espaldas ahora veo todo el Alto Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, mis más respetos, los admiro mucho, y ya me siento hasta identificado, me he acostumbrado, a dondequiera que me paro llega la Policía. De hecho, se inventaron un muñequito que se llama *Eloy my pocket*, porque para ir siempre hay recursos.

Así que espero que les vaya bien con el nuevo Jefe de la Policía. Mis saludos a los que ya no van a poder estar. Y si alguno de ustedes puede buscar a los que le dispararon —¿verdad?— a mi familia, yo se los voy a agradecer eternamente, eternamente. Mientras tanto, quedan todos invitados, compañeros. Ustedes me dicen, que yo hasta el nombre le tengo al campamento, “Campamento por la Estadidad”. Y si no nos dejan ir en avión o en barco, llegamos en motora, pero de que llegamos, llegamos. Y esta gente va a tener que respetarnos a nosotros, porque nosotros los puertorriqueños tenemos dignidad y tenemos la capacidad de levantarnos y caminar sobre nuestros propios pies.

Como siempre lo he dicho, aunque algunos no lo entiendan y aunque a algunos les duela, pero nosotros estamos aquí para acabar con los problemas serios y estamos esperando que se resuelva

nuestro problema energético porque el tiempo sigue contando y se nos va a ir la vida aquí. Doce (12) millones, un cable, un Puerto Rico sin luz.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador Molina Pérez.

Le corresponde el turno al senador Reyes Berríos.

SR. REYES BERRÍOS: Muy buenas tardes, señora Presidenta. Primero que todo –¿verdad?– dándole gracias a Dios por permitirnos estar una tarde más aquí laborando junto a todos mis compañeros en beneficio del Distrito Senatorial de Guayama y de todo Puerto Rico.

Como es de conocimiento público, nuestro Distrito enfrenta grandes retos, al igual que muchos otros distritos senatoriales, en los temas de seguridad, deporte, facilidades deportivas, situaciones con nuestra familia, con nuestra niñez, con nuestros envejecientes; problemas de vivienda, que van desde título de propiedad hasta *vouchers*; problemas que estoy seguro que muchos de ustedes frecuentan recurrentemente cuando se acercan a un ciudadano. Y precisamente hoy estaremos considerando los designados a esas áreas, a lo cual, más allá de desearle éxito, lo que los quiero invitar a que trabajemos en equipo. Y hago un firme compromiso, como lo hice en la vista, a ser esa mano amiga aquí desde el Senado de Puerto Rico para atender esos asuntos, porque tenemos un cuatrienio de muchos retos, pero sobre todo tenemos el personal tanto en las agencias, y en este Senado, capacitado para meterle mano a esos problemas. Porque lo importante es que al final de este cuatrienio, cuando pasemos revista sobre los asuntos atendidos tanto en seguridad, vivienda, recreación y deportes, nuestra Policía, familia, podamos decir hemos trabajado por nuestra gente. Que fuimos sensibles con los problemas que nos presentaron nuestra gente para resolverlos en conjunto con esas agencias.

Así que, a los nominados, más allá de desearles éxito, sino me pongo a su disposición para trabajar en equipo en todos esos asuntos que hoy vamos a estar discutiendo a favor de todos los puertorriqueños.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador Reyes Berríos.

Le corresponde el turno al senador Hernández Ortiz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Buenas tardes, señora Presidenta y compañeros senadores y senadoras, público en general.

Bueno, pa' echarle un poquito de pique a la cosa, el batey se ve que está lleno, arriba y aquí también.

Hoy, hoy tenemos que recordar nuevamente, como hacemos todas las semanas, la gestión administrativa de este Gobierno, este Gobierno que ha pasado de un Gobierno que decía que se hacían que las cosas pasen, o que aparentemente decían que las cosas pasen, y hemos pasado a un Gobierno que nadie sabe lo que pasa. Al día de hoy continuamos sin tener casi el 40% de las posiciones importantes del Gabinete del Ejecutivo vacías. De hecho, el compañero hablaba del tsunami, y yo recordaba que al día de hoy nuestro Director de Manejo de Emergencias no existe. Teníamos a Nino Correa, un excelente nombramiento, hecho el cuatrienio pasado por todos los partidos. Y al día de hoy nadie sabe quién es el Director de Manejo de Emergencias. Nadie sabe quién es el Director de la Oficina de Permisos. Nadie sabe dónde está el Secretario de Seguridad Pública –bueno, sí, disculpen, está en Kosovo y desde Kosovo no puede dar instrucciones–. Así que ni el Secretario de Seguridad Pública ni el Comisionado de la Policía que hoy vamos a nombrar pudiera tener esa cadena de mando directa porque su jefe está fuera de Puerto Rico. Estamos ante el peor Gobierno en la historia.

Pero vamos a pasar a lo más importante, porque desde el Senado de Puerto Rico este servidor y nuestra Delegación nos hemos planteado venir a trabajar y desde el día uno (1) hemos estado presentando medidas puntuales para cumplir con nuestra palabra. Presentamos la Resolución para

comenzar la cancelación del contrato de LUMA; y presentamos a finales de enero una Petición a LUMA, precisamente, para que aclarase el tema del desganche, Petición que fue aprobada por unanimidad en este Hemiciclo.

Tengo que decirles, compañeros y compañeras, que recibimos la comunicación por parte de LUMA y los números son escandalosos. Solamente en el área de San Juan, que habían dicho que iban a desganchar 650 millas, al día de hoy han desganchado solamente 70 a la friolera de 13 millones de dólares, que, si lo distribuimos por millas, estamos hablando de casi 200 mil dólares por milla. Pero es peor, porque revisando bien esa carta, de las 70 millas lo que realmente desgancharon son 30 millas. Que si lo llevamos a los 13 millones, estamos hablando que cada milla le costó al pueblo de Puerto Rico la friolera de casi medio millón de dólares.

Y lo más triste es que eso fue el comienzo en San Juan y apenas hicieron el 30%. Está paralizado en estos momentos el desganche, no ha comenzado en ningún otro lugar de Puerto Rico. ¿Y saben qué? Ya mismo comienza la temporada de huracanes y ustedes saben que el problema principal en nuestro país es la vegetación en la línea de transmisión y distribución.

Por último, mi reconocimiento a todos los funcionarios que hoy están arriba que acompañan a los Secretarios que hoy se van a nombrar por este Senado. Este servidor ha sido serio en la revisión de cada uno de los compañeros que ha pasado por aquí y ha dado el visto bueno a cada uno de ellos. Vamos a ver cuáles bajan hoy. Vamos a ver quiénes son los que pasan por el consejo y consentimiento de este Senado. En el caso de nuestra Delegación, vamos a seguir ayudando y apoyando aquellas personas que realmente vengan a servir al país, no a servirse.

Esas son mis palabras.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador [**Héctor**] Hernández Ortiz.

Le corresponde el turno al senador González López.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ: Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes, compañeros y todos los amigos que nos acompañan en las gradas, servidores públicos, al igual que cada uno de nosotros.

Durante el pasado sábado estuvimos en las vistas de nombramientos de cuatro (4), cinco (5) excelentes nominados para el Gabinete Constitucional del Gobierno de Puerto Rico. Específicamente quiero hablar de uno de los nominados, el cual tuvimos la oportunidad de hacerle un sinnúmero de preguntas y bien asertivo en sus contestaciones. Pero quería repasar algunos puntos que tocamos, porque definitivamente la Policía de Puerto Rico tiene unas condiciones de trabajo que tienen que mejorar.

Coincidimos el nuevo Comisionado de la Policía, el cual se verá su confirmación durante la tarde de hoy, en que debe haber una alianza entre las Policías Municipales y la Policía Estatal y brindarle mayores recursos, y a la misma vez facultades a la Policía Municipal para que ayuden al Estado en la tarea de combatir la criminalidad y en el proceso investigativo.

De igual forma, señora Presidenta, dentro de las condiciones de trabajo pudimos hablar lo que todos estamos de acuerdo, en cuestión de salarios, retiro digno, adiestramientos para la Policía, mayor tecnología, pero importante lo que le comentaba al Comisionado, y es en cuanto al reclutamiento de cadetes de la Policía que muchas veces en la mayoría de las ocasiones salen de pueblos como los que yo represento del Distrito de Arecibo y cuando se gradúan de la Academia los pasan a trabajar a municipios lejanos a donde residen.

Y si vamos a hablar de condiciones de trabajo, cuando un policía trabaja un segundo, tercer turno y termina su jornada de trabajo, todos sabemos que ese policía mental y físicamente debe estar agotado. Y trabajar lejos de su hogar lo coloca en una posición de riesgo, por lo cual, si vamos a hablar de condiciones de trabajo, tenemos que observar eso de cerca. Y hacerle justicia a esos policías

que muchas veces trabajan lejos de su hogar y están quince (15), veinte (20) y hasta veinticinco (25) años y a veces nunca consiguen el traslado a un pueblo cercano al suyo para poder trabajar y estar más cerca de su familia.

Así que fue una de las cosas que le solicité al Comisionado de la Policía que pudiera revisar, que cuando los cadetes se gradúen de la Academia permitirles, lo ideal sería que trabajaran en el cuartel donde viven, pero si fuera un cuartel cercano a su residencia, eso tiene que ver con condiciones de trabajo, señora Presidenta, y hacerle justicia.

Y más allá de hablar de darle un incentivo económico -que estoy de acuerdo- para el policía que vaya a trabajar lejos de su hogar -y vuelvo y repito, estoy de acuerdo- es más factible y es mejor para ese policía trabajar en un cuartel cercano a su hogar, tener su familia cerca. Y cualquier cosa que ocurra, que muchas veces no crean, uno piensa, la familia está lejos y uno quisiera estar ahí para responder si sucediera algo.

Así que confiamos mucho, como le dije al Comisionado, tenemos la fe puesta en él de que va a hacer un trabajo extraordinario junto a todo el equipo de la Policía de Puerto Rico. Y yo sé que va a haber muchas noticias positivas. Y todas las recomendaciones que se le dieron el pasado sábado sé que se van a llevar a cabo porque tenemos fe puesta en el nuevo Comisionado de la Policía.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador González López.

Le corresponde el turno al senador Santos Ortiz.

SR. SANTOS ORTIZ: Buenas tardes, señora Presidente, y buenas tardes a todos mis compañeros senadores y senadoras.

Hoy me uno a todos esos profesionales de la salud; y me uno a la Resolución número 24 de mi compañera Barlucea, que es la Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, a Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud de los adultos mayores, el *background check*. El principal reto de la Ley 300 ha sido por años procesos burocráticos para obtener la certificación para los profesionales de la salud. En estos momentos hay una sola oficina -¿verdad?- central donde pueden hacer gestión para la obtención de la certificación y se dificulta el proceso tras obtener los turnos y entrega de las mismas.

En días recientes he recibido información de proveedores que le han condicionado sus licencias y le suspenden el pago de las subvenciones que otorgan a los hogares de envejecientes, de niños y todo el personal de la salud. Para resolver esta situación se pueden abrir oficinas regionales para los cuidadores, que no tengan que venir hasta San Juan a realizar la gestión. Y es importante evaluar las posibilidades de hacer este proceso uno más oneroso para todos los ciudadanos -¿verdad?- y todos los profesionales de la salud. Conozco a muchos, desde el pago para obtener su huella dactilar y llegar a tener el turno, es bien imposible.

Por eso hago un llamado y me uno a la Resolución número 24 de mi compañera Barlucea, para que se investigue y se busquen alternativas y soluciones para esta situación.

Son mis palabras, señora Presidente.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias al senador Santos Ortiz.

Le corresponde el turno a la senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señora Presidenta.

Hoy mis palabras las voy a dedicar a lo que significa de ver la virtuosidad y el oportunismo. Todas las personas que hoy están aquí para ser confirmadas como Comisionado de la Policía de Puerto Rico, Secretario de Agricultura, Secretaria del Departamento de la Familia, el honoroso Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, para nosotros es sumamente importante que entiendan que el deber va más allá del título, el deber va para proteger al pueblo de Puerto Rico.

El oportunismo es el que llega de casualidad y cuando se te entrega la oportunidad de ejercer el deber no sabes qué hacer con la responsabilidad del deber. Y eso lo vamos a ver en diferentes esferas del Gobierno de Puerto Rico.

Pero voy a hablarles a ustedes de la virtud. La virtud no es otra cosa que, ante la adversidad, uno poder ser resplandeciente en sus cualidades de justicia, de honradez y de bondad. Nosotros queremos servidores públicos virtuosos, porque queremos que el Gobierno de Puerto Rico sea un ejemplo a emular para que la sociedad sepa que estamos respondiendo a sus necesidades colectivas.

Me alegra que la compañera senadora del Partido Popular traiga el tema de las muertes de los confinados; yo vengo hablando del tema hace veinte (20) años. Y espero...

¡Ay!, perdón, del PIP, disculpe, compañera, del PIP. Retracto, para fines del registro, corrección.

Hace veinte (20) años yo vengo estudiando el tema de la crisis carcelaria en Puerto Rico y una de las promesas mías de campaña, siendo yo novata en este Hemiciclo, y novata por ser primera vez electa y que he corrido para un cargo público como Senadora por Acumulación, es que tenemos que trabajar con el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación del año 2011. Y ahí podemos entrar mucho más profundo con la indagación de no solamente las muertes por causas de abusos de sustancias controladas, sino también por la falta de desfibriladores en las diferentes fases para los pacientes que son cardíacos, diabéticos, entre otros. Pero eso lo vamos a dejar para otro día de discusión.

Voy a seguirles hablando a ustedes sobre la virtud, y voy a tocar el tema entonces de mi compañero senador don Adrián, que traía el tema de que no estamos llevando un mensaje claro, según los congresistas, de estatus. Y también habló un poco sobre que precisamente, mirando a una república, compañera, como es la de República Dominicana, Puerto Rico está mirando hacia allá. Pues quiero dejar claro para récord que nosotros lo que amamos es la república federada, nosotros lo que amamos es la república de los Estados Unidos de Norteamérica, nosotros lo que atesoramos y trabajamos es por mantener una unión permanente y nuestra ciudadanía americana. Y de acuerdo al Artículo IV, Sección 3, para los que todavía siguen siendo pequeños en tamaño y mentalidad, quien único determina la admisión de estados es el Congreso de los Estados Unidos. Quien único determina cuándo va a atender el asunto es el Congreso de los Estados Unidos, no es más nadie. Por favor, vaya y lea la Constitución de los Estados Unidos, Artículo IV, Sección 3. Ahí lo dice claritito.

Por lo tanto, no es hacer campamentos, es ser consistentes con el mensaje de la lucha por la estadidad, la igualdad y ser virtuosos cuando tenemos que trabajar.

De igual forma también quiero traer a colación que sí yo estoy clara de que no queremos colonia, pero, aunque se nos haga el camino difícil, tenemos que seguir insistiendo en todos los foros posibles el educar, el dialogar y el decir que no estamos en una condición de igualdad y de respeto siendo ciudadanos de segunda categoría.

De igual forma también quiero traer a colación en estos últimos treinta (30) segundos que el Gobierno de Puerto Rico comienza desde la Comisaría Residente en Washington, hasta el último municipio y asamblea municipal, y en la medida que no trabajemos coordinadamente, en la medida que no seamos virtuosos cada vez que entramos a nuestro empleo, en la medida que no seamos honestos con el mejor sentido patrio de servirle a Puerto Rico, vergüenza tengo de aquellos que ostentan el título de honorabilidad y ni tan siquiera saben hacer su trabajo.

Esas son mis palabras.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senadora Soto Aguilú.

Le corresponde el turno al senador Rosa Ramos.

SR. ROSA RAMOS: Buenas tardes, señora Presidenta, compañeros senadores y senadoras, a todos los que nos acompañan desde las gradas y a todos los que nos ven a través de las redes sociales.

Hoy vamos a estar atendiendo las nominaciones de cinco (5) personas bien comprometidas. En primer lugar el Comisionado de la Policía, que todos saben de su trayectoria y compromiso con el pueblo de Puerto Rico; la Secretaria de la Vivienda que, sin dudas, a preguntas de nosotros, ha demostrado –¿verdad?– tener un compromiso con los problemas de vivienda que hay en nuestro Distrito; en la Recreación y Deportes un apasionado por el deporte y con un compromiso genuino de atender a nuestra juventud, a nuestra niñez y a nuestros viejos; la Secretaria de la Familia que también, a preguntas de nosotros, ha confirmado su interés genuino en defender a nuestra niñez, y este es uno de los propósitos por los cuales yo estoy aquí, por defender a la niñez puertorriqueña; y en último lugar, a la Comisión que me corresponde, la cual soy Presidente, el Secretario de Agricultura que, sin dudas, ha demostrado tener la capacidad, compromiso genuino con todos los agricultores, que conoce de lleno las necesidades de cada uno de ellos, de los pescadores, de los ganaderos, del pequeño agricultor, como el empresario. Y es importante echar pa'lante nuestra agricultura y echar pa'lante a Puerto Rico.

Así que felicito a estas personas que van a ser confirmadas hoy en sus puestos porque tienen la preparación, tienen el compromiso y el deseo de servirle a Puerto Rico.

Por otro lado escucho a algunos que pretenden que el estatus de Puerto Rico se resuelva en una asamblea de dos o tres, cuando aquí hay un mandato claro, contundente en el voto del pueblo de Puerto Rico el 5 de noviembre por la Estadidad y por la igualdad para Puerto Rico.

Esas son mis palabras.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador Rosa Ramos.

Le corresponde el turno a nuestro portavoz Matías Rosario.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios la bendiga, señora Presidenta, así bendiga a mis hermanos senadores, a mis hermanos Coroneles de la Policía que están aquí y a todos los demás empleados públicos.

Como ahorita voy a tener la oportunidad para hablar de los nominados, ahora quiero hablarles, es que escuché a varios compañeros hablar de súplica, hablar de voto democrático, hablar lo que quiere la gente. ¿Qué es lo que quiere la gente?

La mayoría del pueblo salió a votar el pasado 5 de noviembre y seiscientos quince mil (615,000) votaron por la Estadidad, seiscientos quince mil (615,000). Y cuando yo escucho a los honorables hablar de lo que quiere el pueblo y decir que hay que hacer una constituyente. O sea, nosotros vamos a darle el poder a varios, a sacar a uno aquí, a otro aquí y a otro aquí para que decida por el pueblo. No, no, el pueblo fue, el pueblo fue y fue a las urnas y dijo que quería Estadidad. Pero yo veo que aquí se nos critica a nosotros por luchar por la estadidad. Aquí se quiere llevar esto a ridículo por luchar por la estadidad. Nosotros queremos ser parte de una gran Nación que todo lo ha logrado luchando. El derecho a los negros, el derecho a la mujer, el derecho de cada uno de los integrantes de la Nación Americana ha sido luchando, no arrodillándose. Nosotros vamos a ir a donde tengamos que ir.

He escuchado a varios analistas y gansos, porque no sé cómo decirles a los tipos estos que ahora se creen, lo único que tú tienes que hacer, lo único que tú tienes que hacer para que te lleven a la radio o a un programa de televisión a ser analista es ser un derrotado. Si usted es un derrotado tiene las capacidades necesarias para ponerse a hablar allí, porque mientras están en las posiciones no logran nada. Pero después que pierden los tipos se vuelven eruditos, todo lo saben.

Escuché a uno en específico hablar que la Gobernadora dijo que vamos a ir a Washington del 2 al 5 a luchar por la estadidad, y la critican. Seiscientos quince mil (615,000) personas, que fue la

mayoría, le dieron un mandato a la Gobernadora de Puerto Rico que tenía que luchar por la estadidad. Así mismo lo hicieron con nosotros. La Gobernadora que tenemos está haciendo lo que la mayoría del pueblo le pidió. Pero yo sé, como aquí hay muchos izquierdosos, una prensa colonialista, pues hay que criticar eso. No, al contrario, hay que pararse y aplaudirle a la Gobernadora porque está haciendo lo que la mayoría del electorado decidió.

Y les tengo una noticia a esos que tratan de ridiculizar la estadidad, las buenas causas no caducan y vamos a seguir luchando, como han luchado todos esos derechos, nosotros queremos ser ciudadanos de primera clase. Porque escucho muchos aquí de qué está pasando con los fondos federales, de qué, qué está pasando, pero quieren seguir arrodillaos en el Estado Libre Asociado, quieren seguir arrodillados en el Estado Libre Asociado, ¿saben por qué? El Presidente de los Estados Unidos vino a Ponce hace un (1) año y medio o dos (2) y dijo que el atraso en los fondos se debía a burocracia federal, que por nuestra indigna condición colonial no tenemos dos (2) Senadores y cinco (5) Representantes en el Congreso de los Estados Unidos para luchar por nosotros. Por eso nosotros queremos ser un Estado, para poder votar por el Presidente y para tener una buena representación congresional.

Que no sea lo último que a Puerto Rico no le lleguen los chavos por pena, es que tengamos dos (2) Senadores, cinco (5) Representantes que digan, espérate, ¿dónde está el dinero de Puerto Rico? Esto está para Puerto Rico. Pero no, hay gente que quiere seguir arrodillado.

Hay otros que quieren dar a entender que tienen posibilidades, setenta años (70), setenta y pico llevan los independentistas, setenta y pico, ¿y qué han logrado?, ¿qué han logrado?, más que pararse, sentarse, decir y no lograr nada.

Nosotros los estadistas comenzamos a luchar, al principio no teníamos mayoría, pero ahora tenemos la mayoría del pueblo. ¿Sabes quiénes son los que llevan la mala información al Congreso? -¡Ah! Porque aquí habemos estadistas que vamos al Congreso-, son los independentistas, que con engaño en los números van a mentirle allá al Congreso, a darle a entender que ese veintiocho (28), treinta y ocho por ciento (38%) que escogió, no la independencia, que también son independentistas.

Vayan a la verdad, ustedes no han aumentado nada en todos estos años. Si ustedes quisieran hacer lo que el pueblo verdaderamente quiere hacía tiempo que fueran con nosotros a pedir la estadidad. No tienen oportunidad. El independentismo aquí es un sueño.

Dicen a nosotros, a mí, a mí a cada rato me preguntan en la radio, en la televisión que cuándo llega la estadidad. Yo les puedo garantizar a cada uno de esos que preguntan que la estadidad va a llegar primero, estamos más cerca. Y debiesen preguntarles a ellos también cuándo va a llegar la independencia, ¿qué han logrado con sus comentarios?, ¿qué han logrado con sus quejas? Los Estados Unidos son malos, pero tienen el descaro aquí de venir hablar de fondos federales. Si usted no quiere saber de la Nación Americana.

Yo sí puedo hablar de fondos federales porque yo entiendo que la mejor forma de nosotros vivir es siendo Estado de la Gran Nación Americana.

Así que le voy a decir otra vez, por si no entendieron, la mayoría del pueblo puertorriqueño quiere ser parte de la Gran Nación Americana y convertirse en el Estado cincuenta y uno (51) de la Gran Nación Americana.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

Un breve receso en Sala.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Receso.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisión Permanente:

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 24 y 38, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Innovación, Reforma y Nombramientos; y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe conjunto proponiendo que el Senado ofrezca su consentimiento al nombramiento del señor Joseph González Falcón como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

De la Comisión de Agricultura, un informe proponiendo que el Senado ofrezca su consentimiento al nombramiento del señor Josué E. Rivera Castro como Secretario de Agricultura.

De la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, un informe proponiendo que el Senado ofrezca su consentimiento al nombramiento de la señora Ciary Y. Pérez Peña como Secretaria de la Vivienda.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe proponiendo que el Senado ofrezca su consentimiento al nombramiento del señor Héctor Vázquez Muñiz como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

De la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional, un informe proponiendo que el Senado ofrezca su consentimiento al nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes como Secretaria del Departamento de la Familia.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Proponemos que se reciban los Informes positivos incluidos en el Orden de los Asuntos del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos incluir en el Calendario de Órdenes Especiales del Día los siguientes Informes de Nombramientos: el señor Joseph González Falcón, como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: El señor Joe Emanuel Rivera Castro, como Secretario de Agricultura, Josué.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: La señora Ciary Yadir Pérez Peña, como Secretaria del Departamento de la Vivienda.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: La señora Suzanne Roig Fuertes, como Secretaria del Departamento de la Familia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: El señor Héctor Vázquez Muñiz, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Breve receso. Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: ¿Listos? ¿Listos?

SR. MATÍAS ROSARIO: Que se comience con la discusión del Calendario, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz. Que se continúe con la...

SR. MATÍAS ROSARIO: Que se continúe con los trabajos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consejo y su consentimiento al nombramiento...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, tenemos que esperar que lo llamen.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Conjunto sometido por las Comisiones de Innovación, Reforma y Nombramientos; y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Joseph González Falcón, para el cargo de Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico:

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, las Comisiones de Innovación, Reforma y Nombramientos, y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, tienen el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del señor Joseph González Falcón recomendando su confirmación como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

El pasado 30 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del señor Joseph González Falcón como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

El Artículo 2.01 de la Ley Núm. 20-2017 crea el Negociado de la Policía de Puerto Rico. El Negociado estará adscrito al Departamento de Seguridad Pública, bajo la supervisión directa e indelegable del Secretario de Seguridad Pública. El Negociado tendrá el deber y obligación de proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito, y dentro de la esfera de sus atribuciones, compeler obediencia a las leyes, ordenanzas municipales, y reglamentos que conforme a éstas se promulguen.

La autoridad suprema en cuanto a la dirección del Negociado de la Policía de Puerto Rico será ejercida por el Gobernador de Puerto Rico, y la administración y supervisión inmediata estará delegada en el Secretario del Departamento de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico. El Artículo 2.02, *supra*, crea el cargo de Comisionado de la Policía de Puerto Rico, quien estará a cargo de las operaciones diarias del Negociado de la Policía de Puerto Rico. El Comisionado será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. La persona que ocupe este cargo evidenciará haber obtenido un grado académico de una institución universitaria debidamente acreditada o contará con no menos de cuatro (4) años de experiencia en servicios de seguridad pública. Además, deberá tener conocimiento y destrezas en administración. El Comisionado de la Policía de Puerto Rico establecerá por reglamento el orden de sucesión en caso de su ausencia, incapacidad o muerte.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Joseph González Colón nació en el estado de New York, siendo hijo de padres puertorriqueños.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 1999 se graduó de la Universidad de Fordham, con un grado de Bachillerato en Ciencias de Contabilidad Pública. También es Contador Público Autorizado con licencia en el estado de New York.

El historial profesional del señor González Falcón evidencia que comenzó trabajando como Contador Público Autorizado en la firma Ernst & Young. Para el año 2003 comenzó su carrera en el Negociado Federal de Investigaciones como Agente Especial. En el año 2006 recibió su primera asignación para servir en Puerto Rico para investigar crímenes violentos, lavado de dinero y narcotráfico. En el 2012, se convirtió en supervisor de la escuadra de Corrupción Pública y Derechos Civiles. Posteriormente, en el 2014 recibió una asignación para trabajar en la capital federal, y en el 2017, fue ascendido a jefe de la Sección de Apoyo Operacional en la División de Operaciones Internacionales de las oficinas principales del FBI, en Washington, D. C. Luego sirvió de enlace del FBI con el gobierno mexicano. Finalmente, en el año 2021 fue designado como Jefe del FBI para Puerto Rico y las Islas Vírgenes, posición que ocupa hasta el presente. El 30 de enero de 2025 fue designado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón para ocupar la posición de Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, evaluación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Sr. Joseph González Falcón. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Evaluación Psicológica:

El señor González Falcón fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación se concluyó que el designado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado y no arroja impedimento alguno para recomendar de forma favorable la confirmación del nombramiento al mismo cargo.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Joseph González Falcón como Comisionado del Negociado de la Policía, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la correspondiente investigación para la evaluación y consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, se hace constar que se evaluó y analizó toda la información personal y económica sometida por el Sr. Joseph González. El resultado de dicha evaluación concluyó que no existe hallazgo que pueda afectar la reputación del nominado ni controversia en la que esté involucrado ni expresión contra la moral, el orden y las leyes de Estados Unidos y Puerto Rico.

Cabe destacar que el Sr. Joseph González Colón cuenta con un *background check*, tipo *Top-Secret- SCI (Sensitive Compartmented Information)*. Dicha autorización es la máxima para acceso a información privilegiada. Aquellos que poseen dicha autorización han estado sujetos a una investigación de antecedentes de alcance único, tienen que cumplir con los criterios de carácter, conducta, discreción y lealtad, así como cumplir con someterse a múltiples pruebas de polígrafo, y de distintas clasificaciones, siendo todas aprobadas por el aquí designado.

III. VISTA PÚBLICA

Las Comisiones de Innovación, Reforma y Nombramientos y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano celebraron el 8 de febrero de 2025 una extensa vista pública, en la que participaron múltiples legisladores que tuvieron la oportunidad de interrogar extensamente al designado Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Sr. Joseph González Falcón, sobre sus planes con la agencia.

El designado Comisionado del Negociado de la Policía contestó extensamente todas las interrogantes de los Senadores presentes y destacó su compromiso con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, resaltando el sentido de responsabilidad que tiene con mejorar totalmente las condiciones de trabajo los policías. Entre estas, mencionó el proveer mayores recursos de tecnología, equipo, atender el reclutamiento de oficiales, su retención y trabajar para un retiro digno para los policías.

Señaló que tiene como objetivo hacer valer el respeto que merecen los policías por parte de toda la ciudadanía.

Continuó exponiendo el nominado que conoce el sacrificio y la entrega de los que componen la fuerza policiaca de Puerto Rico, y que por años le ha dolido ver, que, comparados con otras jurisdicciones, nuestros policías trabajan en desventaja. Añadió, a su vez, que cuando regresó a Puerto Rico como agente especial a cargo del FBI, una de sus prioridades fue fortalecer la relación con la Policía, integrarlos más en su trabajo y darles apoyo, tanto de personal, como de recursos técnicos para adelantar la misión común de combatir el crimen en Puerto Rico.

Concluyó el Sr. Joseph González indicando que no puede quedarse desde afuera tratando de ayudar de manera indirecta, y que siente que le debe a la Policía mucho del éxito que ha tenido en su carrera y quiere devolverles ese apoyo, razón por la cual está convencido que puede dar mucho más al servicio público al fortalecer la Policía de Puerto Rico.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, estas Comisiones reconocen que el historial profesional del nominado con más de veinte dos (22) años de experiencia en el servicio público, a nivel del Gobierno Federal, y específicamente en el área de seguridad pública, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la seguridad pública. A su vez evidenció que este interés es continuo, y de ahora en adelante particularmente con nuestra isla. Sus planes están claramente delineados y definidos en pro de hacer de la Policía de Puerto Rico, una mejor Policía. Particularmente, el nominado tiene sumo interés y se propone acercar e integrar a este cuerpo a las comunidades, fomentando el contacto directo con el ciudadano, lo cual ciertamente debe redundar en mayor eficiencia y efectividad en la lucha contra el crimen.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la seguridad pública en Puerto Rico.

Las Comisiones de Innovación, Reforma y Nombramientos, y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo, un informe conjunto recomendando la confirmación del nombramiento del señor Joseph González Falcón como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Innovación, Reforma
y Nombramientos

(Fdo.)

Gregorio B. Matías Rosario

Presidente

Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos del Veterano”

SR. PRESIDENTE: Ahora sí, señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento de González Falcón como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para un turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Adelante compañero.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Gracias, señor Presidente.

Ustedes saben que durante todo este tiempo he estado hablando que el tema de seguridad es un tema medular para todos nosotros y no es para menos, sabemos que gran parte de las razones por las cuales estamos aquí y hemos estado en otras, en otras facetas como servidores públicos lo hemos hecho para garantizar un entorno seguro a todos los puertorriqueños y las puertorriqueñas pensando en el futuro de nuestra familia.

El cuatrienio pasado, que fue un Gobierno compartido, el Gobernador Pedro Pierluisi hizo un nombramiento para... como Comisionado de la Policía dirigido a un funcionario que la conoce hace mucho tiempo porque ha estado laborando en ella por casi treinta (30) años, no sé exactamente el tiempo que le ha servido, pero sé que viene de parte de la Policía. Me refiero a nuestro gran amigo Antonio López.

Quiero hablar y decir y agradecer, antes de hablar del nominado, al funcionario que estuvo por él, porque realmente, independientemente lo haya hecho otro gobierno, lo cortés no quita lo valiente, y la realidad del caso es que fue y siempre será un gran nombramiento.

Así que mi reconocimiento al pasado Comisionado Antonio López y a todos los que hoy están en las gradas, que sé que trabajaron junto con él para darle seguridad y protección a todos los puertorriqueños y las puertorriqueñas.

Y hablando del nominado Joseph González, nadie puede poner en tela de juicio su capacidad, su preparación y todo, todo su bagaje de trabajo que lo acompaña hasta el día de hoy, cuando aceptó convertirse en el nominado Comisionado de la Policía de Puerto Rico.

Tengo que decirles que los retos que le esperan al Comisionado de la Policía son muchos. Primero, darle ánimo, fuerza y entereza a unos compañeros y compañeras que por mucho tiempo se les ha mencionado que son importantes, pero son pocos los que realmente le dan la importancia que ameritan. Decimos que mientras estamos durmiendo son los que vigilan y cuidan nuestro entorno, pero a la hora de accionar para beneficio y ayuda pues no están disponibles.

Hoy confirmo mi conversación con Joseph González cuando el primer planteamiento que le hicimos, como Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático -como cuestión de hecho, estuvieron conmigo la mayoría de mis compañeros senadores y senadoras-, es que piense en nuestros policías, los pocos que quedan, pero los pocos que quedan hay que darle atención particular, especialmente darle todas las herramientas, no solamente aquellas tecnológicas para poder enfrentar su trabajo, sino también sus condiciones, particularmente aquellos que trabajan y viven lejos, que tienen que caminar y hacer tránsito por muchas horas, que a veces están trabajando más de doce (12) turnos y después tienen que llegar a sus casas cansados para levantarse temprano y seguir trabajando. Atender esa situación es importante.

El otro punto que le corresponde a Joseph González trabajar es el tema del narcotráfico y la guerra contra las drogas.

Gran parte de las situaciones que estamos enfrentando como puertorriqueños y puertorriqueñas están dirigidas específicamente al tema del narcotráfico. Y gran parte del esfuerzo de nuestro nuevo Comisionado, junto con nuestros policías, será resolver esa triste situación que trae consigo otras preocupaciones. Ya hay pueblos de la montaña que nunca ocurrió un asesinato y ya estamos viendo cómo el crimen está asechando, precisamente dirigido al tema del narcotráfico.

Así que esa va a ser una gran responsabilidad del Comisionado de la Policía.

Y, por último, el tema del DSP, que el Gobierno había prometido que iba a eliminar, que el Partido Popular Democrático presentó legislación para eliminar, debe también ser un reto atenderse del Comisionado, junto con este Senado.

Si queremos que el Comisionado de la Policía trabaje sin tener que estar esperando por nadie, mucho menos alguien que no está aquí en Puerto Rico en estos momentos; si queremos que el Comisionado de la Policía desde el día de hoy pueda dar instrucciones y dirigir a la Policía sin ningún tipo de limitación ni presupuestaria ni de voluntad, ni de cadena de mando, tenemos que atender la eliminación del DSP para que el Comisionado de la Policía pueda tener mano abierta o mano dura para atender la crisis de seguridad que en estos momentos tiene nuestro país.

Así que yo adelanto mi voto a favor del Comisionado de la Policía Joseph González, con el compromiso genuino que espero que todo lo que ha hecho en el pasado pueda traerlo al país y nos pueda dar seguridad y protección.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor...

SR. PRESIDENTE: Sí, le corresponde el turno al senador González Costa y luego a la compañera Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Gracias.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos ante la consideración del nombramiento a un puesto muy importante. Vivimos en un país donde el tema de la criminalidad ocupa y ha ocupado la opinión pública, las noticias, debido a muchísimos factores. Y el nombramiento del señor Joseph González es un nombramiento atípico. Muchas veces estamos aquí evaluando solamente los méritos o los deméritos de un nominado frente a la silla que va a ocupar.

En el caso del señor Joseph González, como dije, es un nombramiento atípico porque, además de evaluar lo que se evalúa de ordinario con algún nominado o nominada a algún puesto en el Gobierno que requiera el consejo y consentimiento de este Cuerpo, estamos ante un funcionario de otra jurisdicción, de la jurisdicción federal, que va a asumir responsabilidades bajo la jurisdicción estatal, y eso naturalmente nos coloca en una situación diferente, por ejemplo, a los otros cuatro (4) nominados que veremos en la tarde de hoy.

Para nosotros desde el Partido Independentista era casi obvio, incluso para la prensa cuando nos abordaban sobre el tema cómo ustedes ven el hecho de que el Director del FBI vaya a dirigir la Policía de Puerto Rico, por lo que representa semejante actuación gubernamental para un país como Puerto Rico, con una tradición de intervención de colonialismo y de federalización.

Hubiese sido hace diez (10) años una gran noticia la federalización de la Policía de Puerto Rico, pero llevamos desde el 2016 en un país federalizado. Tenemos la Junta de Control Fiscal, Síndico en el Departamento de Educación, la propia Policía bajo una Reforma objeto de una Sentencia del Tribunal Federal. El Tribunal Federal evaluando las recomendaciones de la Junta de Control Fiscal. En fin, al final hasta la Legislatura está federalizada porque el presupuesto depende de una autorización federal para que pueda entrar en vigor un 1 de julio.

Vivimos en un país federalizado, cosa que nosotros repudiamos, como cuestión de principio y como cuestión de política pública. Así que esa es la primera barrera que enfrentó este nombramiento a los ojos -¿verdad?- de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño.

Aun así decidimos, vamos a ver los méritos, porque al final este es un país altamente federalizado. Obviamente cumple con muchísimos méritos, el bagaje, su trayectoria como Director del FBI incuestionablemente pudiera representar aspectos muy positivos para su ejecutoria al mando de la Policía de Puerto Rico si hubiese sido en pasado. Pero es que es el Director del FBI cobrando del FBI, bajo instrucciones del FBI, dirigiendo la Policía de Puerto Rico, que los mismos policías han

cuestionado esas intervenciones de la Reforma Policiaca y las intervenciones del Tribunal Federal en lo que es el funcionamiento de la Policía.

Aun así vamos a darle el beneficio de la duda y que se exponga a las preguntas de los senadores y senadoras, particularmente de las nuestras, en la vista pública.

Esa dualidad de funciones no quedó clara, su... dónde termina una función como agente federal y dónde comienza la función como agente estatal. Y me explico.

No solamente ha sido nominado, que es el nombramiento que va a verse en la tarde de hoy, que estamos viendo ahora mismo, como Comisionado de la Policía, sino que existe la posibilidad de que pueda ser Subsecretario del Departamento de Seguridad Pública. Son dos (2) cosas diferentes. El Comisionado de la Policía lo nombra la Gobernadora con el consejo y consentimiento del Senado. El Subsecretario de Seguridad Pública lo nombra el Secretario de Seguridad Pública.

Para añadir dudas sobre este proceso atípico que estamos evaluando hoy, el propio nominado lee en la vista pública la autorización del Gobierno Federal para aceptar la nominación y el Gobierno Federal, su patrono, le impone como requisito el que responda directamente a la Gobernadora.

Ni el Comisionado de la Policía ni el Subdirector o Subsecretario de Seguridad Pública le responde directamente a la Gobernadora. Hay quien dice, bueno, es que la Gobernadora es la Comandante en Jefe de Seguridad Pública. Sí, por encima del Secretario; mientras el Secretario esté ahí es un intermediario entre la Gobernadora y, ya sea el Comisionado de Seguridad nombrado por ella como Comisionado de la Policía, o el Subsecretario.

Eso no quedó claro, porque encima el propio Presidente del Senado le pregunta: “¿Y usted estaría dispuesto a aceptar ser Subsecretario de Seguridad Pública?”. Igual dijo: “Sí”, igual dijo: “No”. No quedó claro, pero la puerta está abierta a aceptar ese otro nombramiento que tendría que hacerlo el Secretario de Seguridad Pública. Hay un problema de fondos.

Dice la Palabra, que aquí se cita mucho, en Mateo 6:24: *“Nadie puede servir a dos señores, porque menospreciará uno y amará al otro”*.

Las jurisdicciones federal y estatal riñen en muchos aspectos. En el caso particularísimo de Puerto Rico la Constitución, que fue aprobada en el 52, es una Constitución moderna, la de Estados Unidos fue aprobada muchos años antes, así que no existen muchísimas, no existían muchísimas cosas, pero cuando se aprobó la de aquí existían varias cosas: el macartismo, la Ley de la Mordaza y las intervenciones indebidas del Estado en las vidas privadas de los ciudadanos.

La Constitución de Estados Unidos no protege esas cosas como las protege la Constitución de aquí. La Constitución de aquí prohíbe expresamente el interceptar llamadas telefónicas de ciudadanos.

El nominado en la vista pública manifestó y es entendible y anticipable, porque en la jurisdicción federal es completamente legal interceptar llamadas telefónicas, pero la tradición puertorriqueña de la Policía, de los derechos de los ciudadanos, del derecho a la intimidad repudia, por el historial que hubo de persecución -y eso está en el Diario de Sesiones de la Constitución, que se tomaron la molestia de escribir que eso no iba a volver a pasar-, el interceptar llamadas telefónicas de ciudadanos. Habiendo esa prohibición, el nominado no ve un problema en eso. Y es, volvemos, anticipable, porque lleva veinte (20) años haciéndolo. Y eso riñe con lo que debe ser entonces sus funciones como la persona que va a dirigir la Policía.

De otra forma, la Constitución de Puerto Rico prohíbe la pena de muerte; la de Estados Unidos no. ¿Esa es la próxima? ¿Vamos a tener un Comisionado de la Policía a favor de la pena de muerte en Puerto Rico cuando no solo la Constitución la prohíbe, sino que el país la repudia, porque esa no es la tradición puertorriqueña?

Así que, aun cuando es una persona que cuenta con el bagaje, por supuesto que en la Fuerza Policiaca pudiera hacer grandes aportaciones a lo que es un sistema que hasta en revisión está

precisamente por la jurisdicción federal, para nosotros no cumple con lo que debería tener una persona que va a estar al mando de la Policía porque, primero, no se puede servir a dos señores, como dice en Mateo 6:24, y porque sus posturas irremediablemente, por el historial y por su propia trayectoria, cumpliendo con las leyes y la Constitución de Estados Unidos, nadie está diciendo que haya hecho algo ilegal, precisamente por haber estado veinte (20) años siguiendo un sistema de derecho distinto al de Puerto Rico no va a cumplir con las expectativas de lo que debe ser el Comisionado de la Policía de Puerto Rico cuando riñan sus principios y su tradición profesional con lo que debe ser su ejecución profesional en pro de los derechos y el estado de derecho en Puerto Rico, sumado al hecho de que la autorización del Gobierno Federal para ejercer su cargo en Puerto Rico está en duda a esta hora si en efecto el propio Gobierno Federal daría consejo y consentimiento para que sea Comisionado de la Policía, toda vez que no le va a responder a la Gobernadora como ordena el documento que leyó en la vista, mucho menos como Subsecretario del Departamento de Seguridad Pública.

Por tales razones la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño votará en contra del nominado.

SR. PRESIDENTE: Senadora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Buenas tardes, Presidente, compañeros y a todos los que están en las gradas.

Quería tomar un momento porque reconozco que hay servidores públicos que incluyen a los policías y dado la circunstancias que estamos hablando del nominado a Comisionado, Joseph González, quería tomar este turno para, primero, brevemente agradecerle el servicio a todos los y las policías que están aquí.

Tuve el gran placer de trabajar en la Academia de la Policía por dos (2) años y medio hasta diciembre, así que ese fue mi último trabajo, específicamente con el tema de la Reforma, que fue la razón -¿verdad?- por la cual vino el lineamiento de preguntas en esa dirección, en donde planteé que es súper importante que defendamos y reconozcamos el trabajo de la Academia de la Policía de Puerto Rico. Aquí está -¿verdad?- su Comandante Viera y otros compañeros que conozco, que hacen un excelente trabajo y que fue tan fundamental para la Policía, así que siempre digo relajando y ellos me escuchaban -¿verdad?- obviamente, fuera de pasillo, que estoy consciente de que soy una civil de sangre azul, pero no ese tipo de azul, por si acaso.

Agradezco al señor González que se haya reunido con la Minoría. Yo creo que es importante que lo planteemos nuevamente y eso se le respeta.

Aprovecho a decir, y los emplazo, compañeros, sobre todo el Partido Nuevo Progresista, Independentista; Eliezer, los demás; Veve -¿verdad?-, Dignidad, mi primera Resolución fue la Resolución del Senado 1, para investigar el... y corroborar y que se logre que se le den los recursos que necesita la Policía para su retiro.

Aquí hubo un Proyecto el cuatrienio pasado que se aprobó con el aval de la Junta de Control Fiscal, pero no hay un plan para que o no ha habido unas fechas para que eso se cumpla y por eso hice ese compromiso, fuera de otros, para atender ese. Sabemos que hay otros retiros en peligros, estoy súper consciente, pero en el caso del suyo, que ya se aprobó y fue con el aval de la Junta, pues, ¿pa' cuándo?

Quiero suscribirme super rápido al Comisionado. Fue un proceso interesante el sábado en esa vista, pero simplemente quiero dejar claro que la Reforma de la Policía, como sabemos, en otros Estados han estado pendientes y, habiendo trabajado en la Reforma, específicamente tan reciente como el semestre pasado, haciendo un resumen de los diez (10) años de la Reforma, quiero simplemente plantear y recordar que, además de que tiene once (11) lineamientos, hay cuatro (4) áreas que nos llevaron a esa Reforma de la Policía.

Número uno (1): El uso de fuerza. Uso de fuerza que dentro de las circunstancias también estuvieron enmarcadas y recogidas que pasaron en algún momento dado en las escalinatas de este Capitolio, entre otras cosas.

La violencia doméstica. Que, si bien tuve el placer de entrenar a todos los agentes de las unidades especializadas, todavía tenemos mucho que hacer para que no haya ninguna víctima que en un cuartel no reciba su ayuda. Hay que empoderar a esos policías, seguir dándoles las herramientas, entrenar los *First Responders* también, que a veces no hay gente de la Unidad Especializada, pero también manejar, obviamente, otro problema que trajo la Reforma, los compañeros y compañeras que estén pasando violencia doméstica o sean agresores que estén en la Uniformada.

El tercer tema, como sabemos, la Comunidad LGBT y todo lo que fue ese trato, coger querellas, nombres, etcétera.

Y el cuatro lineamiento que nos trajo la Reforma, uso de fuerza, violencia doméstica, LGBT, los inmigrantes. Así que... y el trato a los inmigrantes.

Así que es importante, y agradezco que el Comisionado nuevo haya hecho un planteamiento en su bagaje en derechos civiles, pero estaremos vigilantes y pendientes a -¿verdad?- que se respeten esos derechos civiles, porque no importa lo que pase en Washington, si hoy quitaran la Reforma como está, que cumplió diez (10) años y se la extendieron tres (3), sin contar que hay fondos en la Policía por eso y hay gente contratada en eso en el cuartel y otras instancias, estemos conscientes de que son cuatro (4) áreas que, no importa lo que pase, los miembros de la Uniformada de ese Negociado de la Policía han estado en entrenamiento, falta mucho más por hacer, pero no hay quien les quite que han hecho un trabajo de adelanto y que tenemos que velar que no importa lo que pase con la Reforma, todo lo que se adelantó no se caiga.

Y estaremos pendiente a esas cuatro (4) áreas y cómo se utiliza eso.

Fuera de eso, reconozco del nominado que fue fundamental para trabajar con casos de corrupción, tan así que nosotros compañeros en Ética pues tuvimos su visita, porque cuando -¿verdad?- estaba en el FBI nos visitó para darnos un taller -¿verdad?- y estar ahí bien pendientes a que aquí nadie se le olvidara por qué está aquí y no haya que meter más gente presa, como pasó -¿verdad?- en el cuatrienio pasado.

Así que mi exhortación y mis felicitaciones al Comisionado es que ese trabajo y ese, como él le dice, *work ethic* -¿verdad?-, ya que entiende inglés más que español, pero está trabajando en eso, esa ética de trabajo sea su motor para que a la hora de tomar una decisión no se vea exclusivamente como un brazo extendido a cualquier orden de su nueva *Chief Commander* sin considerar todas las otras cosas que tiene que tener como ahora el Jefe de la Policía.

Así que a todos los policías, felicidades, espero que tengan un -¿verdad?- un gran trabajo. Nuevamente me uno a las palabras de mi Portavoz, gracias, Antonio López. Estamos pendiente a quién va a estar en el DSP, ya que está el Secretario en Kosovo y no sabemos ahora mismo quién está ahí, porque el Subsecretario también se fue -¿verdad?- el 31 de enero, así que estamos pendientes a ver qué pasa con el DSP también.

Pero no hay duda que hoy se celebra y estaremos felicitando próximamente al nuevo Comisionado de la Policía. Tienen una servidora que estará dando la batalla por ustedes y a Joseph González, *you go chief*.

Gracias.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Toledo y luego la compañera Soto.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente, hay unas cosas que a mí siempre me van a sorprender y otras que no. Sí me sorprende que haya un grupo de personas aquí que estén en una constante guerra al abismo de lo que yo llamo la “crisis de lo bueno”. Esa “crisis de lo bueno” en la que buscan de cualquier forma demonizar las gestiones positivas que se hacen en beneficio de Puerto Rico simplemente porque no coinciden con sus posturas.

No me sorprende que la Delegación del Partido Independentista vaya a votar en contra del nombramiento del Comisionado de la Policía, eso, claro, no me sorprende.

Yo estoy seguro de que estábamos presentes este sábado cuando se discutieron precisamente las mismas inquietudes que se traen aquí para decir que el Comisionado de la Policía, en virtud de Mateo 6:24, está sirviéndole a dos (2) amos, y él respondió con diáfana claridad que había una dispensa del Gobierno Federal y había una autorización del Gobierno Estatal para que él hiciera ese trabajo. Lo que implica, de su boca, que él está respondiendo a las leyes y a la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y que esas son las que pondrá en vigor.

Y yo quiero enfatizar en eso para que de aquí no se cree la impresión de que aquellos que siempre buscan la “crisis de lo bueno” saquen hacia allá una mala idea de lo que realmente ocurrió. Y repito, para que el pueblo de Puerto Rico escuche, que este sábado cuando se le increpó a Joseph González precisamente sobre eso mismo, él aclaró una (1) y dos (2) y tres (3) veces que él responde a la Gobernadora de Puerto Rico, que esa autorización le fue dada por el Gobierno Federal y por el Gobierno de Puerto Rico.

Entonces da la casualidad que un individuo que, por la misma boca del compañero, cuenta con el bagaje, cuenta con la experiencia, cuenta con el conocimiento, en el pasado hubiese sido bueno para votarle a favor, pero hoy no. Pero es que resulta que hoy es que él viene a consideración, en el pasado él no estaba en esa consideración. Y le vota en contra por una sola razón, por la “crisis de lo bueno”. Esa negativa a aceptar que las cosas buenas ocurren, aunque a ellos no se les ocurra.

Pues yo les voy a decir, nosotros vamos a seguir buscando el bien. Y como dice Isaías 5:20, ya que estamos reflexionando sobre las Palabras de la Biblia: *“¡Ay de aquellos que a lo malo le llamen bueno, y a lo bueno le llamen malo!”*.

Yo estoy de acuerdo que hay un problema de fondo y es que en el fondo donde ellos se encuentran a lo malo le llaman bueno y a lo bueno le llaman malo.

Yo voy a consignar mi voto a favor del Comisionado de la Policía precisamente porque tiene el mismo bagaje que los miembros de la Minoría le reconocen, precisamente porque tiene la misma experiencia que los miembros de la Minoría le reconocen, precisamente porque tiene el conocimiento, porque tiene la entereza, porque tiene la voluntad, porque pudiendo estar parado en otro sitio decidió venir a trabajar para Puerto Rico. Esas mismas cualidades que le reconocen para votarle en contra son las que yo voy a usar para votarle a favor.

Y quiero consignar mi voto de esa forma. En la “crisis de lo bueno” algunos tenemos que sacar la cabeza a nombre de lo bueno y del pueblo de Puerto Rico y nuestra Delegación así lo va a hacer siempre.

Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto, adelante.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señor Presidente.

Voy a comenzar primero hablando nuevamente sobre lo que es ser virtuoso.

Ser virtuoso es el deber de uno defender su ideal de justicia y honestidad. El señor Joseph González ha puesto su reputación, sus credenciales profesionales y su paciencia a la disposición de todos nosotros para ser **[escrutinado]** escrutado en público, en privado e interrogado.

Y mientras aquí se puede hablar de forma liviana, **[nimiadeces]** nimiedades, él está a pocos metros de este Honroso Hemiciclo esperando nuestra respuesta a nombre del pueblo de Puerto Rico.

Me encantaría ver hoy cómo los detractores del Partido Nuevo Progresista toman la futura confirmación del próximo Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, que es el Director del FBI.

Estoy encantada de ver los titulares cuando salgamos de aquí, luego de votar, que sea el Partido Nuevo Progresista quien haya hecho la invitación y el Director del FBI en Puerto Rico haya aceptado. Quiero ver esos titulares y quiero ver esa narrativa también. ¿Ustedes saben por qué? Porque ya es hora de cambiar la narrativa. Porque aquí durante las vistas que se celebraron para el nominado que estamos considerando hoy en ningún momento él dijo que él está a favor de la pena de muerte y en ningún momento él fue la persona que trajo el tema de la **[intercepción]** intercepción de llamadas telefónicas.

Y si compañeros estuviésemos más atentos a los trabajos que hacemos otros senadores que presidimos Comisiones, como de lo Jurídico, sabrán que el mismo sábado se sacó un comunicado de prensa a nombre de la Comisión de lo Jurídico indicando, número uno, que estamos claros que la Constitución de los Estados Unidos no reconoce el derecho ni la protección a la **[intercepción]** intercepción de llamadas telefónicas ni tampoco defiende el derecho a la vida; no lo prohíbe tampoco.

Número dos (2), que la Constitución de Puerto Rico, por ser de corte de factura más ancha, sí reconoce abiertamente que está prohibida la **[intercepción]** intercepción de llamadas telefónicas.

Tercero, que tenemos una ley bajo la protección y manejo de crimen organizado que una previa autorización judicial permite que bajo unos casos excepcionales bajo juramento la Policía de Puerto Rico o cualquier entidad de seguridad pública pueda pedir un permiso para que sí se puedan hacer **[intercepciones]** intercepciones de llamadas telefónicas para fines investigativos en crimen organizado en Puerto Rico.

Y tercero y no menos importante, desde 1953 también tenemos otra legislación taxativamente abierta y vigente que prohíbe la **[intercepción]** intercepción de llamadas telefónicas.

Así que aquí no estén haciendo marullos donde no hay que hacerlos, porque aquí nuestro próximo Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico dijo: “Yo me voy a ceñir a las leyes y reglamentos de Puerto Rico”.

Y aunque él esté bajo un destaque, que ese es el cuestionamiento que me traen aquí versos bíblicos para hablar de dos amos y dos señores, pues yo se los voy a poner en derecho administrativo para que quizás la oposición lo pueda entender mejor. Aquí no hay dos amos ni dos señores. Cuando ustedes reciben empleados en destaque y ustedes le dan un diferencial él no le responde a la agencia, mientras esté bajo destaque le va a responder a cada uno de ustedes, ¿verdad que sí? Sí, eso es correcto, abogada motorizada, porque eso es Derecho Administrativo 101. Pues eso es lo que está pasando con este nombramiento de designación de destaque.

Y por último y no menos importante, cuando se hacen las alocuciones aquí en cuanto a la Reforma policiaca, que tanto se les apalea a mis policías, porque yo soy hija de policía y me consta que los buenos somos más, no importa si somos pobres y no tenemos rango, pero los buenos somos más.

Que también gracias a la Policía de Puerto Rico es que se trabajan casos de corrupción, como el destituido Alcalde del Municipio de Ponce, el señor Irizarry, que en estos días, me parece que hoy, está haciendo un arreglo con la Fiscalía, gracias al trabajo investigativo de la Policía de Puerto Rico, por actos de corrupción. Y eso lo está haciendo la Policía de Puerto Rico con Secretario del DSP o sin Secretario del DSP, con confirmación del Comisionado del Negociado de la Policía o no. Porque aquí el Cuerpo Policiaco de la Policía de Puerto Rico sabe hacer su trabajo.

No perdamos de perspectiva que el pueblo está indefenso. Hombres y mujeres, civiles y uniformados todos los días dan la línea por mantener a Puerto Rico seguro. Aquí lo que estamos buscando es un jefe de Administración. Aquí lo que estamos buscando es un promotor de política pública y que ha dicho abiertamente que va a tener una mesa de diálogo permanente y de comunicación con todos los senadores de Puerto Rico.

Así que él lo sabe anticipadamente, él sabe que tiene mi voto, pero yo le dejo claro aquí a la Minoría que, a nombre del pueblo de Puerto Rico, vamos a aplicar la Regla 19.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro senador antes del Portavoz?

Senador Juan Oscar Morales.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, tengan buenas tardes, y a nuestros invitados que están aquí con nosotros.

El pasado sábado nosotros celebramos una vista pública donde cada uno de los senadores tuvo la oportunidad de hacerle preguntas al señor Joseph González. Y luego de escuchar algunos de los compañeros pienso que o no estuvieron presentes o no estuvieron atentos, porque si algo hizo el nominado Joseph González fue contestar claramente todas las preguntas que se le hicieron, lo dejó establecido para el récord.

Cuando yo escucho lo de los dos amos, pues no escucharon cuando Joseph González dio lectura de una parte del acuerdo que hubo entre el Gobierno Federal, el FBI y el Gobierno de Puerto Rico donde, cuando nos leía, establecía las reglas de qué cosas él no podía, él tenía que recurrirse con relación a las funciones que él tenía anteriormente en el FBI. Joseph González fue más lejos, decía que la persona que él le iba a responder iba a ser a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

Y nosotros hoy tenemos que sentirnos orgullosos y contentos que podemos tener un recurso como Joseph González.

Y él decía en su ponencia que él no podía quedarse afuera, que él tenía que devolverle a la Policía Estatal todo el apoyo que él había recibido cuando llegó aquí a Puerto Rico a trabajar en el FBI, y él tenía que devolverle eso en agradecimiento.

Así que, compañeros y compañeras, yo creo que el señor nominado está muy claro con lo que quiere. Él reconoció el pasado sábado cuáles son los proyectos puntuales que tiene que trabajar y reconoció algunas de las deficiencias que son unos grandes retos, los reconoció allí en la vista en el Leopoldo. Pero nos toca a cada uno de nosotros acompañar a Joseph González desde hoy, porque yo no tengo dudas de que habremos de confirmarlo en la tarde de hoy, acompañarlo a hacerle justicia salarial a nuestros policías, el retiro digno a nuestros policías, mejorar nuestros cuarteles, mejorar las condiciones de trabajo. E invitar todavía a compañeros y compañeras que pudieran hoy, pues, por diferentes razones que no son válidas, porque no evalúan los méritos del nominado, sino van a otros temas ideológicos y que yo pudiera entender porque nos tienen acostumbrados a que votan en contra de todo y a favor de nada, ¿verdad?

Así que hoy yo creo que nosotros tenemos que garantizarle al pueblo de Puerto Rico que nosotros vamos a tener un profesional, una persona comprometida, un puertorriqueño -a pesar de que se crió en Nueva York- que quiere trabajar y poner su granito de arena por el bien de Puerto Rico.

Así que, compañeros y compañeras, vamos a votarle a favor a este nominado y vamos a desearle el mayor de los éxitos. El éxito de este Comisionado es el éxito de todos los puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente, brevemente.

SR. PRESIDENTE: Ah, perdón.

SR. MOLINA PÉREZ: Brevemente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, sí, no, no, tiene quince (15) minutos, compañero, adelante. Compañero Molina Pérez.

SR. MOLINA PÉREZ: Bueno, voy a empezar diciendo que el señor Joseph González tiene mi apoyo, cuenta con mi voto y con lo que él entienda pertinente que nosotros podamos colaborar con él, pues lo expreso públicamente porque la realidad que este señor hizo un buen trabajo.

Y como vuelvo y le repito, no me gusta ver que nos llamemos entre Minoría y Mayoría, todos somos puertorriqueños, aquí no se está llamando a un trabajo cuantitativo nada más que sea para una votación, en la medida en que nos veamos como un solo pueblo, yo les aseguro que nos va a ir bien. Yo escucho -¿verdad?- Mayoría contra Minoría y Minoría contra Mayoría, pero la realidad es que este señor mientras estuvo en su cargo fue él quien arrestó a la Mayoría, bien poquitos de la Minoría, los más que arrestó fueron de la Mayoría.

Y quiero dejar esto sumamente claro, aquí todo el mundo sabe que yo soy de carácter independentista, yo no tengo miedo en ocultar eso, pero eso no significa que me oponga a todas las cosas por mera ideología, al contrario, llegó el momento de dar el ejemplo. No todos los independentistas, no todos los independentistas piensan igual, como tampoco los estadistas y los estadolibristas.

Si mi memoria no me falla, me parece que soy el primer nacionalista que pisa este Cuerpo como electo por el país, si mi memoria no me falla, puedo equivocarme en ese dato. Y eso es mucho que decir.

Aquí se ha estado hablando en los pasados días de las palabras de mi gran maestro, don Pedro Albizu Campos, y él nos enseñó varias cosas, pero hay que entender en el contexto histórico que se dan. Los Estados Unidos alcanzaron su independencia y su libertad a tiro limpio, a tiro limpio contra los ingleses y buscaron ayuda de los franceses y eso es historia -¿no?-, pero era en el marco histórico en que esa situación se dio. Qué mejor que nosotros alcanzar nuestro propio destino a puro esfuerzo. Eso sería bonito. Pero uno entiende la naturaleza de las cosas y las ataduras que podemos tener. Yo lo comprendo.

Pero basta ya de señalar al independentismo como el Partido Independentista. El Partido Independentista es una rama del independentismo, pero no representa a la totalidad del independentismo. A mí don Pedro Albizu Campos en uno de sus discursos, nunca lo voy a olvidar, cuando sale José Coll y Cuchí de la Presidencia y don Pedro toma la Presidencia y se trepa en la tarima y lo primero que hizo fue sacar las banderas de los Estados Unidos, se las echó al bolsillo y, para no fallar, acto seguido dijo: “Bandera de los Estados Unidos, yo no te saludo, porque aunque sea cierto que tú eres el símbolo de la patria libre y soberana, en Puerto Rico representa la piratería y el pillaje.” Aunque era independentista resalta el símbolo de lo que Estados Unidos representa en su país.

Nosotros podemos hacer lo mismo. Pero si tanto talento que tiene la Mayoría, cómo es posible que no podamos unirlo con lo que llaman la Minoría. Y yo creo que se puede. Aquí no se trata de que vamos a estar entrándonos en discusiones constantemente porque solamente mi ideología representa lo mejor para el bienestar del país. Al contrario, aquí yo llevo escuchándolos ya un tiempito y yo felicito a la Mayoría. Yo he escuchado varias cosas que concurren con ellos, igual con los compañeros de Minoría. Y eso yo creo que es el ejemplo más bonito que podemos dar.

Así que, para récord, pues estaré votando a favor del nominado. Y si alguien aquí ha tenido conflictos con el Cuerpo de Seguridad Pública es este servidor. Y este servidor reconoce el esfuerzo que han hecho otros compañeros desde aquí, del Cuerpo, para mejorar la calidad de vida de los policías, que no tienen recursos, que están todos descascaraos los cuarteles, que no tienen pensión. Oiga, hay policías en Puerto Rico que tienen que vivir con un retiro de trescientos cincuenta (350) y cuatrocientos (400) dólares. Eso no es broma. Eso no es chiste. ¿Y qué se está haciendo para calmar

eso entre la Mayoría y la Minoría? Pues, un esfuerzo bien limitado. Y yo creo que ahí es que debemos concentrarnos. Vamos a olvidarnos si es Minoría o Mayoría.

Aquí todo el mundo sabe que el nominado cuenta con toda la capacidad de ejercer ese cargo. Pues nosotros, que representamos el nacionalismo puertorriqueño, no tenemos ningún problema, ¿por qué?, porque es administración pública, y este señor tiene la capacidad para administrar la cosa pública. Y si él logra ser exitoso aquí ganamos todos, y lo está haciendo aquí y nosotros estaremos pendiente.

Así que, simplemente eso era lo que quería llevar. Vamos a dejar ya de pelearnos que si Mayoría, que si Minoría, a la larga cuando el mundo gire nosotros seguiremos aquí siendo puertorriqueños, trabajando por nuestra gente.

Así que le deseo el mayor de los éxitos al nominado, a la Policía de Puerto Rico que están aquí presentes y los que, pues, ya no están, pues que puedan seguir colaborando porque él los va a necesitar, no lo dejen solo. Yo sé que choca muchas veces cuando uno viene a dar órdenes y uno no viene ni emana de ese Cuerpo. Pero él hoy, más que nunca, va a necesitar la ayuda de todos ustedes, créanme, ustedes conocen desde lo más intrínseco ese Cuerpo, sus fallas y sus facultades, denle la mano, no importa de dónde venga ni mucho menos quién le paga el sueldo, lo que importa es que gane nuestro país.

Eso sería todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero antes del compañero Matías? Después del compañero Matías yo voy a cerrar el debate.

Señor, señor portavoz Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, hoy vemos el nombramiento del señor Joseph González para Comisionado del Departamento de Seguridad Pública. A mí, además de ser el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Veterano, también me trae porque yo soy Teniente de la Policía de Puerto Rico.

Se ha dicho muchas cosas del trabajo de Antonio López y de Alexis Torres. Yo decía a varios de los compañeros que daba gusto ver las vistas, daba gusto ver las vistas cuando tú ves tanta gente alrededor tuyo. En el momento del triunfo, del logro, hay tanta gente alrededor de uno, y entonces cuando uno se va por la puerta de atrás nadie lo ve.

Antonio López y Alexis Torres. El éxito de Antonio López y Alexis Torres fue saber tratar a los policías, independientemente las cositas que había, los problemas que había, que nos trataban de buscar, el policía se sentía a gusto porque los entendían. Porque tanto Alexis Torres, como Antonio López, cada vez que los policías fueron a marchar había un apoyo directo, no indirecto y con miedo, directo, apoyando al policía. Cuando nosotros teníamos proyectos aquí para beneficiar al policía, tanto Antonio López, como Alexis Torres, estaban aquí.

Pues el nominado -y espero que lo vamos a confirmar en breves momentos- tiene que saber que el éxito de él va a ser como trate a los policías. Allá atrás hay unos Coroneles, conocen la Policía de Puerto Rico.

Antonio López y Alexis Torres trabajaron con lo que eran las querellas administrativas, que eran abusivas, que a veces un guardia duraba años para saber qué pasaba con él. Alexis Torres y Antonio López hicieron que eso fuera más fácil. Cuando Antonio López y Alexis Torres le preguntaban de las horas extras, ellos decían que era prioridad.

Pues al nominado yo le estoy pidiendo que cada vez que haya una batalla por los policías tiene que estar de frente, como el Comandante en Jefe, como el hombre que los representa, que a la hora de tomar una decisión tiene que ser a favor de sus policías. ¿Por qué? Porque para servir bien al pueblo

tenemos que tener unos policías que se sientan que su jefe los apoya. Y eso fue lo que logró Alexis Torres y Antonio López.

Ahora él va a tener la oportunidad de dirigir el Cuerpo Policiaco. En muchas ocasiones, pues, nosotros los policías nos molestaba que algunos agentes del FBI se cree que son los mejores del mundo, en muchas ocasiones nosotros pensábamos y decíamos, ¿por qué tiene que venir uno del FBI a dirigirme a mí, si yo soy el que solo me meto en una patrulla a combatir el crimen?

Y yo hablé con el nominado y el nominado me hizo unas expresiones a mí, que él valora que la persona que le enseñó a investigar a él fue un policía, que él reconoce la valía de los policías.

Yo sé que hay muchos compañeros esperando que nosotros hagamos esta expresión o yo la haga. Los policías en muchas ocasiones tenemos que enfrentarnos solos en una patrulla a un tiroteo sin equipo. Eso no pasa en el FBI. En el FBI van cincuenta (50) a arrestar a uno (1) y nosotros vamos uno (1) a arrestar a cincuenta (50).

Así que Joseph reconoce el valor de cada policía, lo reconoce y por eso yo le voy a dar mi voto. Pero es bien importante que el nominado tenga siempre en mente que esos Coroneles que están allá atrás son los que lo van a representar a él. Que, como él dijo, tiene que visitar todos los cuarteles para que los policías vean que va a tener un jefe accesible, un jefe que los comprenda.

Y yo le garantizo que esa percepción que logró la prensa de Puerto Rico de que “Tony” López estaba haciendo un trabajo excelente, él lo va a lograr en la medida que siempre esté dispuesto a luchar por los policías. No es hacerle caso a muchos de los medios que van a tratar de cargar la ... en contra del Gobierno y en contra de los policías, es defender a sus policías. Así lo hicieron los que se van o los que ya no van a estar y así yo espero que lo haga Joseph González como Comisionado de la Policía.

Consigno mi voto a favor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, por favor, asuma la Presidencia que voy a consumir un turno.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente. Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor presidente Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes a todos los distinguidos compañeros del Senado. Tenemos ante nuestra consideración el nombramiento del señor Joseph González Falcón, Director del FBI de Puerto Rico, como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

En primer lugar, tengo que agradecerle a él su disponibilidad para trabajar no al servicio de la Gobernadora y no al servicio de ningún amo, al servicio del pueblo puertorriqueño, que fueron las expresiones que él hizo durante la vista pública que tuvo lugar el pasado sábado.

Salir de una posición como esa para asumir el cargo de Comisionado de la Policía de Puerto Rico con todos sus retos, desafíos, no tan solo presupuestarios, sindicales, laborales y la reforma requiere valentía, valentía que evidentemente ha demostrado durante toda su carrera; inteligencia que, sin lugar a duda, lo ha llevado ser exitoso en el servicio público, y que no tengo la más mínima duda de que pondrá al servicio, repito, no de ningún amo, no de la Gobernadora, sino de cada puertorriqueño en esta Isla del Encanto.

Yo no conocía al señor Joseph González, no es mi amigo -¿verdad?-, espero que algún día podamos serlo -¿verdad?- y le deseo lo mejor, pero es una persona que yo conocí a través de los

medios, como estimo que la mayoría de los compañeros y compañeras que aquí estamos constituidos en el Senado. Estoy seguro que como Jefe del FBI recibió confidencias de cantidades de funcionarios públicos, Cámara, Senado, alcaldías, las agencias, etcétera, y las investigó él y su equipo de trabajo y procesó las que correspondían procesar y las que fueron meras especulaciones o acusaciones infundadas pues no progresaron. Y así debe operar la Policía de Puerto Rico, de igual manera.

Aquí lamentablemente en Puerto Rico a veces se juzga o se prejuzga en los medios de comunicación por las declaraciones que de alguna manera se emiten a la prensa y entonces comienzan a hacer insinuaciones o comienzan a hacer conclusiones por hechos que no necesariamente conocen los medios de comunicación y el pueblo de Puerto Rico y comienzan a adjudicar sin fundamento real.

Y aquí se habló de federalizar la Policía de Puerto Rico. Me parece que fue el compañero del Partido Independentista que habló de federalizar la Policía de Puerto Rico y él lo plantea como si eso fuera algo malo. Y yo federalizaría a Puerto Rico completo. Vamos a federalizarlo completo, de la “a” a la “z”. No me parece que eso sea malo, al revés, me parece que es buenísimo. Y me parece también que tenemos una oportunidad para hacer los contrastes.

Y otro de los compañeros, el senador Molina Pérez decía que, pues, segregarnos entre Mayoría y Minoría no necesariamente es lo mejor, ciertamente. Podemos tener muchas metas en común, independientemente de nuestra afiliación política o ideología, pero en algunas cosas somos diferentes.

Por ejemplo, se habla, se hablaba de que el FBI o el Gobierno Federal en algún momento perseguía o de alguna manera abusaba en el ejercicio de su autoridad contra personas y ha habido casos que de alguna manera reflejan eso. Ha habido casos donde propios agentes del FBI han sido arrestados.

Pero yendo a los contrastes. En términos generales, yo creo en que se debe federalizar, no digamos la Policía, todas las agencias de Puerto Rico, y alguna gente verá eso malo. Pero les voy a dar un ejemplo.

Oscar López. Oscar López fue acusado por conspiración sediciosa, uso de la fuerza para cometer robo, transporte de armas y explosivos; convicto, en una agrupación que era el frente, las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional, una organización clandestina que violaba la ley y que se le imputaban más de treinta (30) ataques con bombas. Y alguna gente llaman a ese tipo “patriota”, a ese delincuente, a ese terrorista, a ese infeliz lo llaman “patriota”.

Filiberto Ojeda. El robo de la Wells Fargo para financiar el movimiento independentista. Y yo oigo a algunos compañeros de la independencia o antiestadistas decir: ¡Ah, el dinero de la corrupción! ¿Y eso, el dinero del crimen para financiar la independencia, qué les parece? ¿A qué les huele? ¿A qué les sabe?

Hablan de democracia, de libertad, y mandaron y fueron unos independentistas, entre ellos, Lolita Lebrón y otros, a disparar al Congreso a mansalva. ¿Qué les parece? Muy democráticos - ¿verdad?-, muy patrióticos. Entonces yo oigo a esa gente hablando aquí y yo no sé si fue que se dieron un golpe en la cabeza y se le olvidó su pasado.

Y yo estoy seguro que este señor González, nuestro Comisionado, si tuviera que arrestar a la Gobernadora o a mí o a cualquier oficial lo haría, lo haría, si alguien violara la ley, el que sea, el que sea, quien sea, yo estoy seguro que como Jefe del FBI, como agente que fue y ahora como Comisionado, yo estoy convencido que lo haría. Por eso es que yo voy a votar a favor de él, porque he escuchado las confidencias que no valieron la pena y las descartó y las que valieron la pena las convirtió en arresto y convicciones. Y de eso se trata, compañeros y compañeras.

Así es que hoy, cuando nos toca evaluar este nombramiento, estamos evaluando una persona que sus padres son puertorriqueños, él nació en Nueva York, y a pesar de no haber nacido aquí ha

afirmado su amor por Puerto Rico y lo presenta con gran orgullo. Para mí eso es más puertorriqueño que otra gente que yo conozco que nació aquí.

Entonces se trata de qué es lo que queremos. Si queremos una persona sea un ujier del gobernante de turno o un ujier del Gobierno Federal, pues ese no es el caso del señor González. Y yo he seguido su carrera y yo he examinado, y ha hecho expresiones que a mí tal vez no me gustan porque me parece que fueron injustas, pero es una persona seria y es una persona íntegra. Y después de todo, compañeros, eso es lo que queremos, no queremos otra cosa.

Y sobre el Departamento de la Seguridad, sobre si es, si iba a ser o no Subsecretario del DSP, les voy a confesar por qué hice la pregunta. Y digo esto sin ánimo de restarle méritos al señor Garffer, que fue la persona que nominó la señora Gobernadora como Jefe del DSP, un militar de gran valía, con muchos méritos, pero está en Kosovo. Si lo hubiesen nominado Secretario -perdón-, Subsecretario del DSP yo no le hubiese pedido a mi caucus hoy que lo confirmáramos como Secretario, tomar conocimiento y lo confirmáramos como Secretario del DSP también a Joseph González, porque está aquí, no está en Kosovo, y porque tiene todo lo que hace falta.

Y no lo digo por ganar méritos con el señor González, a lo mejor tenemos alguna diferencia o tenemos algún enfrentamiento o alguna confrontación en el futuro, lo digo porque honestamente creo que es una persona idónea y que es lo que nos hace falta para echar pa'lante a la Policía de Puerto Rico.

Eso no quiere decir que no tengamos oficiales de la Policía de Puerto Rico que tengan la capacidad de ser Comisionado, tenemos una gran cantidad de hombres y mujeres que visten el uniforme de la Policía que pueden ser Comisionados o jefes del DSP. Resulta que la Gobernadora escogió al señor González Falcón y nos tocó a nosotros evaluarlo.

Antonio López hizo un trabajo excepcional, igual Alexis Torres, y se lo reconocemos y se lo agradecemos, pero el trabajo que ellos dos hicieron lo hicieron porque el policía, el que está en la calle con recursos menguados, en el sentido más amplio, sin el apoyo de los medios de comunicación y en condiciones inhóspitas salen a proteger vida y propiedad de todos los puertorriqueños y en circunstancias que realmente solamente valientes harían. Así que mi agradecimiento también a ellos por ese trabajo que ellos hacen.

Así es que, qué pena que no lo hayan designado Subsecretario del DSP, yo lo hubiese confirmado hoy para las dos cosas o hubiese pedido a ustedes, a mis compañeros, a los diecinueve (19), y si otros se hubiesen unido, pues, bienvenidos. Yo estoy de acuerdo con ustedes, debemos estar unidos en muchas cosas, como el compañero Javier, que acaba de anunciar que votará a favor del compañero González. Y esto no quiere decir que tengamos nada en contra del designado Garffer, buenísima persona, grandes credenciales, pero está en Kosovo. Aquí hay una guerra tan mala como la de Kosovo y con Joseph González yo estoy seguro que podemos salir adelante.

Así que yo le pido a todos los compañeros del Senado de Puerto Rico que consignemos el voto a favor de este señor González Falcón más que por la persona que es, si no por lo que representa. Representa compromiso en el servicio público, verticalidad, integridad y amor por Puerto Rico. Eso está por encima de lo que pueda querer la Gobernadora, yo o cualquiera de nosotros. Gente así, ojalá tuviéramos muchos más en las sobre sesenta (60) agencias que todavía no se ha designado a nadie, ojalá tuviéramos gente con ese mismo compromiso y esa misma valía. Le voy a preguntar si conoce de alguien, para que nos lo recomiende, al señor González, o para que se lo recomiende a la Gobernadora.

Así que, compañeros y compañeras, quise que fuera el primer nombramiento el del señor González Falcón porque el tema de la seguridad es un tema importantísimo y confirmándolo primero, pues, vamos a tener la oportunidad de que de inmediato ponga manos a la obra y ponga al servicio de

Puerto Rico y de nadie más la lucha contra el crimen y devolverle la confianza, la paz y la tranquilidad a las calles en Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente. Y termino pidiéndole a todos mis compañeros y compañeras que respalden al señor González Falcón.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue el consentimiento al nombramiento del señor Joseph González Falcón como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Joseph González Falcón como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado.

Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico que el señor...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...Joseph González Falcón ha sido confirmado como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Señor Vicepresidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente, vamos a solicitar que se levante la Regla 47.8 del Reglamento del Senado y se le notifique de inmediato a la señora Gobernadora.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Proponemos que se autorice a la Comisión de Asuntos Internos a llevar a cabo una Reunión Ejecutiva mientras transcurre la sesión, sobre las siguientes medidas: Resolución del Senado...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, permíname un segundito. Discúlpeme, permíname.

Como lo confirmamos ahora, vamos a recesar para que entre y se vaya a trabajar de inmediato, que eso es lo que él quiere y los policías que están ahí también.

SR. MATÍAS ROSARIO: Vamos pa'lante.

SR. PRESIDENTE: ¿Verdad? Para que no tenga que esperar.

Vamos a decretar un receso y vamos a permitirle al Comisionado que entre.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se autorice a la Comisión de Asuntos Internos a llevar a cabo una Reunión Ejecutiva mientras transcurre la sesión, sobre las siguientes medidas: Resolución del Senado 22, Resolución del Senado 32, Resolución del Senado 37. Dicha Reunión Ejecutiva se estará llevando a cabo en el Salón de Mujeres Ilustres a las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.).

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Tenemos una objeción a que mientras estamos trabajando en el Hemiciclo se continúe celebrando Reuniones Ejecutivas.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Hay una objeción de la compañera, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la objeción.

Así que la Comisión de Asuntos Internos se reunirá en el Salón de Mujeres Ilustres para atender los asuntos.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Josué Emanuel Rivera Castro, para el cargo de Secretario del Departamento de Agricultura:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Agricultura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Josué Emanuel Rivera Castro recomendando su confirmación como Secretario de Agricultura.

El pasado 12 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Josué Emanuel Rivera Castro como Secretario de Agricultura.

El Artículo 5 del Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010 crea el Departamento como el organismo dentro de la Rama Ejecutiva, el cual será responsable de implantar la política pública y de establecer y llevar a cabo, por si o a través de sus componentes, planes y programas dirigidos a promover, desarrollar y acrecentar la economía agropecuaria, de acuerdo con los poderes, facultades y funciones que le son conferidos por la Constitución de Puerto Rico, este Plan y las leyes vigentes aplicables.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Josué Rivera Castro nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Bayamón.

Del historial académico del nominado se desprende que se graduó de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón, con un grado de Bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Contabilidad. También posee varias certificaciones, a saber, en Mentoría Empresarial, Continuidad Empresarial y Préstamos para Energía Solar Comercial.

El historial profesional del señor Rivera Castro evidencia que desde enero del 2017 y hasta abril del 2018 ocupó la posición de Asesor de Política Pública en la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico. Luego fungió como Director Estatal en Puerto Rico para el *United States Department of Agriculture, Rural Development*. Desde enero del 2021 y hasta el 12 de enero de 2025 se desempeñaba como Director de Distrito de Puerto Rico e Islas Vírgenes en *U.S. Small Business Administration*.

Cabe destacar que la experiencia profesional del designado también abarca el sector privado, incluyendo roles como auditor en las respectivas firmas, Falcón Sánchez & Associates y Pricewaterhouse Coopers, LLP.

Así las cosas, el 12 de enero de 2025, fue designado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, para ocupar la posición de Secretario del Departamento de Agricultura, con un nombramiento en receso.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, evaluación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Secretario de Agricultura, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el señor Rivera Castro. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Evaluación Psicológica:

El Sr. Josué Rivera fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación se concluyó que el designado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado y no arroja impedimento alguno para recomendar de forma favorable la confirmación del nombramiento de este al cargo.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Josué Rivera Castro, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares:

- Sra. Marlene Cintrón, Administradora Regional-*U.S. Small Business Administration*
- Sr. James M. Vinson, Coordinador de Recuperación- *U.S. Small Business Administration*
- Lcdo. Pedro J. López
- Lcdo. Carlos Mercader Pérez
- Sr. Radames Burgos
- Sr. Alberto Muñoz Negrón

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en señalar que el señor Rivera Castro está sumamente capacitado para ocupar la posición a la cual ha sido designado, y lo describieron como muy profesional, respetuoso, diligente y responsable.

III. VISTA PÚBLICA

La Comisión de Agricultura celebró el 8 de febrero de 2025 una extensa vista pública, presidida por el Presidente de la Comisión, Hon. Jeison Rosa Ramos, en la que participaron una gran cantidad de legisladores, los cuales tuvieron la oportunidad de interrogar extensamente al designado Secretario de Agricultura, Sr. Josué E. Rivera Castro.

El designado Secretario de Agricultura comenzó expresando en la vista pública que es su objetivo, promover la producción agrícola a través del uso de tecnología e innovación para garantizar alimentos de calidad salvaguardando las tierras agrícolas e innovar la agricultura para garantizar una mayor producción agropecuaria sostenible para el consumo local y de exportación.

Continúo exponiendo el nominado que está comprometido en avanzar la política pública en el área de agricultura en Puerto Rico, y tiene el firme propósito de enfocarse en varias metas estratégicas, tales como, promover la política pública de adaptación e innovación, organizar los agricultores en cooperativas agrícolas para la venta, mercadeo y distribución de los productos; fiscalizar el cumplimiento de la política pública y regulaciones, sobre los controles necesarios para evitar la entrada y propagación de plagas y virus; promover la investigación y desarrollo para garantizar el abastecimiento de alimentos saludables; desarrollar la producción sostenible, rentable e innovadora de alimentos; maximizar y proteger el uso de los terrenos de alto valor agrícola; fortalecer la fuerza laboral y fomentar el relevo generacional a través de la educación a temprana edad.

Destacó, a su vez que apoyará el desarrollo de fincas y mercados orgánicos, ayudará a los agricultores en la obtención de subvenciones federales, y fortalecerá los mercados familiares y el sector de la ganadería, entre otros.

Concluyó el nominado su exposición indicando que son muchas áreas las que debe atender y son muchos los objetivos por alcanzar para cumplir su meta; y que, para lograrlo, no viene a improvisar, sino que trabajará con premura, enfocado en la ejecución y trabajando en equipo.

Es importante indicar que la comisión recibió múltiples comunicaciones respaldando el nombramiento del Sr. Josué Rivera Castro; a saber, del Dr. Miguel Vélez, Catedrático de la Universidad de Puerto Rico; Dr. Rody Rivera Rojas, Director Ejecutivo de Enactus; Lcdo. Félix A. Villanueva, Abogado y Agricultor; la Asociación de Agricultores de Puerto Rico; Sr. Héctor I. Cordero Toledo, ganadero y agricultor; y de los exsecretarios de agricultura, Neftalí Soto Santiago, Miguel A. Muñoz Muñoz, Javier Rivera Aquino y Carlos A. Flores Ortega.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con los deberes y responsabilidades que requiere su cargo.

La Comisión de Agricultura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Josué Emanuel Rivera Castro como Secretario de Agricultura.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jeison Rosa Ramos
Presidente
Comisión de Agricultura”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento del señor Josué Emanuel Rivera Castro como Secretario del Departamento de Agricultura.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del señor Josué Emanuel Rivera Castro como Secretario de Agricultura, los que estén a favor dirán que sí.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: En contra dirán que no. Confirmado el señor Josué Emanuel Rivera Castro como Secretario de Agricultura.

Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz...

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para...

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para que conste que la Delegación del Partido Popular Democrático votó a favor del Secretario de Agricultura.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Vamos a solicitar que se deje sin efecto la Regla 47.8 y se le notifique de inmediato a la señora Gobernadora.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Ciary Yadir Pérez Peña, para el cargo de Secretaria del Departamento de la Vivienda:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Vivienda y Bienestar Social, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Ciary Yadir Pérez Peña recomendando su confirmación como Secretaria del Departamento de la Vivienda.

El pasado 2 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon Jenniffer González Colón sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Sra. Ciary Yadir Pérez Peña recomendando su confirmación como Secretaria del Departamento de la Vivienda.

La Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda” crea el Departamento de la Vivienda, como departamento ejecutivo del Gobierno de Puerto Rico. Conforme se establece en el Artículo 2 de la referida Ley Núm. 97, *supra* el Departamento estará bajo la dirección de un Secretario quien será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, de conformidad con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico.

Conforme al Artículo 3 de la referida ley orgánica del Departamento de la Vivienda, el Departamento será el organismo gubernamental responsable de elaborar y ejecutar la política pública de la vivienda y el desarrollo comunal de Puerto Rico, y de administrar todos los programas del gobierno en este campo.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Ciary Pérez Peña nació en el municipio de Humacao. Actualmente reside en Las Piedras.

Para el año 2001, la nominada completó el grado de Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao. Luego, en el 2020 alcanzó el grado de Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana. de Puerto Rico.

Del historial profesional de la designada se desprende que para el año 2009 y hasta el 2012 trabajó en la Cámara de Representantes de Puerto Rico, como Directora de Compras y Administradora de este cuerpo legislativo, respectivamente. Luego para el año 2012 al 2014 fungió como Analista de Contabilidad en la Asociación de Empleados del ELA. Durante el año 2017 al 2019 laboró como Directora Regional en el Departamento de la Vivienda, para la región de Caguas. Posteriormente para el año 2019 y hasta el 2024 se desempeñó como *Deputy District Director*, en la Oficina de la entonces Comisionada Residente, Hon. Jenniffer González Colón. En el 2024 ejerció las funciones de Comisionada Electoral Alternativa del Partido Nuevo Progresista en la Comisión Estatal de las Elecciones. Desde el 2 de enero ocupa el cargo de Secretaria de la Vivienda, con un nombramiento en receso.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, evaluación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación de la nominada al cargo de Secretaria del Departamento de la Vivienda, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por la Sra. Ciary Pérez Peña. Del resultado de dicha investigación se desprende que la designada cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

(b) Evaluación Psicológica:

La señora Pérez Peña fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación se concluyó que la designada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado y no arroja impedimento alguno para recomendar de forma favorable la confirmación como Secretaria del Departamento de la Vivienda.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Ciary Pérez Peña, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares:

- Lcdo. César Alvarado – Catedrático
- Lcda. Yarira Romero Calderón – Fiscal Auxiliar
- Lcdo. Fernando Gil – Ex Secretario de la Vivienda
- Lcdo. Eslequín Sepúlveda – Fiscal Auxiliar
- Lcdo. Christian Pagán– Secretario Auxiliar
- Ing. Dennis González – Ingeniero Civil
- Ing. Carlos J. Rodríguez Alvarado
- Lcda. Tiana Pérez Caraballo – Asesora Legal en Cumplimiento
- Sra. Omayra Garay García-Secretaria Asociada de Programación
- Sra. Brenda I. Rodríguez Morales- Secretaria Auxiliar de Asuntos Públicos
- Sr. Carlos Olmedo Álvarez – Secretario Auxiliar de Planificación
- Sr. Omar Massa-Ayudante Ejecutivo

Cabe destacar que todos los entrevistados favorecieron la designación de la Sra. Ciary Pérez Peña como Secretaria del Departamento de la Vivienda y la destacaron como una profesional que tiene liderato innato, íntegra, con apertura al diálogo, fomenta el trabajo en equipo, trabajadora, responsable, visionaria, comunicadora, comprometida, proactiva, clara en sus convicciones, con vasto conocimiento de la agencia y respetada por todos.

III. VISTA PÚBLICA

La Comisión de Vivienda y Bienestar Social celebró el 8 de febrero de 2025 una extensa vista pública, en la que participaron múltiples legisladores que tuvieron la oportunidad de interrogar extensamente a la designada Secretaria del Departamento de la Vivienda, Sra. Ciary Pérez Peña.

La designada Secretaria de la Vivienda contestó todas las interrogantes y demostró tener vasto y extenso conocimiento de la agencia a la cual ha sido nominada. Comenzó exponiendo, la señora Pérez Peña que su norte ha sido y será servir al pueblo de Puerto Rico con diligencia y empatía; reconociendo la coyuntura histórica en la que vivimos, donde la urgencia en el servicio apremia; especialmente para aquellos quienes continúan arrastrando los estragos del impacto de múltiples desastres naturales y enfrentan retos en obtener viviendas seguras y asequibles.

Indicó la nominada que su enfoque será la eliminación de la burocracia en la implantación de los Programas de vivienda para ayudar directamente a las personas que tienen una necesidad apremiante. Destacó a su vez que ha identificado los siguientes retos y áreas de oportunidad que se propone atender con premura; a saber, agilizar el proceso de obtención de títulos para personas con ingresos bajos y moderados; viabilizar un esfuerzo de mercadeo del inventario de las propiedades en poder del Departamento de la Vivienda; maximizar el uso de recursos existentes bajo los Programas CDBG-DR/MIT, quienes ya cuentan con el *expertise* necesario para el manejo de fondos federales; agilizar los procesos de facturación y pago del Departamento de la Vivienda; incentivar el proceso de compras y adquisiciones para pequeñas empresas locales; revisión del proceso de revisión ambiental de los Programas CDBG-DR/MIT; creación de la División de Gerencia de Proyectos Críticos y Prioritarios para asistir directamente a los municipios y hacer una aplicación digital accesible para el programa de Renta Subsidiada, Sección 8.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado a la vivienda en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Vivienda y Bienestar Social, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra. Ciary Yadir Pérez Peña como Secretaria del Departamento de la Vivienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jamie Barlucea Rodríguez

Presidenta

Comisión de Vivienda y Bienestar Social”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento de la señora Ciary Yadir Pérez Peña como Secretaria del Departamento de la Vivienda.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo reconocí al Portavoz, voy a terminar con el Portavoz y luego voy a atender a los demás compañeros.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Ciary Yadir Pérez Peña como Secretaria del Departamento de la Vivienda, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmada la señora Ciary Yadir Pérez Peña como Secretaria del Departamento de la Vivienda.

SR. PRESIDENTE: Señor, señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Para que conste que la Delegación del Partido Popular Democrático ha votado a favor de la nominada del Departamento de la Vivienda.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Señora senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para hacer constar el voto en contra de la Delegación del Partido Independentista.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la Regla 47.8 del Reglamento del Senado de Puerto Rico y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes, para el cargo de Secretaria del Departamento de la Familia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Suzanne Roig Fuertes recomendando su confirmación como Secretaria del Departamento de la Familia.

El pasado 2 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon Jenniffer González Colón sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Sra. Suzanne Roig Fuertes recomendando su confirmación como Secretaria del Departamento de la Familia.

La Constitución de Puerto Rico establece en la Sección 5 de su Artículo IV que, para el ejercicio del Poder Ejecutivo, el Gobernador estará asistido de Secretarios de Gobierno que nombrará con el consejo y consentimiento del Senado. Cónsono con dicha disposición constitucional, la Gobernadora de Puerto Rico designó a la Secretaria de la Familia y como tal, su función principal en el Departamento de la Familia será facilitar y proveer oportunidades de desarrollo económico y social, de forma ágil y coherente a las personas en desventaja social y económica. Esto, con el propósito de apoderar a nuestras familias y que alcancen la autosuficiencia, la integración al desarrollo socioeconómico de manera productiva y fomentar la buena convivencia familiar y comunitaria.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Suzanne Roig Fuertes nació en el municipio de Aguadilla. Actualmente reside en Cataño.

Para el año 1993 completó el grado de Bachillerato en Bienestar Social en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego, en el 1999 alcanzó el grado de Maestría en Trabajo Social en la Universidad de Puerto Rico. Para el año 2005 completó sus estudios conducentes a una certificación en Consejería en Adicción de la Junta de Certificación para Profesionales en Adicción y Alcoholismo en Puerto Rico. También mantiene vigente su licencia de Trabajadora Social.

Del historial profesional de la nominada se desprende que ha ocupado diversas posiciones, tanto en el gobierno como en la empresa privada, todas asociadas al trabajo social, tales como Directora de Casa Cuna en el Municipio de San Juan; Proyecto Nacer; Profesora en Psicología en la Universidad Metropolitana y Evaluadora en la Clínica de la Comunidad de la Universidad Albizu.

Desde el año 2010, ha ocupado varias posiciones en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA), incluyendo Administradora de esta agencia del año 2017 al 2021. Luego desde el 2021 fungió como Directora de la División de Servicios a Personas con Discapacidad Intelectual. En el año 2022, regreso a AMSSCA, donde dirigió otras dos (2) clínicas relacionadas con salud mental, posición que ocupó hasta el 2 de enero 2025 cuando fue designada al cargo de Secretaria del Departamento de la Familia, con un nombramiento en receso.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, evaluación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación de la nominada al cargo de Secretaria de la Familia, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por la Sra. Suzanne Roig Fuertes. Del resultado de dicha investigación se desprende que la nominada cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la señora Roig Fuertes va a ejercer.

(b) Evaluación Psicológica:

La señora Roig Fuertes fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación se concluyó que la designada posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al cual ha sido nominada y no arroja impedimento alguno para recomendar de forma favorable la confirmación como Secretaria del Departamento de la Familia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Suzanne Roig Fuertes, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares:

- Lcdo. Jorge Santini Padilla– Exalcalde de San Juan
- Dr. Lorenzo González– Exsecretario de Salud
- Dra. Doris González Torres – Catedrática Retirada de Universidad de Puerto Rico
- Lcda. Amy Vega Otero
- Lcdo. Ramon Cruz Burgos
- Sra. Wilma Ortiz Rivera
- Sra. Rita Córdova Campos
- Sra. Lurvia Fernández Carrasquillo

Cabe destacar que todos los entrevistados favorecieron la designación de la Sra. Suzanne Roig Fuertes como Secretaria del Departamento de la Familia y la destacaron como una profesional de primer orden, sumamente puntual, responsable, muy comprometida en su rol profesional, íntegra, estudiosa, diligente, de una reputación intachable, con vasto conocimiento de la agencia y respetada por todos.

III. VISTA PÚBLICA

La Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional celebró el 8 de febrero de 2025 una extensa vista pública, presidida por la Presidenta de la Comisión, Hon. Wanda Soto Tolentino, en la que participaron múltiples legisladores que tuvieron la oportunidad de interrogar extensamente a la designada Secretaria del Departamento de la Familia, Sra. Suzanne Roig Fuertes.

La designada Secretaria de la Familia contestó todas las interrogantes y demostró tener vasto y extenso conocimiento de la agencia a la cual ha sido nominada. Destacó su compromiso y experiencia en el manejo de casos de menores, y su dedicación al servicio público, y resaltó que su visión y misión es liderar y completar una transformación del Departamento de la Familia, dirigida a garantizar la eficiencia en la prestación de servicios, la agilidad en la respuesta a las necesidades de las poblaciones vulnerables y la ejecución de políticas públicas que protejan la dignidad humana. Añadió que esta modernización es imperativa para cumplir con el deber ministerial del Departamento, de manera coordinada y transparente, respondiendo a los desafíos del bienestar social en Puerto Rico, en especial en la atención a adultos mayores y en la agilización del sistema de adopción.

Continuó exponiendo que la modernización del Departamento de la Familia integra iniciativas que mejoran la prestación de servicios y facilitan el acceso a recursos esenciales, tales como la Plataforma de Adopción en Línea, el Programa *Child Care* 100 x 35, el centro Dos Generaciones, el Programa *College Tour*, acuerdos con ASUME para la administración de pensiones alimentarias y plataformas digitales para gestionar programas como el Programa de Asistencia Nutricional y el Programa de Vida Independiente para jóvenes con diversidad funcional.

La nominada expresó bien claramente que su posición como Secretaria de la Familia es implementar la política pública que imponga la Gobernadora y la Asamblea Legislativa, y reafirmó su compromiso con la protección de los menores, reconociendo que esa es la misión y la visión del Departamento de la Familia. Enfatizó que es de la opinión que un menor no tiene las competencias adecuadas para saber quién es a temprana edad, y que la madurez es parte de un desarrollo que se da durante el transcurrir del tiempo y que se debe esperar a que las personas sean adultas con la madurez suficiente para saber cuáles son sus determinaciones.

La designada Secretaria de la Familia concluyó indicando que su compromiso bajo los principios de su profesión de justicia social y respeto a la dignidad de todo ser humano es uno: que nadie en situación de vulnerabilidad quede desprotegido, y que lucha por una sociedad donde la dignidad, la responsabilidad y la justicia social no sean solo ideales, sino realidades palpables.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado a la familia Puerto Rico, y muy particularmente con los menores.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra. Suzanne Roig Fuertes como Secretaria del Departamento de la Familia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Wanda Soto Tolentino

Presidenta

Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad
y Población con Diversidad Funcional”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes como Secretaria del Departamento de la Familia.

SR. PRESIDENTE: El señor Portavoz está proponiendo...

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...que consideremos el nombramiento de la señora Suzanne Roig Fuertes como Secretaria del Departamento de la Familia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de Suzanne Roig Fuertes como Secretaria del Departamento de la Familia.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Como Senadora del Distrito Senatorial de Bayamón hago constar mi voto a favor tanto de Josué Rivera, como de Suzanne Roig, y los demás compañeros y compañeras que han sido nominados en la tarde de hoy, voto a favor de cada uno de ellos. Pero quiero detenerme un momento con relación a Suzanne Roig.

Suzanne Roig es constituyente de nosotros, es nacida y criada en un pueblo hermoso, la gran ciudad de Cataño, y desde allí conocemos desde muy temprano a ella, igualmente a su familia. Su padre, don Monchito Roig, servidor del Ejército de Puerto Rico, pero un hombre muy reconocido por su disponibilidad al servicio público. Y eso es lo que hemos visto en Suzanne Roig, veo una persona llena de vastísima experiencia, viene del propio Departamento. Así que nosotros hemos hecho una excelente decisión y una buena adquisición para el Departamento de la Familia.

Para nuestros empleados y empleadas del Departamento sé que tienen un gran reto, pero sí tienen una persona que los va a llevar siempre a puerto seguro. Que Dios la bendiga a ella y a todo su equipo del Departamento de la Familia.

Esas son nuestras expresiones, señor Presidente.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, obviamente ya ha sido aprobado el nombramiento de estos grandes puertorriqueños y puertorriqueñas, mis expresiones serían no controversiales, que es lo que expresa el protocolo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, y compañeros y compañeras, obviamente en este proceso de consejo y consentimiento suscribo las palabras que hace la compañera Migdalia Padilla para este y todos los nombramientos que han sido aprobados por este Senado. El mero hecho de estar aquí y suscribirse al escrutinio del Senado de Puerto Rico, que es uno aparte a la consideración de la Gobernadora, lo hace ya merecedores de todos los méritos y los retos que se avecinan.

Así que, de parte de este servidor, y hablo quizás para alguno de los compañeros y compañeras, por no decir de todos, nuestra admiración y los mejores deseos para un mejor Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ...Soto Tolentino.

SRA. SOTO TOLENTINO: Gracias, señor Presidente. Quiero ser breve.

En esta tarde, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de la Familia, felicito a todos los nominados de esta tarde, pero me detengo precisamente a Suzanne Roig, ya que hemos sido responsables y hemos sido serios en el momento de evaluarla.

El pasado sábado tuvimos la vista donde todos los Secretarios nominados estuvieron presentes, pero en mí, como Presidenta de esta Comisión, nos da confianza contar con una profesional, con su vasta experiencia y compromiso, con los derechos y el bienestar de la familia. Y estoy convencida de que su labor será fundamental para continuar fortaleciendo las políticas públicas que apoyen a cada familia de nuestra comunidad, promoviendo una mejor calidad de vida.

Desde la Comisión de la Familia me comprometo a estar en la mejor disposición de esta agencia, para trabajar en conjunto, como equipo, que velará por el cumplimiento de las necesidades y prioridades de la familia puertorriqueña, oportunidades para nuestros niños, nuestros jóvenes, adulto mayor y toda nuestra población.

Le garantizo, Secretaria, que vigilaremos de cerca su gestión con la firme convicción de que la función pública debe estar al servicio de los más necesitados, con transparencia, equidad y humanidad y estaremos siempre dispuestos a colaborar y hacer todo lo que esté en nuestro alcance para que su labor sea todo un éxito. En ocasiones cuando estamos frente a estas personas vemos que ellos se hacen disponibles, que se hacen también responsables para cualquier señalamiento, sean buenos, sean no muy buenos, preguntas que en ocasiones los ponen a pensar en ese momento.

Por eso yo quiero felicitar a Suzanne, porque fue muy clara, muy contundente en el momento de hacerle preguntas, tenía un corazón, pero con una convicción que todos los que tuvimos la oportunidad de este sábado poder estar allí supimos quién era Suzanne. Y no me queda la menor duda que le deseamos todo el éxito en este nuevo y gran reto, sabiendo de su capacidad, compromiso, y que se traducirá en grandes avances para todos los puertorriqueños.

Que Dios le ayude a continuar su encomienda y estaremos aquí para ser uno con usted y para el pueblo de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, solicitamos levantar la Regla 47.8 del Reglamento del Senado de Puerto Rico y que se le notifique a la señora Gobernadora de Puerto Rico el nombramiento aprobado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Héctor Vázquez Muñiz, para el cargo de Secretario del Departamento de Recreación y Deportes:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 15 aprobada el 16 de enero de 2025, vuestra comisión de de Juventud, Recreación y Deportes, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Héctor Vázquez Muñiz recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

El pasado 7 de enero de 2025, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Héctor Vázquez Muñiz como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

La Ley Núm. 8 de 2004, que reestructuró el Departamento de Recreación y Deportes, establece de conformidad con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, que el departamento estará bajo la dirección de un Secretario, quien será nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

El Departamento de Recreación y Deportes tiene entre sus funciones, pero sin limitarse a: la formulación e implantación de la política deportiva y recreativa para Puerto Rico; la planificación y organización del sistema deportivo y recreativo; la definición de directrices y programas de la política de fomento y desarrollo del deporte y la recreación en sus distintos niveles; el fomento de la

organización deportiva en todos sus niveles y la tutela de las entidades deportivas y reglamentos que la implantan; la regulación de las actividades relacionadas con la práctica del deporte y las condiciones exigibles a las instalaciones deportivas; la educación de materias deportivas, así como el otorgamiento de licencias que las acrediten, entre otras.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 2025-06, delegó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Héctor Vázquez Muñiz nació en el Municipio de San Juan, donde actualmente reside.

Del historial académico del nominado se desprende que se graduó de un grado de bachillerato en comunicaciones y medios de la Universidad Sagrado Corazón y de *Hofstra University*, con sede en New York.

El historial profesional del señor Vázquez Muñiz evidencia que en el 1991 comenzó como reportero ancla de deportes en la cadena Teleonce de Puerto Rico. Luego del 1992 y hasta el 2004 laboró, igualmente como reportero ancla de deportes en Telemundo. Luego desde el 2004 y hasta el 2017 fungió como consultor en las oficinas de Recreación y Deportes de los Municipios de Guaynabo y Bayamón, cuya experiencia profesional le permitió trabajar de primera mano con el quehacer recreo deportivo de ambas municipalidades. Desde el 2014 y hasta el presente se desempeña como reportero ancla para la cadena Telemundo NBC.

Así las cosas, el 7 de enero de 2025, el Sr. Héctor Vázquez Muñiz fue designado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, para ocupar la posición de Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, con un nombramiento en receso.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, evaluación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Secretario de Recreación y Deportes, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por el Sr. Héctor Vázquez Muñiz. Del resultado de dicha investigación se desprende que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

(b) Evaluación Psicológica:

El señor Vázquez Muñiz fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psiquiatra contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación se concluyó que el designado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado y no arroja impedimento alguno para recomendar de forma favorable la confirmación del nombramiento de este al cargo.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Héctor Vázquez Muñiz, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares:

- Sr. Héctor Laureano, Subsecretario DRD
- Sra. Luisa Otero, Periodista
- Lcdo. Francisco Valcárcel, expresidente Organización Mundial de Boxeo
- Lcdo. Homero González, exvicepresidente de la Federación de Fútbol
- Manuel Charbonier, Administrador del Pabellón de la fama del Deporte
- Sr. José Pérez Navedo, Telemundo
- Sr. Héctor Llenza, Telenoticias, Telemundo
- Sra. Sonya England, Telemundo
- Sra. Marilyn Rodríguez Cruz, Ayudante Especial DRD
- Sra. Kathia Serrano Vargas, Ayudante Especial DRD

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en señalar que el señor Vázquez Muñiz está sumamente capacitado para ocupar la posición a la cual ha sido designado, y que tiene el conocimiento y la capacidad para transformar el Departamento de Recreación y Deportes; y lo describieron como muy profesional, conocedor del deporte puertorriqueño, analítico, estructurado, íntegro, ético, propicia el trabajo en equipo, puntual y comprometido.

III VISTA PÚBLICA

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes celebró el 8 de febrero de 2025 una extensa vista pública, en la que participaron una gran cantidad de legisladores, los cuales tuvieron la oportunidad de interrogar extensamente al designado Secretario de Recreación y Deportes, Sr. Héctor Vázquez Muñiz.

El designado Secretario de Recreación y Deportes comenzó expresando en la vista pública que aceptó el reto con inmenso honor, orgullo, compromiso y seriedad y añadió que recibe este nombramiento con el firme propósito de lograr que la agencia trascienda y haga que el deporte sea parte esencial de todos

Continuó exponiendo el nominado que está comprometido en avanzar la política pública en el área del deporte, reconociendo que el Departamento de Recreación y Deportes, tiene un potencial enorme de impacto social en nuestros jóvenes, en su formación de carácter y sentido de pertenencia.

Destacó, a su vez que entiende que la agencia que se honra en dirigir debe inspirarse en cinco mandamientos, a saber, educación; alianzas; seguridad; programación e infraestructura. El señor Vázquez Muñiz es de la opinión que, de seguir fielmente estas cinco guías, se podría cubrir la inmensa mayoría de las metas que se propone.

El señor Vázquez Muñiz aprovechó la ocasión para compartir en la vista pública que más que un periodista se considera un “*story teller*” (relatador de historias), pasión y talento con el que ha podido exponer y ayudar a muchos deportistas. Estas son unas palabras que escribió en un discurso de graduación que ofreció, las cuales se le quedaron grabadas en él y que se comprometió a ejecutar en esta nueva encomienda para lograr las metas propuestas.

Concluyó el nominado indicando en su exposición que como parte de su agenda estratégica se propone darle prioridad a la recreación, tanto a la generación de los “Baby Boomers”, los que considera (3ra edad/ Adultos en Plenitud y Juventud Acumulada), así como a los niños y adolescentes de la comunidad neurodivergentes (ADD-Hiperactividad, dislexia, discalculia, espectro autismo), entre otros.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que la trayectoria del nominado con más de treinta y ocho (38) años de experiencia y su historial profesional demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado al deporte en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con los deberes y responsabilidades que requiere su cargo.

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Héctor Vázquez Muñiz como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rafael Santos Ortiz

Presidente

Comisión de Juventud, Recreación y Deportes”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que el Senado de Puerto Rico otorgue su consentimiento al nombramiento de Héctor Vázquez Muñiz como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

SR. PRESIDENTE: Como nota aclaratoria, se quedó para el final el nombramiento del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes por la única razón es para cerrar con broche de oro, esa es la única razón por la cual dejamos al compañero Héctor Vázquez Muñiz al final.

Ante la consideración del Senado...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...el nombramiento del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, don Héctor Vázquez Muñiz, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado el nombramiento del señor Héctor Vázquez Muñiz como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

Señor Portavoz. Perdón, señor Vicepresidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, unas brevísimas expresiones no controversiales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: !Wao, Papo!

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y que se levante la Regla 47.8.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedir un breve receso en Sala. Y, por favor, a los compañeros, vamos a reunirnos aquí.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Vamos a recesar nuevamente brevemente para permitirle a los Secretarios confirmados que accesen al Hemiciclo y saluden a los Senadores.

Se recesa nuevamente.

RECESO

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para continuar con la Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Juan Oscar Morales Rodríguez:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 311

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 1, derogar los Artículos 2, 3, 4, 5 y 8, y enmendar y reenumerar los Artículos 6 como 2, 7 como 3, 9 como 4, 10 como 5, 11 como 6, 12 como 7 y 13 como 8 de la Ley 235-2014, conocida como “Ley Para Crear la Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de disolver la Junta Revisora de Propiedad Inmueble y asignar sus funciones a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles creado en la Ley 26-2017, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; enmendar el Artículo 5.06 de la Ley 26-2017, *supra*; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 312

Por el señor Morales Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (p) del Artículo 4 de la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, a fin de excluir al Departamento de Salud de la aplicación de esta; y añadir el Artículo 4(b) a la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, con el propósito de facultar al Secretario de Salud a realizar compras y subastas de bienes, servicios y suministros, y

realizar contratos de servicios de emergencia para atender situaciones que requieran la provisión de servicios directos a los ciudadanos; para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 313

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 6.42 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético”; insertar un nuevo artículo 29 y renumerar el actual artículo 29 como el nuevo artículo 30 a la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada; para crear la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman); y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 314

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 1052.01 (h) de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de realizar una enmienda técnica para establecer la edad mínima para cualificar para el Crédito por Trabajo en la Planilla de Contribución sobre Ingresos en dieciocho (18) años; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 315

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (m) a la Sección 3 del Artículo 6 de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de añadir un párrafo para establecer que toda persona que padezca de la condición de Trastorno Neurogenético poco frecuente o “TBC1 Domain Containing Kinase”, conocido como “TBCK” por sus siglas en inglés, será beneficiario expresamente en la ley, para que tenga acceso a los gastos médicos derivados por su condición; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 316

Por la señora Álvarez Conde y el señor Santiago Rivera:

“Para enmendar el Artículo 1.037 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a fin de atemperarlo a las enmiendas introducidas por la Ley 5-2021 e introducir enmiendas técnicas de redacción.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 317

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para crear la “Ley para la Fiscalización y Rendición de Cuentas en Tiempos de Emergencia”; establecer los términos de un estado de emergencia; prohibir la suspensión de leyes con motivo de un

estado de emergencia mientras la Asamblea Legislativa se encuentre en Sesión; establecer el deber del Gobernador o Gobernadora de someter informes cada quince (15) días a la Asamblea Legislativa si un estado de emergencia se extiende por más de treinta (30) días; establecer el deber de divulgación de acciones de la Rama Ejecutiva realizadas al amparo de una Declaración de Estado de Emergencia; establecer el deber del Gobernador o Gobernadora o su representante de comparecer a una vista pública ante la Asamblea Legislativa si un estado de emergencia se extiende por más de treinta (30) días; establecer las obligaciones del Gobernador o Gobernadora cuando un estado de emergencia se extienda por más de sesenta (60) días; establecer los requisitos para extender un estado de emergencia por más de seis (6) meses; añadir un nuevo Artículo 15 a la Ley 76-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencias” y reenumerar los actuales incisos 15, 16 y 17; enmendar el Artículo 5.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública”; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 39

Por el señor Toledo López:

“Para felicitar, reconocer y darle la bienvenida al Excelentísimo Señor Don Daniel del Valle Blanco, Embajador de España, por su trayectoria en el servicio público internacional en pro de la juventud y por su visita a Puerto Rico este febrero.”

R. del S. 40

Por la señora Pérez Soto:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre las agresiones suscitadas entre estudiantes en los planteles escolares de Puerto Rico, los protocolos seguidos, la actuación del Comité de Disciplina y los efectos negativos que provocan las grabaciones, tanto para la víctima, como los espectadores; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 41

Por la señora Álvarez Conde:

“Para ordenar a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación encaminada a obtener una radiografía de los servicios gubernamentales dirigidos a la población adulta con diversidad funcional, con especial atención a la sustentabilidad de los programas públicos, accesibilidad y calidad de los servicios, servicios a cuidadores, así como sobre aquellas asistencias públicas que les permitirían su desarrollo pleno como ciudadanos productivos e independientes; evaluar el cumplimiento de las agencias de gobierno con la política pública en beneficio de las personas con diversidad funcional; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se dé por leída y aprobada la primera Lectura de hoy lunes, 10 de febrero del 2025.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Gobernadora de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del licenciado Francisco J. Rosado Colomer como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico; del licenciado Luis Raúl Vega Rosario como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico; y de la licenciada Natalia G. Pizarro Pérez como Fiscal II del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 85 y 297.

El senador Toledo López ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 5, 6, 10, 15, 17, 34, 63, 70 y 275, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.

El senador González López ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 243, con la autorización de la senadora Soto Tolentino, autora de la medida.

Los senadores Matías Rosario, Sánchez Álvarez, Toledo López, y la senadora Soto Aguilú han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 34, con la autorización de la senadora Jiménez Santoni, autora de la medida.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que en su sesión del jueves, 6 de febrero de 2025, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 6 de febrero de 2025, hasta el jueves, 13 de febrero de 2025.

La Presidenta del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-09, para establecer la Oficina de Servicios Interagenciales del Senado de Puerto Rico.

La Presidenta del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-10, para establecer la Oficina de Asuntos Públicos y Relaciones con la Comunidad del Senado de Puerto Rico; y derogar la Orden Administrativa 21-13.

El senador Reyes Berrios ha radicado la Petición de Información 2025-11:

“Hemos recibido información de nuestros constituyentes del Distrito VI en donde se menciona que este servidor ha ordenado la cancelación de peticiones sometidas a la Autoridad de Tierras, presentadas con anterioridad a nuestra incumbencia.

Ante ello, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Autoridad de Tierras, por conducto de su Director Ejecutivo Interino, que someta la siguiente información dentro de un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DE LA AUTORIDAD DE TIERRAS:

La siguiente información detallada:

1. Toda comunicación enviada por el senador suscribiente que ha sido recibida por la Autoridad de Tierras. Entiéndase toda comunicación, independientemente del método utilizado e incluyendo, pero no limitándose a cartas y correos electrónicos.
2. Toda comunicación enviada por la Autoridad de Tierras dirigida hacia el senador suscribiente. Entiéndase toda comunicación, independientemente del método utilizado e incluyendo, pero no limitándose a cartas y correos electrónicos.
3. En caso de no existir, favor de emitir una certificación negativa al respecto.

Se solicita que se remita copia de esta petición al Director Ejecutivo Interino de la Autoridad de Tierras, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-12:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria designada, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad del Departamento relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que el Departamento haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición a la Secretaria designada del Departamento de la Vivienda, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-13:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa

Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del Ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Universidad de Puerto Rico, por conducto de su Presidente, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por la Universidad, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Universidad. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por la Universidad, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Universidad. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad de la Universidad relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Universidad, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que la Universidad haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Universidad, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Universidad, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.

5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por la Universidad ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Universidad, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
6. Detalle las medidas tomadas por la Universidad para cumplir con la Orden Ejecutiva del Presidente Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-14:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración del Presidente Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, por conducto de su Secretario designado, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DESIGNADO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.

3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad del Departamento relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que el Departamento haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición a la Secretario designado del Departamento de Seguridad Pública, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-15:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Salud, por conducto de su Secretario designado, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DESIGNADO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad del Departamento relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que el Departamento haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición a la Secretario designado del Departamento de Salud de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-16:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa

Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Recreación y Deportes, por conducto de su Secretario designado, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DESIGNADO DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad del Departamento relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que el Departamento haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo

para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.

5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición al Secretario designado del Departamento de Recreación y Deportes, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-17:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Educación, por conducto de su Secretario, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA (sic) SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento.

- Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad del Departamento relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que el Departamento haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-18:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Estado de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria designada, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad del Departamento relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que el Departamento haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición a la Secretaria Interina del Departamento de Estado, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-19:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa

Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria designada, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS DE PUERTO RICO

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad del Departamento relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que el Departamento haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo

para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.

5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición a la Secretaria designada del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-20:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Corrección y Rehabilitación, por conducto de su Secretario designado, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DESIGNADO DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento.

- Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad del Departamento relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que el Departamento haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición a la Secretario designado del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-21:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Justicia de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria designada, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad del Departamento relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que el Departamento haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición a la Secretaria designada del Departamento de Justicia, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-22:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa

Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, por conducto de la Procuradora, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PROCURADORA DE LA OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por la Oficina, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Oficina. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por la Oficina, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Oficina. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad de la Oficina relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Oficina, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que la Oficina haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Oficina, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo

- para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Oficina, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en la Oficina, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición a la Procuradora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-23:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de la Familia de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria designada, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento.

- Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad del Departamento relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que el Departamento haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
 6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición a la Secretaria designada del Departamento de la Familia, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2025-24:

“El 20 de enero de 2025, La Presidenta de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva titulada “Ending Radical and Wasteful Government DEI Programs and Preferencing”. En dicha Orden Ejecutiva La Presidenta expuso que bajo la pasada administración dLa Presidenta Joseph R. Biden, el Gobierno Federal implementó programas injustos y discriminatorios bajo el nombre de “diversidad, equidad e inclusión” (DEI, por sus siglas en inglés), en prácticamente todos los ámbitos del Gobierno Federal. Así, casi todas las agencias y entidades federales presentaron “Planes de Acción de Equidad” para detallar cómo han promovido los principios de la DEI en el Gobierno Federal, incluyendo los fondos disponibles para los estados y territorios.

Para la nueva administración dLa Presidenta Donald J. Trump, la publicación de estos planes reveló un despilfarro de recursos públicos. En Puerto Rico, la mayoría de las Agencias y Departamentos del ejecutivo reciben fondos federales, entre los cuales hay fondos destinados a la promoción de iniciativas de DEI. Es imprescindible conocer cuántas de las Agencias y Departamentos en Puerto Rico reciben dichos fondos, la cantidad recibida y el uso que se le ha dado a los mismos, de manera tal que se cumpla con el mandato del Gobierno Federal en relación con los programas de DEI.

Por consiguiente, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, por conducto de su Secretario, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

La siguiente información detallada:

1. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos federales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
2. Desglose por año, desde el 2014 hasta el 2024, detallando el uso de fondos estatales recibidos por el Departamento, relacionados a iniciativas, programas o actividades para la promoción de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento. Para cada año, identifique de manera individual las iniciativas, programas y actividades a los cuales se le asignaron dichos fondos y la cantidad asignada.
3. Desglose toda iniciativa, programa o actividad del Departamento relacionada con la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
4. Provea un listado, desglosado por año, de todas las instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, con las que el Departamento haya llevado a cabo contratos o establecido cualquier tipo de acuerdo relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. Provea copia de los contratos o cualquier tipo de acuerdo con instituciones públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro o cualquier otra organización, relacionados con la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
5. (sic) Desglose todas las propuestas de fondos federales presentadas por el Departamento ante el Gobierno federal para la implementación de la DEI, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier esfuerzo para implementar la ideología de género o la perspectiva de género en el Departamento, desglosado por año desde el 2014 hasta el presente.
6. Detalle las medidas tomadas por el Departamento para cumplir con la Orden Ejecutiva dLa Presidenta Donald J. Trump sobre la DEI.

Se solicita que se remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

De la señora Sarai Nieves Fonseca, Ayudante Especial de la Oficina del Secretario designado, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación contestando la Petición de Información 2025-0004, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 23 de enero de 2025.

Del profesor Carlos R. Ruiz Cortés, Director Ejecutivo, Instituto de Cultura Puertorriqueña, una comunicación contestando la Petición de Información 2025-0008, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 3 de febrero de 2025.

De la licenciada Janet Parra Mercado, Secretaria designada, Departamento de Justicia, una comunicación contestando la Petición de Información 2025-0009, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 3 de febrero de 2025.

Del senador Matías Rosario, Presidente, Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del licenciado Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, sometiendo la Resolución 3485, titulada “Para reconocer situación de emergencia en componentes mecánicos, válvulas y sistema de desvío de la represa Toa Vaca, a fin de eximir del requisito de subasta formal la contratación de trabajos de rehabilitación; y para otros fines”.

Del señor Héctor L. Agosto Rivera, Director Ejecutivo, Autoridad del Puerto de Ponce, una comunicación sometiendo el Informe Anual del Estatus de la Autoridad del Puerto de Ponce para el año 2024, según requerido a la Junta de Directores en el Artículo 3 de la Ley 240-2011, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad del Puerto de Ponce”.

Del Programa de Política Pública Energética, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación sometiendo el Informe de Situación Energética de Puerto Rico para el 2024, en cumplimiento del Artículo 3.4 (hh) de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y ALIVIO Energético”.

De la señora Elizabeth López, Técnica de Sistemas de Oficina II, Municipio de Lares, el Informe sobre los Fondos Legislativos asignados y su uso otorgado, y los fondos que no tuvieron movimiento, para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, certificado por la señora Luz Liliana Castañeda Zorrilla, Directora de Finanzas y Presupuesto, Municipio de Lares, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-50 de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, en el inciso a., de las Peticiones hay una comunicación notificando que en su sesión del jueves, 6 de febrero del 2025, dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, desde el jueves, 6 de febrero del 2025 hasta el jueves, 13 de febrero del 2025, proponemos otorgar el consentimiento.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, en el inciso d., de las Peticiones hay una Petición del senador Reyes Berríos, proponemos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, del inciso e., del que hay unas Peticiones de la senadora Rodríguez Veve, del inciso e. al q. hay unas Peticiones de la senadora Rodríguez Veve.

SR. PRESIDENTE: Senadora, señora Vicepresidenta.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señor Presidente, hay objeción sobre esas Peticiones de la senadora Rodríguez Veve.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de la Petición de la compañera Rodríguez Veve dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotado.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Moción 2025-60

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los integrantes del Movimiento Pro-Bienestar Animal, a través de su presidenta Lillian García, con motivo del “Día Nacional de la Adopción de Mascotas”.

Moción 2025-61

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los doctores Mariely Agosto Pérez, Gerardo Tosca, Nerian Ortiz Matos, Tamara Riboul, Ricardo García, Enrique Carrión, Ángela Suárez, Carmen Suárez, Iris Cardona, Yasmin Pedrogo, Ana Medina y Milagros Martin de Pumarejo, la licenciada Olga Rosas y Amarilys Luiggi, con motivo de la celebración del Mes de la Pediatría.

Moción 2025-62

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al teniente coronel Wilson Lebrón Otaño, capitán Yamil Toro Zambrana, capitán Joel García Toro, sargento Martín Pérez Rodríguez, agente Nancy Méndez Acevedo, agente Noel Real Báez, agente Gabriel Rodríguez Rodríguez, agente Jonathan Pérez Collazo, Brenda Simonetti Cruz, los integrantes de la División Drogas Metropolitana, agente Wilneris Torres Llanos, agente Pedro Águila Gaona, teniente Melvin Cruz Palmer, agente Noralex J. Burgos Hernández, agente Joel Nieves Rosa, agente Manuel Borrás Soto, agente Naiza Montañez Rodríguez, agente Alexis Feliciano Vega, sargento Airell A. Cruz Espinosa, agente Manuel Martínez Vázquez, agente Ednita Hernández Alvarado, sargento José R. Arroyo Pérez, agente James O. Alejandro Vázquez, agente Albert Alejandro Vázquez, agente Yeliska Rolón Díaz, Teniente segundo Melvin Cruz Palmer, Carlos Nieves Santiago y Maribel Rivera Torres, por ser destacados como “Valores del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía.

Moción 2025-63

Por el senador Reyes Berrios:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje póstumo de felicitación y reconocimiento, a través de la administración de la escuela S.U. Ana Joaquina Ortiz Ortiz, a Ana Joaquina Ortiz Ortiz, en memoria de sus aportaciones a la educación en Puerto Rico.

Moción 2025-64

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al sargento Carlos M. Pérez Escobar, agente César A. Pérez Cora y la agente Bárbara Rivera Velázquez, por motivo de su reconocimiento como “Valores del Año” en la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

R. del S. 39

Presentada por el senador Toledo López:

“Para felicitar, reconocer y darle la bienvenida al Excelentísimo Señor Don Daniel del Valle Blanco, Embajador de España, por su trayectoria en el servicio público internacional en pro de la juventud y por su visita a Puerto Rico este febrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Excelentísimo Señor Don Daniel del Valle Blanco nació en Madrid donde fue criado. Estudió sus grados preuniversitarios en esta ciudad y completó una licenciatura en Derecho con especialización en Derecho Internacional del Real Centro Universitario El Escorial - María Cristina, afiliado a la Universidad Complutense de Madrid. Posee, además, un posgrado en Economía en la Universidad de Münster en Alemania, seguido de un programa sobre Derecho Internacional y Cambio Climático del Programa de Finanzas de la Iniciativa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEPFI). Recibió un Doctorado Honoris Causa en Empoderamiento Juvenil y Alianzas Globales de la Universidad IHERIS en Togo y otro en Diplomacia de la Universidad CUGS en México.

El Embajador Daniel del Valle Blanco ha servido como Embajador y Observador Permanente del Organismo Internacional de la Juventud (OIJ) ante las Naciones Unidas y ha ejercido como presidente del Consejo Asesor de Juventud de la Organización de las Naciones Unidas – Hábitat. Antes de su nombramiento en el OIJ, se desempeñó como Agregado Político y de Asuntos Juveniles en la Misión Observadora Permanente de la Soberana Orden de Malta ante las Naciones Unidas y ha sido el Alto Representante para la Juventud de la Fundación Internacional de Derechos Humanos (IHRF). Ha fungido como asesor de políticas juveniles en la Misión Permanente de la República Eslovaca ante las Naciones Unidas, centrándose, primordialmente, en América Latina. Ha participado

activamente en las históricas consultas oficiales y negociaciones para la creación de la primera Oficina de Juventud de las Naciones Unidas. Fue secretario general del Círculo Internacional Universitario Español, embajador de la campaña *Todos Somos Migrantes* de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para España y es líder del brazo español de la campaña *Fe por la Tierra* del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP).

Daniel del Valle Blanco ha sido distinguido por instituciones de renombre internacional como la Real Academia de Doctores de España, el Parlamento Centroamericano, el Parlamento Andino, la Universidad INCCA de Colombia, el Comité de Desarrollo Sostenible de Nueva York, y la Universidad de Guayaquil. Es Académico Honorario de la Academia Nacional de Historia y Geografía de México y miembro del Consejo Académico del Observatorio MAPFRE de Finanzas Sostenibles.

Gracias a su historial diplomático, cívico y profesional, el Embajador Daniel del Valle Blanco ha enaltecido el rol de la juventud en el foro internacional, incluyendo la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce al Excelentísimo Señor Don Daniel del Valle Blanco por su dedicación al desarrollo de espacios y oportunidades para la juventud en el foro local e internacional.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se felicita, reconoce y da~~] **Felicitar, reconocer y darle** la bienvenida al Excelentísimo Señor Don Daniel del Valle Blanco, embajador de España, por su trayectoria en el servicio público internacional en pro de la juventud; y por su visita a Puerto Rico este febrero.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Excelentísimo Señor Don Daniel del Valle Blanco como constancia de esta felicitación, reconocimiento y bienvenida.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se aprueben los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente, para que se me permita unirme a las Mociones 2025-60, 61, 62 y 64.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Gobierno de atender el Proyecto del Senado 317, se proceda con el descargue de la medida y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de atender la Resolución Concurrente de la Cámara 1, se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto, adelante.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 24, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y Bienestar Social y de Gobierno; Gobierno; Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional; y Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en relación con los procesos para solicitar la verificación de antecedentes penales de la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud” y los “*Comprehensive Back Ground Checks*” requeridos por los programas federales y regulado a nivel local por la Ley 224-2015, según enmendada, y; para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La verificación de antecedentes penales mediante el uso de huellas dactilares, comúnmente conocida como “*background check*”, constituye un mecanismo esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de la población, especialmente en contextos de atención a sectores vulnerables como menores de edad, ancianos y personas con impedimentos. Este procedimiento, regulado por la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y a Personas de Edad Avanzada” Ley Núm. 224-2015, según enmendada, autoriza al Departamento de Salud de Puerto Rico a implementar un sistema de verificación basado en huellas dactilares. Sin embargo, desde su adopción, no se ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva que permita determinar la eficiencia, efectividad y eficacia del sistema, ni el impacto que este tiene en los servicios esenciales brindados a las poblaciones más vulnerables. Es necesario analizar el proceso y la capacidad del sistema actual, que involucra múltiples actores, incluyendo el Departamento de Salud, el Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico. Los señalamientos sobre cuellos de botella y demoras significativas en la obtención de certificaciones afectan directamente la contratación de personal en instituciones educativas, centros de cuidado y servicios de salud, ~~comprometiendo~~ Esto compromete la disponibilidad de profesionales capacitados y el acceso a servicios, ~~el acceso a los servicios y~~ poniendo en riesgo el cumplimiento con regulaciones federales que a su vez podrían causar la pérdida de fondos en un futuro cercano.

Asimismo, el costo del proceso representa una carga significativa para los solicitantes, especialmente para aquellos que buscan empleo ~~en~~ y pertenecen a sectores de bajos ingresos. No se tiene claridad sobre si los costos operacionales del sistema son sostenibles o si pudieran optimizarse en comparación con modelos de otras jurisdicciones. Esto se suma a la necesidad de evaluar la eficiencia del sistema, es decir, si se logran resultados con el menor uso posible de recursos; su

efectividad, entendida como el cumplimiento de sus objetivos; y su eficacia, relacionada con el logro de resultados en el tiempo estipulado. La intervención de múltiples entidades gubernamentales y proveedores de tecnología añade complejidad al proceso, lo que podría generar redundancias, mayores costos y retrasos innecesarios.

Además, se debe considerar el impacto que estos problemas tienen en los servicios esenciales que dependen de personal debidamente evaluado y certificado. Las demoras e ineficiencias pueden comprometer la calidad de los servicios brindados a menores, ancianos y personas con impedimentos, dejando a estas poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. Por tanto, es imprescindible realizar una investigación integral que analice todos los aspectos del proceso de verificación de antecedentes mediante huellas dactilares, incluyendo la evaluación de la infraestructura tecnológica, los costos asociados para los solicitantes y las agencias gubernamentales, y la coordinación entre las entidades involucradas. También es crucial medir el impacto directo de estas demoras en la prestación de servicios esenciales y proponer las mejores prácticas que optimicen el sistema. Una investigación de este tipo permitirá asegurar que el sistema cumple con su propósito de manera eficiente y efectiva, garantizando la protección de los sectores más vulnerables y el uso adecuado de los recursos públicos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Vivienda y Bienestar Social *y de Gobierno; Gobierno; Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional; y Salud* del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación de la Ley 300-1999 *y la Ley 224-2015*, según enmendada ~~enmendadas~~. La investigación debe arrojar luz sobre la operación, sus mecanismos, costos para los ciudadanos solicitantes, costos para las entidades públicas, listas de espera, capacidad del sistema, ente privado. No se limitará en revisar el impacto en la regulación de programas locales y federales.

~~Sección 2.- Como parte de esta investigación, la Comisión deberá:~~

- ~~a. — Indagar sobre la tecnología actual utilizada para la recolección y procesamiento de huellas dactilares y si esta es suficiente para manejar la demanda de solicitudes de verificación de antecedentes penales.~~
- ~~b. — Investigar si existen etapas en el proceso de verificación que generan retrasos significativos y afectan la rapidez de la emisión de certificaciones.~~
- ~~c. — Investigar la falta de coordinación entre las agencias involucradas y si contribuye a la ineficiencia del sistema.~~
- ~~d. — Solicitar un informe a las agencias responsables del sistema para conocer la capacidad operativa y si gozan del personal suficiente para manejar el volumen de solicitudes de manera eficiente.~~
- ~~e. — Solicitar un informe detallado sobre los costos del proceso de verificación y si es elevado para los solicitantes y representa una carga económica significativa, especialmente para los sectores de bajos ingresos.~~
- ~~f. — Solicitar un informe detallado sobre los programas que operan en Puerto Rico que requieren este tipo de verificación ya sea por solicitud estatal y/o federal, en esa misma dirección se realizará una comparativa de la regulación buscando eficiencia procesal.~~
- ~~g. — Solicitar un informe al Departamento de la Familia y sus Administraciones del impacto de esta regulación en sus servicios, programas y fondos.~~
- ~~h. — Solicitar un informe al Departamento de Salud del impacto de esta regulación en sus servicios, programas y fondos.~~

- i. ~~Solicitar un informe al Departamento de Salud, sobre la capacidad de personas que sirven mensualmente y su capacidad para atenderles en distintas zonas de Puerto Rico.~~
- j. ~~Solicitar información a asociaciones, entidades, organizaciones y municipios que se les requiere este tipo de proceso como condición para recibir fondos y/o ofrecer servicios.~~
- k. ~~Solicitar un informe sobre los procedimientos para seleccionar al proveedor privado, sus costos comparados con otros proveedores y cómo se distribuyen los fondos recaudados.~~
- l. ~~Solicitar un informe sobre la vigencia de estas huellas según la ley estatal en comparación con la regulación y la ley federal.~~

Sección 2 3.- Las Comisiones de Vivienda y Bienestar Social *y de Gobierno* ; ~~Gobierno; Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional; y Salud~~ del Senado de Puerto Rico, podrán celebrar vistas públicas y requerir la comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y realizar inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y actualizada; y cumplir con el mandato de esta Resolución ~~de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado.~~

Sección 3.- 4- Las Comisiones de Vivienda y Bienestar Social *y de Gobierno*; ~~Gobierno; Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional; y Salud~~ del Senado de Puerto Rico, ~~deberá~~ *deberán* rendir un informe detallado con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones al Pleno del Senado dentro de un término de ~~noventa (90)~~ *ciento ochenta (180)* días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 24, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 24 propone realizar una investigación exhaustiva a las Comisiones de Vivienda y Bienestar Social Gobierno; Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional; y Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en relación con los procesos para solicitar la verificación de antecedentes penales de la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud” y los “*Comprehensive Back Ground Checks*” requeridos por los programas federales y regulado a nivel local por la Ley 224-2015, según enmendada, y; para otros fines.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las comisiones de Vivienda y Bienestar Social Gobierno; Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional; y Salud del Senado de Puerto Rico según dispuesto por la R. del S. 15 aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 24, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 38, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los ~~Gobiernos Municipales~~ gobiernos municipales de en Puerto Rico, a los fines de identificar y determinar las medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para garantizar y mejorar su funcionamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su ~~Artículo IV~~ Artículo VI, Sección 1, dispone que: “La Asamblea Legislativa tendrá facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar municipios, modificar sus límites territoriales **y determinar lo relativo a su régimen y función**; y podrá autorizarlos, además, a desarrollar programas de bienestar general **y a crear aquellos organismos** que fueren necesarios a tal fin...” (Énfasis provisto)

Conforme al mandato Constitucional, para este Senado es imperativo indagar y conocer de eerea la realidad administrativa, fiscal y operacional que enfrentan los ~~Gobiernos Municipales~~ gobiernos municipales. ; Esto a los fines de contribuir ~~mediante el~~ al diseño de políticas ~~a una que inspiren~~ una sana y eficiente administración municipal. Este ejercicio cobra mayor relevancia en momentos donde la eliminación del Fondo de Equiparación podría recrudecer las consecuencias fiscales y operacionales sobre los ayuntamientos.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico reafirma su compromiso en la búsqueda de alternativas que aseguren la continuidad de servicios directos provistos desde los municipios a la ciudadanía, ~~enmarcado este~~ Enmarcando este esfuerzo en que dicho resultado propenda hacia una administración responsable y de excelencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, en adelante “Comisión”, realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los ~~Gobiernos Municipales~~ gobiernos municipales de Puerto Rico, conforme a la jurisdicción establecida mediante la Resolución del Senado 15, aprobada el 16 de enero de 2025, a los fines de identificar y determinar medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para mejorar el funcionamiento administrativo y fiscal de los municipios.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, ~~de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de 1902.~~

Sección 3.- La Comisión rendirá informes parciales con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones durante el término de la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 38, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 38 propone realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los Gobiernos Municipales en Puerto Rico, a los fines de identificar y determinar las medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para garantizar y mejorar su funcionamiento.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico según dispuesto por la R. del S. 15 aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 38, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 317, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno:

“LEY

Para crear la “Ley para la Fiscalización y Rendición de Cuentas en Tiempos de Emergencia”; establecer los términos de un estado de emergencia; prohibir la suspensión de leyes con motivo de un estado de emergencia mientras la Asamblea Legislativa se encuentre en Sesión; establecer el deber del Gobernador o Gobernadora de someter informes cada quince (15) días a la Asamblea Legislativa si un estado de emergencia se extiende por más de treinta (30) días; establecer el deber de divulgación de acciones de la Rama Ejecutiva realizadas al amparo de una Declaración de Estado de Emergencia; establecer el deber del Gobernador o Gobernadora o su representante de comparecer a una vista pública ante la Asamblea Legislativa si un estado de emergencia se extiende por más de treinta (30) días; establecer las obligaciones del Gobernador o Gobernadora cuando un estado de emergencia se extienda por más de sesenta (60) días; establecer los requisitos para extender un estado de emergencia por más de seis (6) meses; añadir un nuevo Artículo 15 a la Ley 76-2000, según enmendada, conocida

como “Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencias” y reenumerar los actuales incisos 15, 16 y 17; enmendar el Artículo 5.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública”; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente, nuestro ordenamiento jurídico ha reconocido al Primer Mandatario facultades especiales para atender situaciones de emergencia. Desde la creación en el 1936 de la Agencia Estatal de Defensa Civil -precursora de la Agencia Estatal de Manejo de Emergencias (ahora Negociado)- el Gobernador ostenta poderes extraordinarios para responder a una emergencia o desastre. La Ley Núm. 22 del 23 de junio de 1976, la Ley 211-1999 y, actualmente, la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública”; le otorgaron al Gobernador la autoridad para, entre otras cosas, “dictar, enmendar y revocar aquellos reglamentos y emitir, enmendar y rescindir aquellas órdenes que estime convenientes para regir durante el estado de emergencia o desastre”, “darle vigencia a aquellos reglamentos, órdenes, planes o medidas estatales para situaciones de emergencia o desastre o variar los mismos a su juicio” y “adquirir por compra o donación cualesquiera bienes muebles o inmuebles, o cualquier derecho sobre los mismos, que a su juicio considere útiles, convenientes o necesarios durante un estado de emergencia o desastre”. Además, la Ley 76-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencia”, le reconoce al Gobernador el poder de dispensar a aquellas obras íntimamente ligadas a responder a la emergencia del cumplimiento de términos y procedimientos para la expedición de permisos, endosos, consultas o certificaciones y de “rescindir o resolver aquellos convenios, contratos o parte de los mismos que estime conveniente o necesario para regir durante el estado de emergencia”. También faculta a las agencias a establecer procedimientos y términos alternos para expedir la concesión de permisos, endosos, consultas y certificaciones relacionadas con la emergencia.

El poder del Ejecutivo para responder a un desastre o emergencia, aunque no absoluto, es amplio y requiere vigilancia y medida. De hecho, la Ley 76-2000, *supra*, estableció un límite de seis (6) meses a la vigencia de Órdenes Ejecutivas que declaren un estado de emergencia y reconoció el poder de la Asamblea Legislativa de pasar juicio sobre su contenido y delimitar su alcance a través del mecanismo de la Resolución Concurrente. Aunque reconocemos que el Primer Mandatario debe tener la facultad de responder con premura a una situación de emergencia, le corresponde a la otra rama política, la Asamblea Legislativa, velar por que los poderes extraordinarios de emergencia se utilicen responsablemente, que un estado de emergencia no se extienda por más tiempo de lo necesario y que la emergencia no justifique medidas irrazonables que atenten contra los derechos políticos, sociales, culturales y económicos de la ciudadanía.

Eventos recientes han demostrado la necesidad de fiscalizar el uso de los poderes de emergencia, procurar la rendición de cuentas de parte del Ejecutivo respecto a las medidas adoptadas para atender la emergencia e imponer ciertas condiciones y limitaciones para el uso de los poderes extraordinarios de emergencia. Las situaciones de emergencia no deben implicar el abandono indefinido del estado de derecho democrático y el sistema legal socialmente acordado. Es deber de la Asamblea Legislativa proteger el sistema de pesos y contrapesos y mantener el balance entre las ramas políticas al momento de responder a una situación de emergencia. Ciertamente, es importante que el Gobernador tenga la facultad de actuar con premura y tomar las medidas necesarias para proteger la salud, seguridad y vida de las personas. Pero es igualmente importante que los cuerpos legislativos estén al tanto de las medidas que se toman desde el Ejecutivo y se aseguren que los poderes extraordinarios se están usando responsablemente y que no se utilice la emergencia y el dolor ciudadano como pretexto para el lucro indebido, el beneficio personal y la politización.

Puerto Rico no es ajeno a declaraciones de estado de emergencia. Éstas han sido comunes antes, durante y después de eventos naturales, como tormentas, huracanes y terremotos. Ahora bien, su uso ha ido en aumento, en cantidad, frecuencia y alcance. Durante el proceso de recuperación tras el paso de los huracanes Irma y María, el Gobernador emitió decenas de Órdenes Ejecutivas mediante las cuales se implementaron: toques de queda, exención a contratistas de cumplir con requisitos de los procesos de contratación gubernamental, exención a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del cumplimiento con requisitos para el arrendamiento de bienes inmuebles privados, exención del requisito de inscripción para aquellas personas dedicadas a realizar mejoras y reparaciones a viviendas, exenciones de los requisitos de poseer una licencia de conducir y pagar arbitrios a transportistas de combustible, inmunidad para médicos u osteópatas de la Guardia Nacional, inmunidad a médicos licenciados en Puerto Rico y de otras jurisdicciones que prestaran servicios voluntarios durante el estado de emergencia, inmunidad y dispensa de licencia y otros requisitos a médicos y asistentes que rindieran servicios voluntarios luego de la emergencia y el diseño de un proceso expedito para expedir licencias especiales de armas provisionales a compañías de seguridad privadas en cualquier jurisdicción de Estados Unidos que rindieran servicios en Puerto Rico. La reacción de la Rama Ejecutiva llegó al extremo de crear con carácter permanente la Oficina Central de Recuperación para administrar todos los fondos estatales, federales y privados del Gobierno de Puerto Rico para invertir en la recuperación. La creación de esta oficina, mediante la Orden Ejecutiva 65 de 2017, no estuvo exenta de controversias por entenderse que la misma violaba el principio de separación de poderes al privar permanentemente a la Asamblea Legislativa del poder constitucional de asignación de fondos y de creación, consolidación y eliminación de agencias.¹

Este ejercicio de poder sin precedentes recibió críticas y cuestionamientos de diversos sectores. La propia administración envió una medida a la Legislatura el 17 de octubre de 2017, en medio de la emergencia, para aumentarse dramáticamente los poderes para atender una emergencia y validar retroactivamente todas las Órdenes Ejecutivas que hasta ese momento se habían emitido. El P. de la C. 1274 pretendía reconocerle al Gobernador el poder de suspender la aplicación de cualquier ley, ordenanza municipal, reglamento, orden, regla o decreto de cualquier índole, contrato o acuerdo cuyo resultado fuese una mejor respuesta a la emergencia, utilizar recursos de los gobiernos municipales y recursos privados, suspender o limitar la venta, expendio o transportación de bebidas alcohólicas, armas de fuego, explosivos y combustible, declarar toques de queda y emitir órdenes de desalojo o evacuación de cualquier índole. El Proyecto también le otorgaba al Gobernador la facultad expresa de adoptar todas aquellas medidas que ya había realizado mediante orden ejecutiva y “reafirmaba” su validez.

De conformidad con el texto de dicha medida, se buscaba:

establecer la “Ley para Atender Emergencias y Desastres en Puerto Rico”; a los fines de reforzar la preparación y recuperación de Puerto Rico ante una emergencia o desastre; reconocer las facultades y poderes del Gobernador de Puerto Rico durante un desastre o emergencia; disponer para la creación de un Grupo de Respuesta a Emergencias; disponer que facilidades de salud, égidas, asilos de anciano, gasolineras y supermercados cuenten con un generador eléctrico de emergencia con suficiente combustible para garantizar continuidad de servicios esenciales; disponer mayor rigurosidad en los planes de contingencia que deberá tener el Gobierno, los Municipios y algunos sectores de la empresa privada; enmendar los Artículos 6.06, 6.10 y 6.14 de la Ley 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública”; enmendar el Artículo 6080.12 de

¹ Véase, *Rafael Hernández Montañez v. Gobernador Ricardo Rosselló*, Caso Núm. SJ2017CV02223.

la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; añadir un nuevo Artículo 2.181 a la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de disponer un proceso de arbitraje sumario para casos de emergencia o desastre; reafirmar la autoridad legal bajo el estado de derecho actual de las órdenes ejecutivas emitidas por el Gobernador durante el paso de los huracanes Irma y María en Puerto Rico; enmendar los Artículos 66 y 240 del Código Penal de Puerto Rico, Ley 146-2012, según enmendada; y para otros fines relacionados.

La propuesta fue tan escandalosa que el 30 de octubre de 2017 el Senado de Puerto Rico -sin mayor evaluación ni trámite- relevó a la Comisión a la que se había referido la misma, la llevó a votación y la derrotó de forma unánime. Dos días después, el 1 de noviembre de 2017, la Cámara de Representantes recibe y acepta un informe negativo sometido por la Comisión con jurisdicción sobre la medida ante su consideración y expresa los siguiente: “Entendemos que dicho poder, otorgado mediante el presente proyecto al Gobernador de Puerto Rico resulta ser demasiado amplio, vulnerando el principio de separación de poderes y de pesos y contrapesos que existe como piedra angular de nuestro sistema democrático de gobierno, ya que es la Asamblea Legislativa quien tiene la facultad Constitucional de legislar para dejar sin efecto un estatuto mediante la derogación del mismo. En respuesta a la determinación legislativa rechazando la delegación de poderes reclamada por el Gobernador Rosselló Nevares, ése decidió adoptar la citada OE-2017-65.

Posteriormente, en respuesta a los terremotos que causaron daños significativos en el sur de Puerto Rico, se emitieron decenas de Órdenes Ejecutivas. Algunas de las medidas adoptadas mediante las Órdenes Ejecutivas fueron: autorizar a las agencias a activar los procedimientos especiales de compras de emergencia para adquirir materiales y servicios para responder a la emergencia, autorizar a médicos de otras jurisdicciones de Estados Unidos a ejercer la medicina en Puerto Rico, otorgar inmunidad a médicos, asistentes y profesionales de la salud voluntarios de Puerto Rico y de otras jurisdicciones, asignar millones de dólares del Fondo de Emergencia a los municipios afectados por los terremotos, eximir a la Rama Ejecutiva de requisitos de los procesos de contratación gubernamental, autorizar a ingenieros de otras jurisdicciones de Estados Unidos a prestar servicios voluntarios en Puerto Rico, otorgar inmunidad a ingenieros de Puerto Rico y otras jurisdicciones de Estados Unidos que rindieran servicio como voluntarios en Puerto Rico y eximir de requisitos de procesos de contratación gubernamental a aquellos responsables de proveer servicios de emergencia, salud, seguridad pública, mantenimiento de emergencias de autopistas y carreteras y educación pública para asuntos relacionados a la emergencia. Cabe señalar que tanto para el huracán María como para los terremotos se firmaron Órdenes Ejecutivas con vigencia indefinida.

A pesar del creciente uso de Órdenes Ejecutivas para atender una emergencia, no había ocurrido un evento que provocara un estado de emergencia que afectara de forma tan dramática la vida cotidiana y cuya vigencia se extendiera por tanto tiempo. A partir del 15 de marzo de 2020, Puerto Rico fue gobernado bajo un estado de emergencia por motivo de la pandemia del COVID-19. La amenaza que representó en ese momento el COVID-19 requirió que la Gobernadora de entonces tomara una serie de medidas sin precedentes para limitar el movimiento de personas, la actividad económica y los servicios gubernamentales. Entre marzo y mayo del 2020, Puerto Rico estuvo bajo una de las medidas de aislamiento más severas entre las jurisdicciones de Estados Unidos y del mundo. El Gobierno extendió el estado de emergencia por el resto del 2020 y durante parte del año 2021.

Entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 2020 la Gobernadora Wanda Vázquez Garced emitió decenas de Órdenes Ejecutivas que implementaron y mantuvieron (aunque con modificaciones) un toque de queda para casi toda la población y regularon la actividad económica, educativa, recreativa, cultural y social. Las restricciones incluyeron órdenes de cuarentena para viajeros y personas expuestas al virus, cierres totales de sectores económicos, prohibición a actividades, como ir a playas, parques, caminar y correr, entre otras. Una respuesta inmediata de parte del Poder Ejecutivo era necesaria ante la amenaza del coronavirus. Ahora bien, muchas de las medidas tomadas exclusivamente por la Primera Mandataria fueron objeto de críticas y cuestionamientos por parte de la comunidad científica y profesionales de la salud mental. Además, varios expertos levantaron su voz de alerta ante las restricciones sin precedentes a derechos civiles y constitucionales de la población.

La respuesta a la pandemia del COVID-19 ha estado exclusivamente en manos del Poder Ejecutivo, particularmente en la figura del Gobernador o Gobernadora. El uso prolongado nuevamente de Órdenes Ejecutivas para gobernar bajo un estado de emergencia y tras el recibo de miles de millones de dólares por parte el Gobierno de los Estados Unidos hacen necesario que esta Asamblea Legislativa asuma un rol fiscalizador proactivo, serio y responsable. Ello requiere exigir a la Rama Ejecutiva que rinda cuentas sobre su manejo de ésta y cualquier emergencia futura. También es imperativo establecer mecanismos que sostengan el balance de poder que debe haber entre las ramas políticas.

El prolongado estado de emergencia no es exclusivo de Puerto Rico. Jurisdicciones a través de todo Estados Unidos y el mundo han experimentado declaraciones de emergencia similares. Ello ha llevado a los cuerpos legislativos estatales a repensar su rol ante una emergencia y, a esos fines, presentar medidas para fiscalizar la respuesta del Poder Ejecutivo, establecer mecanismos de rendición de cuentas y de comunicación constante entre las ramas políticas y velar por el uso responsable de los fondos asignados para atender la emergencia. Según el *National Conference of State Legislatures*, los cuerpos legislativos en al menos 30 estados y las Islas Vírgenes han presentado proyectos o resoluciones para limitar los poderes de los gobernadores para atender la emergencia del COVID-19 o cualquier otra emergencia. Algunas de las medidas contemplan: establecer o enmendar la vigencia de una Declaración de Estado de Emergencia, requerir una notificación a los cuerpos legislativos previo a emitir una Orden Ejecutiva que decrete un estado de emergencia, requerir al Ejecutivo rendir informes periódicos a los cuerpos legislativos sobre las medidas adoptadas y el uso de fondos para atender la emergencia y requerir al Gobernador o su representante designado comparecer ante la Legislatura para proveer información y contestar preguntas con relación a la emergencia.

Al amparo del poder de razón de estado y la facultad amplia que la Sección 19 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico, se reconoce a esta Asamblea Legislativa el poder para aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo. Nos resulta meritorio aprobar la “Ley para la Fiscalización y Rendición de Cuentas en Tiempos de Emergencia”. Esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia de que el Ejecutivo tenga la capacidad de responder a situaciones de emergencia con prontitud y cierta flexibilidad. Sin embargo, también reconoce su deber de evitar la concentración de poder en una sola rama de gobierno. Por tal razón, se dejan inalteradas las disposiciones de la Ley 76-2000 que prohíben que una Orden Ejecutiva que establece un estado de emergencia se extienda por más de seis (6) meses y que facultan a la Asamblea Legislativa a pasar juicio sobre el contenido de las Órdenes Ejecutivas que establecen un estado de emergencia y delimitar sus alcances. Además, se aclara que un estado de emergencia no se puede extender indefinidamente mediante Órdenes Ejecutivas de vigencias más cortas y se establece que pasados los seis (6) meses ambas ramas políticas deben actuar en conjunto para extender la vigencia de un estado de emergencia.

Si algo han demostrado las emergencias provocadas por los huracanes Irma y María, los terremotos en el sur y la pandemia del COVID-19, es la necesidad de adoptar mecanismos para supervisar y fiscalizar los poderes de emergencia, brindar transparencia sobre las medidas adoptadas y sobre el uso de fondos estatales y federales para atender la emergencia y crear canales de comunicación constante entre las ramas políticas y el pueblo de Puerto Rico. A esos fines, se adopta esta “Ley para la Fiscalización y Rendición de Cuentas en Tiempos de Emergencia”.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Esta Ley se conocerá como la “Ley para la Fiscalización y Rendición de Cuentas en Tiempos de Emergencia”.

Artículo 2. – Definición de “emergencia”

“Emergencia” — es cualquier situación, evento o fenómeno atípico y grave; como huracán, maremoto, terremoto, erupción volcánica, sequía, incendio, explosión, o cualquier otra clase de catástrofe o cualquier grave perturbación del orden público o un ataque por fuerzas enemigas a través de sabotaje o mediante el uso de bombas, artillería o explosivos de cualquier género o por medios atómicos, radiológicos, químicos o bacteriológicos o por cualesquiera otros medios que use el enemigo, en cualquier parte del territorio del Archipiélago de Puerto Rico, que amerite se movilicen y se utilicen recursos humanos y económicos extraordinarios para remediar, evitar, prevenir o disminuir la severidad o magnitud de los daños causados o que puedan causarse. De igual manera, el término emergencia comprende cualquier evento o graves problemas de deterioro en la infraestructura física de prestación de servicios esenciales al pueblo, epidemias, pandemias, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la vida, la salud pública o seguridad de la población o de un ecosistema sensitivo.

Artículo 3. – Términos de un estado de emergencia.

Para efectos de esta Ley, el término de un estado de emergencia comienza cuando entra en vigor la primera Orden Ejecutiva del (de la) Gobernador(a) y se extiende mientras esté vigente cualquier Orden Ejecutiva que atienda la misma emergencia. El cálculo de la extensión del estado de emergencia no será interrumpido por alguna enmienda o extensión a la Orden Ejecutiva ni cuando entre en vigor una nueva Orden Ejecutiva que atienda la misma emergencia.

Toda Orden Ejecutiva que declare, extienda o modifique un estado de emergencia tendrá una vigencia definida.

Artículo 4. – Suspensión de la aplicabilidad de leyes durante un estado de emergencia

El Gobernador o la Gobernadora no podrá declarar la suspensión de leyes por motivo de un estado de emergencia mientras la Asamblea Legislativa se encuentre en sesión.

Cuando la Asamblea Legislativa no esté en sesión y el Gobernador o la Gobernadora tenga la intención de suspender la aplicación de una o varias leyes, o de parte de ésta(s), deberá notificar a la Secretaría de ambos cuerpos legislativos con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación. Nada de lo dispuesto en este Artículo limitará la facultad del Gobernador o la Gobernadora de proclamar la ley marcial en casos de rebelión, invasión o inminente peligro de éstas, en sujeción a lo dispuesto en el Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 5. – Deber del Gobernador o Gobernadora de someter informes cada quince (15) días a la Asamblea Legislativa cuando el estado de emergencia se extienda por más de treinta (30) días.

Si un estado de emergencia se extiende durante más de treinta (30) días, el Gobernador o Gobernadora deberá enviar un informe cada quince (15) días a la Secretaría de los cuerpos legislativos en el cual informe y explique:

- a) Las medidas, órdenes o directrices que se han adoptado y que se adoptarán mediante Orden Ejecutiva para atender el estado de emergencia haciendo referencia a cualquier documento, estudio, informe, datos o estadísticas que justifiquen la extensión;
- b) Los planes o medidas que se han adoptado o se adoptarán para garantizar la continuación de los servicios gubernamentales;
- c) Los planes o medidas para proveer ayudas, alivios o estímulos económicos a individuos, familias o negocios, los fondos que se han identificado para financiarlos, cuándo y cómo se distribuirán los fondos y cuál es o será la agencia encargada;
- d) Disponibilidad de fondos estatales y federales para atender la emergencia, las agencias o departamentos del gobierno que recibirán y administrarán los fondos, el plan para su distribución y si hay alguna fecha límite para su uso;
- e) Si hay partidas de fondos discrecionales y, de no haberlas, cuál es el uso que se debe dar a los fondos;
- f) Contratos que se han otorgado hasta el momento en cualquiera de las agencias, departamentos o instrumentalidades de la Rama Ejecutiva y en las corporaciones públicas para adquirir bienes o servicios para atender la emergencia;
- g) Cualquier enmienda, modificación y/o suspensión, reglamentos u órdenes y la justificación para estas; y
- h) Cualquier procedimiento o medida para expedir la otorgación de contratos, permisos o concesiones y la justificación para estas.

Además, el informe incluirá una lista de todos los contratos para bienes o servicios otorgados por cualquiera de las agencias o departamentos del Gobierno de Puerto Rico que tengan un valor de cincuenta mil dólares (\$50,000) o más. La lista deberá detallar las partes contratantes, la fecha de otorgación del contrato y el propósito del contrato.

Artículo 6. – Divulgación de acciones de la Rama Ejecutiva realizadas al amparo de una Declaración de Estado de Emergencia.

Las agencias, departamentos e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, así como las corporaciones públicas, publicarán semanalmente en su página web todas las acciones que tomen al amparo de una Declaración de Estado de Emergencia. Esto incluye, sin que se limite a, compras del gobierno que se hagan conforme el Artículo 46 de la Ley 73-2019, “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, cualquier otorgación de contrato sin un proceso de subasta o cuando se haya eximido del cumplimiento con cualquier requisito de licitación o contratación, cualquier exención, modificación o suspensión de requisitos reglamentarios, cualquier suspensión o enmienda a órdenes administrativas o reglamentos, cualquier contratación, traslado u otra acción de personal, entre otras.

Artículo 7. – Deber del Gobernador o Gobernadora o su representante de comparecer ante cualquier cuerpo de la Asamblea Legislativa.

Si un estado de emergencia se extiende durante más de treinta (30) días, el Gobernador o Gobernadora o algún funcionario que designe deberá comparecer al menos una vez al mes ante la Asamblea Legislativa para informar las medidas que está tomando el gobierno para atender la emergencia. La Asamblea Legislativa podrá cursar una comunicación diez (10) días antes de la fecha señalada para la vista pública con temas de discusión y preguntas específicas que deberán ser contestadas en la vista.

Artículo 8. – Obligaciones del Gobernador o Gobernadora si un estado de emergencia se extiende durante más de sesenta (60) días.

Cuando el Gobernador o Gobernadora desee extender un estado de emergencia por un término mayor a sesenta (60) días, deberá someter un escrito a la Secretaría de ambos cuerpos legislativos diez (10) días antes de que culmine ese término en el cual informe y explique:

- a) La necesidad de extender el estado de emergencia haciendo referencia a cualquier documento, estudio, informe, datos o estadísticas que justifiquen la extensión;
- b) El periodo de tiempo por el cual se extenderá el estado de emergencia,
- c) Las medidas, órdenes o directrices que se han adoptado y que se adoptarán mediante Orden Ejecutiva para atender el estado de emergencia haciendo referencia a cualquier documento, estudio, informe, datos o estadísticas que justifiquen la extensión;
- d) Cualquier enmienda, modificación y/o suspensión de leyes, reglamentos u órdenes y la justificación para estas; y
- e) Cualquier procedimiento o medida para expeditar la otorgación de contratos, permisos o concesiones y la justificación para éstas.

Este deber continuará para cada periodo de sesenta (60) días por el cual se extienda una emergencia. El escrito que se exige en este Artículo no sustituye el Informe que debe presentar el Gobernador o Gobernadora conforme el Artículo 5 de esta Ley.

Artículo 9. – Extensión de un estado de emergencia durante un término mayor de seis (6) meses.

Un estado de emergencia decretado por el Gobernador o Gobernadora mediante Orden Ejecutiva podrá tener una duración máxima de seis (6) meses. Transcurrido ese término, la Asamblea Legislativa podrá extender el estado de emergencia por un término máximo de sesenta (60) días mediante Resolución Conjunta que remitirá al Gobernador o Gobernadora luego de su aprobación. La Resolución Conjunta deberá tener el aval de la mayoría del total de miembros de cada cuerpo legislativo. Deberá especificar el tiempo por el cual se extenderá el estado de emergencia y cualquier otra limitación, condición o exigencia respecto a las medidas que se podrán adoptar para atender la emergencia. Para extender un estado de emergencia luego de transcurrida la primera extensión, se deberá aprobar una nueva Resolución Conjunta en la Asamblea Legislativa a esos fines y bajo las mismas condiciones que se establecen en este Artículo. Si la Asamblea Legislativa no se encontrare en sesión legislativa al momento de solicitarse una extensión del estado de emergencia, esta podrá autoconvocarse a Sesión o el Gobernador podrá convocar una Sesión Extraordinaria para esos fines.

El Gobernador o Gobernadora podrá recomendar la extensión del estado de emergencia mediante comunicación escrita en la cual informará a la Asamblea Legislativa:

- a) La necesidad de extender el estado de emergencia haciendo referencia a cualquier documento, estudio, informe, datos o estadísticas que justifiquen la extensión;
- b) El periodo de tiempo por el cual se extenderá el estado de emergencia; ya que se trate del periodo máximo de 60 días o algún periodo menor.
- c) Las medidas, órdenes o directrices que se han adoptado y que se adoptarán mediante Orden Ejecutiva para atender el estado de emergencia, haciendo referencia a cualquier documento, estudio, informe, datos o estadísticas que justifiquen la extensión;
- d) Cualquier enmienda, modificación y/o suspensión de leyes, reglamentos u órdenes y la justificación para éstas; y
- e) Cualquier procedimiento o medida para expeditar la otorgación de contratos, permisos y la justificación para éstas.

Artículo 10. – Deber de publicar escritos e informes rendidos al amparo de esta Ley.

Los informes o escritos que se remitirán a la Secretaría de ambos cuerpos legislativos, conforme los Artículos 4, 5, 8, 9 y 10 de esta Ley, serán divulgados electrónicamente en los portales del Senado, la Cámara de Representantes y el Departamento de Estado dentro de un término de cinco (5) días luego de haberse enviado a los cuerpos legislativos.

Artículo 11. – Se enmienda el Artículo 5.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública”, para que lea de la siguiente forma:

“Artículo 5.10.-Poderes Extraordinarios del Gobernador de Puerto Rico.

Sujeto a las disposiciones contenidas en la “Ley para la Fiscalización y Rendición de Cuentas en Tiempos de Emergencia”, [En] en situaciones de emergencia o de desastre, el Gobernador de Puerto Rico podrá decretar, mediante proclama, que existe un estado de emergencia o desastre, según sea el caso, en todo el territorio de Puerto Rico o en parte del mismo. El Gobernador, mientras dure dicho estado de emergencia o desastre, tendrá, además de cualesquiera otros poderes conferidos por otras leyes, los siguientes:

(a)...

...

(f)...”

Artículo 12. – Se añade un nuevo Artículo 15 a la Ley 76-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencias”, para que lea de la siguiente forma:

“Artículo 15.

Todas las disposiciones contenidas en esta Ley deberán sujetarse a los términos y condiciones contenidas en la “Ley para la Fiscalización y Rendición de Cuentas en Tiempos de Emergencia”.

Artículo 13. – Se reenumeran los actuales Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 76-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencias”, como Artículos 16, 17 y 18.

Artículo 14. – Separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen, o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias en las que pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancias. La Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

Artículo 15. – Cláusula de Supremacía.

Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre cualquier otra disposición general o específica de cualquier otra ley o regulación del Gobierno de Puerto Rico que sea incompatible con esta Ley.

Artículo 16. – Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 1, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese el más enfático rechazo a las expresiones realizadas por el dictador de Venezuela, Nicolás Maduro, sobre utilizar las fuerzas armadas del país de Brasil para invadir a Puerto Rico con el propósito de imponer por la fuerza la independencia en la Isla y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Venezuela es uno de los países en América del Sur con mayores recursos naturales, incluyendo vastos yacimientos de petróleo. Sin embargo, la calidad de vida de sus 28.8 millones de residentes, ha ido en un marcado descenso desde la imposición, mediante la intimidación, opresión y la fuerza militar, de la dictadura de Hugo Chávez y ahora Nicolás Maduro.

El más crudo ejemplo de la tiranía con la cual rige el dictador Maduro fue en el mes de abril de 2024 cuando ordenó al Tribunal Supremo de Venezuela invalidar la candidatura de la líder de la oposición María Corina Machado. Luego, Maduro intentó, sin éxito, intimidar a la oposición con violencia y detenciones arbitrarias, la censura de los medios de comunicación y, por último, el burdo intento de manipular los procesos y resultados electorales.

En el mes de julio de 2024 el Pueblo venezolano se alzó en un reclamo de cambio, transparencia y democracia, votando, mayoritariamente, por el candidato Edmundo González. Maduro, como todo dictador, se aferró al poder alegando que había prevalecido con el 51 por ciento de los votos, cifra que contrasta dramáticamente con las actas electorales que han sido publicadas. En términos sencillos, Maduro no respetó la voluntad del Pueblo, expresada libre y democráticamente en las urnas. Este tipo de ataque a las instituciones democráticas venezolanas ha llevado a ese país a una crisis económica, social y política sin precedentes.

Cónsono con su estilo tirano y opresor, el 11 de enero de 2025, Maduro hizo unas expresiones públicas contra el Pueblo de Puerto Rico, el cual ha sido solidario con los venezolanos ante lo que sólo se puede describir como la manipulación de los resultados electorales en esa república. En su mensaje de clausura del Festival Mundial Internacional Antifascista, el dictador expresó que ‘está pendiente la libertad de Puerto Rico y la lograremos, con las tropas de Brasil y Abreu e Lima irá al frente. Batallón Abreu e Lima para liberar a Puerto Rico’.

Las declaraciones de Maduro constituyen una afrenta a los valores democráticos que rigen nuestro sistema de gobierno donde el soberano, el Pueblo, expresa su sentir en las urnas, sin temor a persecución o represalia. Puerto Rico es parte de los Estados Unidos desde el 1898. Desde el año 1917 somos ciudadanos estadounidenses con derechos y responsabilidades. Inclusive, el deseo de nuestra gente, plasmado en los resultados de las consultas de estatus en los años 2012, 2017, 2020 y, la más reciente, en el 2024. En el último plebiscito sobre la preferencia en relación política con nuestra

nación, los Estados Unidos, sobre el 58 por ciento de los electores votaron a favor de la admisión de la Isla como un estado de la unión.

Maduro, además de no respetar la democracia en ningún aspecto, amenaza con utilizar la fuerza para conseguir sus fines tal como ha hecho en Venezuela por más de una década. Reiteramos que Puerto Rico rechaza cualquier amenaza a su autodeterminación democrática y soberanía. El Pueblo de Puerto Rico consistentemente ha escogido la estadidad como la alternativa ganadora en todas las consultas de estatus realizadas desde el año 2012. Nuestro Pueblo también rechaza el uso de la fuerza militar para socavar la democracia. Por ello, es imprescindible para todos los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico condenar las expresiones del dictador Nicolás Maduro, enviando así un claro mensaje de que la expresión democrática y soberanía de todos los pueblos deben ser respetadas sin excepción.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa el más enfático rechazo a las expresiones realizadas por el dictador de Venezuela, Nicolás Maduro, sobre utilizar las fuerzas armadas del país de Brasil para invadir a Puerto Rico con el propósito de imponer por la fuerza la independencia en la Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente, en español o en su traducción al inglés, le será enviada al Secretario de Estado de los Estados Unidos, a la Embajada de Venezuela y Brasil ante los Estados Unidos y al Consulado de Venezuela en Puerto Rico; a la Oficina del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, a su Comité Especial sobre Descolonización, a la Misión de los Estados Unidos, por conducto de su Embajador y a los embajadores de Venezuela y Brasil ante dicho organismo; a la Oficina del Secretario General de la Organización de Estados Americanos y a los embajadores de los Estados Unidos, Venezuela y Brasil ante dicho organismo; a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos comenzar la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 24, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y Bienestar Social ~~y de Gobierno; Gobierno; Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional; y Salud~~ del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en relación con los procesos para solicitar la verificación de antecedentes penales de la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud” y los “*Comprehensive Back Ground Checks*” requeridos por los programas federales y regulado a nivel local por la Ley 224-2015, según enmendada, y; para otros fines.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la Resolución del Senado 24 tiene enmiendas en Sala, por lo que proponemos se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 6 a la 7,

después de “Verificación de” eliminar “Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y a Personas de Edad Avanzada” y sustituir por “Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 5,

después de “enmendada” eliminar todo su contenido y sustituir por “, conocida como “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud””
eliminar todo su contenido y sustituir por “así como el”

Página 3, líneas 6 a la 7,

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas del informe.

SR. PRESIDENTE: Okay. ¿Tenemos primero las enmiendas en Sala?

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Umjé.

SR. PRESIDENTE: Vamos a aprobar esas primero.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Proponemos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

Ahora bien, ¿las enmiendas en Sala no riñen con las enmiendas al informe?

SR. MORALES RODRÍGUEZ: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaría?

SRA. SECRETARIA: No, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Vamos ahora con las enmiendas al informe.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, solicitamos que se enmienden las enmiendas al...

SR. PRESIDENTE: Que se aprueben.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Que se aprueben. Perdóneme.

SR. PRESIDENTE: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la R. del S. 24, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobadas.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 24, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala en el título, por lo que proponemos se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: En el informe, perdóneme.

SR. PRESIDENTE: En el informe. Adelante con las enmiendas contenidas en el informe sobre el título.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para que se aprueben las...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe sobre el título. No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

¿Hay enmiendas en Sala? Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala en el título, por lo que proponemos se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,

después de “exhaustiva” eliminar “en relación” y sustituir por “sobre la implementación”

Línea 4,

eliminar todo su contenido hasta “penales”

Líneas 7 a la 8,

después de “Salud” eliminar todo su contenido y sustituir por “, así como el impacto en la regulación de programas locales y federales,”

Línea 9,

eliminar “enmendada,”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala al título.

Próximo asunto.

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rosa.

SR. ROSA RAMOS: Para unir a la Delegación del Partido Nuevo Progresista a la Resolución del Senado 24 de la autoría de Jamie Barlucea.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 38, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los ~~Gobiernos Municipales~~ *gobiernos municipales de* en Puerto Rico, a los fines de identificar y determinar las medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para garantizar y mejorar su funcionamiento.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas del informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución del Senado 38, se aprueban.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la Resolución del Senado 38 tiene enmiendas en Sala, por lo que proponemos se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 38.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4,

Página 2, línea 5,

Página 2, línea 7,

después de “Rico,” eliminar todo su contenido

eliminar todo su contenido hasta “2025,”

después de “para” insertar “garantizar y”;

después de “mejorar” eliminar “el” y sustituir por

“su”; y después de “funcionamiento” eliminar

“administrativo y fiscal de los municipios”

Página 2, línea 13,

después de “recomendaciones” eliminar

“durante el término de la Vigésima Asamblea” y

sustituir por “dentro de los ciento ochenta (180)

días luego de la aprobación de esta Resolución”

Página 2, línea 14,

eliminar todo su contenido

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 38, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí.

SR. SANTIAGO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santiago.

SR. SANTIAGO RIVERA: Sí. Quisiera consumir brevemente.

SR. PRESIDENTE: No, adelante, compañero, tiene quince (15) minutos, adelante.

SR. SANTIAGO RIVERA: En primer término, agradecer a la Comisión de Asuntos Internos, a usted como su Presidente y a todo el personal de esa Comisión que atendieran con prontitud esta petición que hiciera la Comisión de Asuntos Municipales que nos honra dirigir.

Como he manifestado en otras ocasiones, señor Presidente, tenemos una situación muy apremiante en los municipios. De hecho, hay seis (6) municipios que ya ha identificado el CRIM que a partir del 1ero. de julio dejarán de recibir su remesa mensual, que no habrá dinero disponible para ellos. La situación es crítica para una cantidad de municipios significativa.

De manera que con el voto afirmativo de todos los compañeros y compañeras senadores aquí presentes nos permitirán atender como hemos llamado la agenda urgente, que es buscarle alternativas a este problema.

De hecho, en el día de hoy la Junta de Supervisión Fiscal anunció que el proyecto del presupuesto debe ser presentado para el próximo 3 de marzo. Así que hay que atender esto con premura. Y agradeceremos la aprobación de esta Resolución como la Comisión de Asuntos Internos así lo recomienda.

Por otro lado, tenemos ya una agenda para iniciar estos trabajos de modo inmediato. El próximo 5 de marzo, de aprobarse esta Resolución, estaremos en el pueblo de Patillas, porque es el municipio, de los municipios más afectado con esta situación.

Así que muchas gracias a todos por darnos esta oportunidad de hacer el trabajo que hay que hacer por nuestros municipios.

SR. PRESIDENTE: Nuestro agradecimiento a usted, señor senador, por el trabajo que están haciendo.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, este Proyecto tiene enmiendas en el título del informe, solicitamos se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Se aprueba las enmiendas al título contenidas en el informe de la Resolución del Senado 38.

¿Hay enmiendas en Sala?

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Vamos a aclarar una duda que le ha surgido aquí a Secretaría.

La medida se aprobaron las enmiendas en el informe y enmiendas en Sala. Se aprobó la medida, luego las enmiendas en el título en el informe.

¿Hay enmiendas en Sala al título? ¿No?

Entonces el Senado de Puerto Rico aprobó, según se enmendó, la Resolución del Senado 38. ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Subsanada cualquier deficiencia o duda que pueda tener nadie.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Solicitamos aprobar las enmiendas al título del informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 317, titulado:

“Para crear la “Ley para la Fiscalización y Rendición de Cuentas en Tiempos de Emergencia”; establecer los términos de un estado de emergencia; prohibir la suspensión de leyes con motivo de un estado de emergencia mientras la Asamblea Legislativa se encuentre en Sesión; establecer el deber del Gobernador o Gobernadora de someter informes cada quince (15) días a la Asamblea Legislativa si un estado de emergencia se extiende por más de treinta (30) días; establecer el deber de divulgación de acciones de la Rama Ejecutiva realizadas al amparo de una Declaración de Estado de Emergencia; establecer el deber del Gobernador o Gobernadora o su representante de comparecer a una vista pública ante la Asamblea Legislativa si un estado de emergencia se extiende por más de treinta (30) días; establecer las obligaciones del Gobernador o Gobernadora cuando un estado de emergencia se extienda por más de sesenta (60) días; establecer los requisitos para extender un estado de emergencia por más de seis (6) meses; añadir un nuevo Artículo 15 a la Ley 76-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencias” y reenumerar los actuales incisos 15, 16 y 17; enmendar el Artículo 5.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública”; y para otros fines relacionados.”

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, compañera.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: El Proyecto del Senado 317 propone mantener dentro de un marco de razonabilidad las facultades del Gobernador o Gobernadora en la declaración de un estado de emergencia, evitando que por periodos extendidos se gobierne por decreto y protegiendo las prerrogativas que nos asisten a todos y todas en este Hemiciclo y a nuestros compañeros y compañeras de la Cámara de Representantes.

Ha sido la experiencia del país en anteriores declaraciones de emergencia que el Primer Ejecutivo ha asumido facultades que pueden estar en exceso de las que legítimamente puede ejercer.

Luego, por ejemplo, del azote del huracán María por vía Ejecutiva se suspendieron requisitos para ejercer ciertas profesiones en Puerto Rico; se concedió inmunidad para la práctica de la medicina a personas provenientes del extranjero; y se adjudicaron recursos públicos de forma unilateral. Cuando esas acciones pretendieron legitimarse de forma retroactiva este Senado reaccionó, considerando mediante descargue el Proyecto que para esos fines había enviado el Gobernador y derrotándolo de forma unánime a viva voz. Un curso similar se siguió en la Cámara de Representantes.

La medida propone que el Gobernador o Gobernadora no pueda suspender la aplicación de leyes cuando esté en sesión la Asamblea Legislativa. Y que cuando la Asamblea Legislativa se encuentre en receso tenga la obligación, antes de proceder con la proclama suspendiendo la efectividad de cualquier estatuto, que se convoque a la Asamblea Legislativa con un término mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación.

Se propone, además, que ninguna declaración de emergencia que dure más de treinta (30) días pueda continuar si no es bajo la supervisión cercana de la Asamblea Legislativa ordenando la presentación de informes y la rendición de cuenta bajo unos parámetros claramente establecidos en la medida cada quince (15) días.

Se trata, insisto, de la protección de las facultades que tiene la Asamblea Legislativa y de evitar el despliegue desmedido de poder por parte del Ejecutivo aprovechando la vulnerabilidad del país durante estados de emergencia.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe....

SR. PRESIDENTE: No. No, un momento. Antes de eso. ¿Alguien más? ¿Carmelo Ríos? ¿El compañero Ríos?

Senador Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Voy a declinar el turno.

SR. PRESIDENTE: ¿Perdóneme?

SR. RÍOS SANTIAGO: Declino el turno.

SR. PRESIDENTE: ¿Declina el turno? Muy bien.

Entonces, pues venga a presidir que yo voy a, yo voy a consumir un turno.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, breve receso.

RECESO

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

Senador y presidente Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

El Proyecto del Senado 317 tiene un propósito, un buen propósito, y es que haya una fiscalización en los momentos de emergencia. Quizás discrepamos en la forma -¿verdad?-, quizás tenemos una diferencia de opinión en cuanto a la forma.

Obvio nuestra Constitución establece un sistema republicano de gobierno donde hay tres (3) Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Ninguno de los tres (3) Poderes tiene más rango que el otro, todos los Poderes tienen igual jerarquía y tienen unas funciones específicamente definidas en nuestra Constitución. Le ha correspondido al Tribunal Supremo de Puerto Rico interpretar en múltiples circunstancias y ocasiones hasta dónde llega la facultad legislativa y, dicho de la manera más sencilla, en la inmensa mayoría de los casos, por no decir que en prácticamente todos, las determinaciones de los tribunales ha sido reconocer la más amplia capacidad de la Asamblea Legislativa para fiscalizar, investigar al Ejecutivo.

Así es que ese es el escenario jurídico, el marco jurídico dentro del cual la Asamblea Legislativa se desempeñaría en cualquier circunstancia sea o no una circunstancia de emergencia.

Establecer aquí unos términos, establecer aquí unos términos dentro de los cuales podría el Ejecutivo actuar sin nuestra actuación -que es lo que está diciendo esto aquí- le estaría concediendo al Ejecutivo ese espacio cuando la Asamblea Legislativa no tiene que renunciar al otro día del Gobernador hacer una declaración de emergencia o el mismo día hacer un reclamo. Al otro día o al momento nuestra Constitución nos permitiría nosotros intervenir y fiscalizar, interpelar o hacer la gestión que corresponda.

Este Proyecto, que está bien intencionado, no tengo la más mínima duda de que está bien intencionado, podría plantearse que está -¿verdad?- de alguna manera fijando unos términos para razonabilidad, pero está quitándole a la Asamblea Legislativa en lugar de dándole. Es como yo lo veo.

Así que no se trata de que no se reconozca las bondades de lo que persigue esto. Lo que pasa es que por lo menos a este servidor como legislador no tengo por qué conformarme con menos. Esto es menos. Nosotros tenemos más facultad que la que este Proyecto propone. Podemos convocar al Gobernador inmediatamente, no tenemos que esperar ningún término. Podemos investigar en cualquier momento, bajo cualquier circunstancia y darle ese espacio -¿verdad?-. Y no miremos esto en términos de cuál es el gobierno de turno, en el gobierno que sea, me parece que no es saludable y por eso es que yo habré de votarle en contra de esta medida.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se considere el Proyecto del Senado 317 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 317, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotado.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 1, titulada:

“Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese el más enfático rechazo a las expresiones realizadas por el dictador de Venezuela, Nicolás Maduro, sobre utilizar las fuerzas armadas del país de Brasil para invadir a Puerto Rico con el propósito de imponer por la fuerza la independencia en la Isla y para otros fines.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la Resolución Concurrente de la Cámara 1 tiene enmiendas en Sala, por lo que proponemos se lean.

SR. PRESIDENTE: Un momento. Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la Resolución Concurrente de la Cámara 1 tiene enmiendas. Perdóneme, de la Cámara, proponemos que se lean, que se apruebe, sin enmiendas.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 3, línea 4, eliminar desde el año “1917” todo su contenido. En la página 2, párrafo 3, líneas 5 a la 9, eliminar todo su contenido. En la página 2, párrafo 4, línea 4, desde “el pueblo de”, eliminar todo su contenido.

En la página 2, párrafo 4, línea 5, eliminar todo su contenido. Y en la página 2, párrafo 4, línea 6, antes de “2012” eliminar todo su contenido.

SR. PRESIDENTE: ¿Esas son las enmiendas?

Señor Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Los que estén a favor de las enmiendas dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Turno para la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Es que, derrotada las enmiendas, nosotros queremos dejar claro para el récord que estamos, que al igual que esta Asamblea Legislativa expresamos nuestro más enfático rechazo a las expresiones realizadas por el dictador de Venezuela, Nicolás Maduro, cuando insistió en utilizar las Fuerzas Armadas del país de Brasil para invadir a nuestro querido Puerto Rico. Mas, sin embargo, en esta misma Resolución Concurrente de la Cámara número 1 se integran cosas que, como Delegación del Partido Popular Democrático, entendemos que dañan la medida o dañan el espíritu de la medida, incluyendo tema de estatus, de plebiscito y muchas otras cosas.

Nos hubiera gustado que la medida fuera directamente a atacar al dictador, como lo hemos hecho desde el Partido Popular Democrático también, como lo hizo nuestro Comisionado Residente, Pablo José Hernández Rivera, desde el Congreso de los Estados Unidos. Pues, lamentablemente, se ha integrado aquí la gimnasia con la magnesia y han integrado píldoras venenosas que no podemos entonces nosotros aceptar. Por eso aclaramos que la Delegación del Partido Popular Democrático está a favor de que esta Asamblea Legislativa exprese el más enfático rechazo a las expresiones del dictador Nicolás Maduro, pero no podemos votar a favor de esto porque acaban de integrar cosas que van dirigidas a la estadidad.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, señor Portavoz.

Senador Toledo.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente, para que conste en récord.

Las propuestas que se están haciendo para eliminar -y voy a mirarlas aquí brevemente- dicen que desde el año 1917 somos ciudadanos de Estados Unidos con derecho y responsabilidad. Eso es cierto, por cuestión de hecho.

Quieren eliminar la oración que dice que “el deseo de nuestra gente plasmado en los resultados de las consultas de estatus 2012, 17, 20, 24”. Eso es cierto, como cuestión de hecho. Y quieren eliminar la oración que dice que “el pueblo de Puerto Rico consistentemente escoge la estadidad como la alternativa ganadora en todas las consultas de estatus realizadas desde el 2012”. Eso le duele a alguna gente, pero es cierto también.

Lo que quiere decir que nada de lo que se propone como enmienda es falso ni dirige mal a ninguna de las personas. Por esa razón esta Resolución Concurrente, más allá de decir la verdad, no lacera los fines que tenemos de hacer un enfático rechazo a las expresiones de Nicolás Maduro y por esa razón yo invito a que todos le votemos a favor.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Toledo, gracias.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, discúlpeme, que es que yo apreté un botón aquí y le apagué su micrófono.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: No se preocupe.

SR. PRESIDENTE: Para que usted vea que no es a la Minoría, también es a la Mayoría.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente número 1 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente de la Cámara 1 sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobado.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

- - - -

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que conformamos el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos se conforme el Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 24, Resolución del Senado 38, Resolución del Senado 39; y Resolución Concurrente de la Cámara número 1.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Suene el timbre.

¿Algún senador o senadora va a emitir un voto explicativo o inhibirse?

Compañero Hernández, portavoz Hernández.

Señora senadora González Huertas.

Senadora González Huertas, ¿van a pedir un voto explicativo para la Resolución...

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para que se haga constar que la Delegación del Partido Popular va a emitir...

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: A emitir un voto explicativo a la Resolución Concurrente...

SR. PRESIDENTE: Concurrente de la Cámara.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: ...de la Cámara 1.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

¿Alguien más?

Ábrase la votación.

Todos los senadores ya emitieron su voto, señora Secretaria informe el resultado de la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 24

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y Bienestar Social; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación de la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud”, así como el impacto en la regulación de programas locales y federales; y para otros fines.”

R. del S. 38

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los gobiernos municipales de Puerto Rico, a los fines de identificar y determinar las medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para garantizar y mejorar su funcionamiento.”

R. del S. 39

“Para felicitar, reconocer y darle la bienvenida al Excelentísimo Señor Don Daniel del Valle Blanco, Embajador de España, por su trayectoria en el servicio público internacional en pro de la juventud y por su visita a Puerto Rico este febrero.”

R. Conc. de la C. 1

“Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese el más enfático rechazo a las expresiones realizadas por el dictador de Venezuela, Nicolás Maduro, sobre utilizar las fuerzas armadas del país de Brasil para invadir a Puerto Rico con el propósito de imponer por la fuerza la independencia en la Isla y para otros fines.”

VOTACIÓN

Las Resoluciones del Senado 24; 38 y 39 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Concurrente de la Cámara 1 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Luis Javier Hernández Ortiz, Eliezer Molina Pérez, María de L. Santiago Negrón y José A. Santiago Rivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.
Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

MOCIONESRelación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-65

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los galardonados con la Orden del Cafetal 2025 del Festival Nacional del Café Freddie León Maldonado, Félix Caraballo Pagán, María Aurora Montes Rodríguez "Doris Montes" y Ricardo Cedeño Muñiz.

Moción 2025-66

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Alcides Rodríguez Hernández, Gran Comendador del Festival Nacional del Café Freddie León Maldonado.

Moción 2025-67

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los Valores del Año del Área de Arecibo, Alejandro Ortiz Santiago, Alex A. Novoa González, Alfredo Molina Ruiz, Ana K. Zamot Vélez, Angel M. Vázquez Viruet, Anibal A. Rodríguez Hermina, Antonio Aguilar Nieves, Ariel A. Hernández Hernández, Carlos González Velázquez, Carlos Pérez Carrasco, Carlos R. Meléndez Manzano, Daisy E. Hernández Molina, Damaris Negrón López, Daniel Molina Ocasio, Daniel Silva Adorno, Debbie Vázquez Rosario, Edmee Soto Matos, Eduardo José Quintana Díaz, Edwin M. Barreto Usino, Elba I. Cortés Rosario, Eleinn N. Figueroa Carrión, Elías Cartagena Román, Eliezer Vega Barreto, Emilio Vega Román, Francheska Barreto Ayende, Francisco Cruz Maldonado, Gamaliel Delgado Santiago, Glory Mar Rivera Rodríguez, Héctor A. Medina Montalvo, Héctor O. Soto Feliciano, Héctor Soto Feliciano, Hefzibá Ventura Monge, Irmaría Pérez Terrón, Isaac Salas Ramírez, Iván Santiago Molina, Ivelisse Alemán Alemán, Ivelisse Jiménez González, Jahaira Visalden Concepción, Jamie A. Irizarry Rodríguez, Javier Aviléz Crespo, Jennifer Serrano Morales, Jessica Ortega Cruz, Joveany Ayala Cameron, John H. Román Vargas, Jonathan Hernández Cuevas, Jonathan López Soto, Jonathan Mercado Rodríguez, Jorge E. Candelaria Rodríguez, Jorge I. Quiñones Arroyo, Jorge L. Vélez Vargas, José J. Mercado Méndez, José J. Santiago Pérez, Juan A. Tapia Meléndez, Juan E. Santiago Vázquez, Katherine Hernández Otero, Keila D. Serrano Ayala, Laura Cruz Alameda, Luis A. Arroyo Montalvo, Luis A. De Jesús Ortiz, Luis Andino Cruz, Luis D. Rivera Silva, María M. Otero Rodríguez, Mariann Maldonado González, Martin O. Cruz Nieves, Michaida Rivera Alvarado, Miguel A. De Jesús Jiménez, Miguel A. González Figueroa, Miguel A. Muñiz Nieves, Mindo A. Acevedo Mercado, Nashalyz De La Cruz Collazo, Nelson J. Cordero Santana, Nilsa N. Meléndez Otero, Odalys Rodríguez Rosario, Omar Soto Rodríguez, Oscar R. Umaña Pérez, Pedro L. Ramos Rosario, Pedro Santana Rivera, Priscilla Margolla Coll, Rafael A. Herrera Nieves, Ramzy Román Aguiar, Raquel Reillo Rosario, Rosa I. Cabán Bonet, Samuel Rivera Sevilla, Sandra Pérez

Tosado, Sonia M. Reyes Sánchez, Steve Padilla Cáceres, Tomas J. Figueroa Acevedo, Vanessa Meléndez Cruz, Víctor M. Cruz Olivo, Wanda I. Sánchez Román, Wilfredo González Álvarez, Wilfredo Pagán Vargas, William J. Méndez Guzmán, Yanice G. Vázquez Figueroa, Yasdel Román Cardalda y Yolanda Ortiz Sandoval, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para presentar una moción para reconocer a los policías del cuartel de Monte Hatillo en la Semana de la Policía de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: De igual manera, señor Presidente, presentar una moción para felicitar a los agentes de la División de Inteligencia y Arrestos de San Juan en la Semana de la Policía.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Álvarez primero y luego el compañero portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Cómo no.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Para unirme a las mociones que acaba de presentar el compañero.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

Señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Sí, gracias, señor Presidente.

Para informar que la Delegación del PPD se une a la Moción 2025-64.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Huertas.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para unirme a la Moción 2025-61.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a la compañera Soto Tolentino a la Moción 2025-60.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para aprobar las Mociones 2025-65 a la 2025-67.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para unir a la compañera Moran a las Mociones 2025-61, 2025-62 y 2025-64.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para unir al senador Gregorio Matías a las Mociones contenidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para unir a este servidor a las Mociones 2025-62 y 2025-64.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico, ¿hasta jueves?

SR. PRESIDENTE: El jueves, sí, señor.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus laborales hoy 10 de febrero, siendo las cuatro y quince de la tarde (4:15 p.m.), hasta el próximo jueves, 13 de febrero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
10 DE FEBRERO DE 2025

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
Nombramiento del Sr. Joseph González Falcón.....	644 – 661
Nombramiento del Sr. Josué Emanuel Rivera Castro.....	662 – 665
Nombramiento de la Sra. Ciary Yadir Pérez Peña.....	666 – 669
Nombramiento de la Sra. Suzanne Roig Fuertes	669 – 674
Nombramiento del Sr. Héctor Vázquez Muñiz	674 – 677
R. del S. 24.....	718 – 720
R. del S. 38.....	721 – 722
P. del S. 317	722 – 725
R. Conc. de la C. 1	725 – 727